3/1

ALGUEÑA

ACTAS

1968.-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

Sesion ordinaria del dia 28 de Febrero de 1968

Alcalde
D. B. Roca de Togores
Concejales
D. Jose Garcia Mira
D. Juan Albert Cerdá
D. José Galiana Rico
D. Ricardo Verdú Cantó
D. José Escandell Escandell
D. Felipe Cremades Sepulcre
Secretario
D. José Montes Quereda

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de Alguena, siendo las veinte horas y quince minutos del dia veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, en sesion ordinaria, previa convocatoria cursada al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez, se reunen los señores anotados al margen, asistidos de mi el infrascrito Secretario al objeto de seguir el siguiente orden del dia:

1º Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del acta de la sesion anterior y a requerimiento del concejal D. Juan Albert Cerdá, se consigna en la presente, que en el acta de la sesion anterior se omitió, el acuerdo tomado por la Corporacion de solicitar de la Excma. Diputacion Provincial de Alicante el asfalto del empalme de la carretera Pozo-Blanco-Rodriguelo con la de Cañada la Leña-Abanilla, con un recorrido aproximado de 300 metros, así como el acuerdo de colocar el barron en la calle antes citada y bajo del muro de la Iglesia, salvedad que queda subsanada.

2º Seguidamente se expuso por el Sr. Secretario de la Corporación la liquidacion del Presupuesto Municipal Extraordinario para la construccion del Grupo Escolar de la localidad y la instalacion del Telefono en la Pedania de La Solana de este termino municipal, y que arroja un superavit de 51.582'98 pts., y tras un cambio de impresiones y un bosquejo de lo pagado, se aprobó por unanimidad de los asistentes.

3º A continuacion, leida por el infrascrito Secretario la liquidacion del presupuesto ordinario de 1.967, los señores concejales, despues de un minucioso estudio de la documentacion que integra el respectivo expediente, acordaron por votacion unanime, apro-

Excma. Diputación Provincial Alicante

berla, segun el resumen que se detalla:

III.- Liquidación.-

Elementos Positivos

a) Superavit del Presupuesto Definitivo ---- 65.611'07
b) Excesos de Ingresos ------- 70.611'92
c) Economias en el gasto ------ 6.225'81
Suma ---- 142.448'80

Elementos negativos

b) Creditos del Presupuesto de Ingresos no liquidados -- 51.332'70

DIFERENCIAS: SUPERAVIT --- 91.116'10

(4º) Luego se mostró por el Sr. Secretario a la Corporación la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1967, y tras un examen de la misma fué aprobada por unanimidad de los señores asistentes a la sesión.-

(5º) A continuación se procedió a mostrar a la Corporación los padrones de los arbitrios sobre rejas y bebidas, vehículos y canalones, para el año 1968, y que no siendo diferentes a los del año pasado, fueron aprobados por unanimidad de los miembros del Ayuntamiento.

(6º) Seguidamente se leyó al seno de la sesión el problema que crea el Teléfono instalado en la Pedanía de la Solana, pues el coste de su mantenimiento es considerable, y habiendo llegado a la Secretaría de este Ayuntamiento, el ofrecimiento realizado por D. Emilio Verdú Rios, para que pusiera a su cargo una derivación o suplemento del existente, pagara la mitad del mantenimiento del Teléfono original ó principal, siendo aceptado dicho ofrecimiento por la Corporación, así como que se avenga en Alicante, la cantidad de dinero que cuesta dicho mantenimiento.

(7º) Mas tarde se mostró y leyó la instancia presentada por D. Federico Rocamora Soria para la instalación y apertura de un bar en la calle Calvo Sotelo nº 3, siendo aprobada por unanimidad tal petición.-

(8º) Inmediatamente tomó la palabra el Sr Alcalde D. Bernardino Roca de Togores para explicar la entrevista llevada a efecto en el Gobierno Civil con el Sr. Capell, director de la Hidroeléctrica Española de Alicante y con D. Luis Sierra Escandell, sobre el problema del alumbrado público de la localidad, cosa que fué del agrado de toda la Corporación.

También expuso el Sr. Alcalde su opinión de obsequiar al Excmo. Sr. Gobernador Civil con un album con las fotos hechas en su visita a esta localidad, opinión que fué del agrado de la Corporación, siendo aprobada por unanimidad.-

(9º) Por último y a sugerencia de D. Juan Albert Cerdá, concejal, expresó su opinión sobre la posibilidad de que el Sr. Secretario viva en la localidad, si así lo establecen los estatutos de la Agrupación, y siendo contestado por el Sr. Secretario, para hacerle ver que estando en proyecto en las Cortes la reforma de la ley de Régimen Local, se debería establecer una espera sobre este punto hasta que se apruebe, para saber con exactitud en que se encontrará la localidad ó mejor dicho el Ayuntamiento de Algueña, siendo aceptada este aplazamiento hasta tal ley, que aparecerá en el año.-

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión de orden de la Presidencia, una hora y veinte

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

minutos luego de iniciada, de la que se extiende la presente acta, que leída es encontrada conforme y la suscriben todos los asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.-

B. Roca de Togores y Hern.

José García

Felipe Cremades

José Escandell

José Galiana

Sesión ordinaria del día 5 - Abril de 1968.

Sr. Alcalde
D. B. Roca de Togores y Hernandez
Concejales
D. José García Mira
D. Felipe Cremades Sepulcre
D. Juan Albert Cerdá
D. José Galiana Rico
D. Ricardo Verdú Cantó
D. José Escandell Escandell
Secretario
D. José Montes Quereda

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alguena, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día cinco de Abril de mil novecientos sesenta y ocho, en sesión ordinaria previa convocatoria cursada al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez se reunen los señores anotados al margen, asistidos de mí el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del día:

1º Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura al acta de la sesión anterior, y que tras ser encontrada conforme, es aceptada y firmada por todos los asistentes a la misma.

Exp. Horas extras

2º Presupuesto. Examinado el expediente promovido en cumplimiento de las Instrucciones dictadas por la Dirección General de Administración Local con fecha 27 de febrero último, publicadas en el B.O. de la provincia de fe-

cha 11 de Marzo de 1968, para la inversión de los créditos incluidos en la última partida del concepto indeterminados del Capítulo VII del presupuesto ordinario de Gastos para 1968 y especialmente la moción redactada por el Sr. Alcalde y dictamen de la Secretaría-Intervención emitido en los siguientes términos:-

I.- Distribución

a) Gastos de personal.-

1.- Quinquenios con vencimiento en 1968 ---- 2.410'-

2.- Cantidad necesaria para remunerar las horas extraordinarias del personal hasta un 60% sueldos consolidados ----- 78.552'-

b) Otros gastos que no sean de personal con insuficiente consignación ---- 45.563'10

Importe total concepto Indeterminados --- 126.525'10

II.- Asignación remuneraciones horas extraordinarias

Sr. Secretario	50%	sueldo consolidado	20.172' ptas
Sr. Auxiliar	60%	" "	22.356'- "
Sr. Alguacil	60%	" "	22.224'- "
Sr. Vigilante	60%	" "	13.800'- "
		Suma	78.552'- "

Previas amplias deliberaciones se acordó por unanimidad lo siguiente:

I.- Aprobar el proyecto de distribución del crédito de que se trata en la siguiente forma:

a) Gastos de personal:

1.- Quinquenios con vencimiento 1968 ----- 2.410'-

2.- Cantidad que se estime necesaria, para remunerar las horas extraordinarias de personal hasta un 60% sobre los sueldos consolidados del mismo, excluidas las gratificaciones, que en la actualidad disfrutan, ya consignados en presupuesto: ---- 78.552'-

b) Otros gastos que no sean de personal, sin consig-

Excma. Diputación Provincial Alicante

nación específica ó insuficiente producidos hasta esta fecha, según certificación justificativa de intervención que se acompaña al expediente — — — — — — — 45.563'10

Importe total de la última partida concepto Indeterminados — — — 126.525'10

II.- Asignar por el concepto de horas extraordinarias los siguientes porcentajes del sueldo consolidado y cantidas a percibir por el personal de esta Corporación:

Sr. Secretario D. José Montes Quereda	50% — —	20.172'-
Sr. Auxiliar, D. Antonio Verdú García	60% — —	22.356'-
Sr. Alguacil, D. Antonio Galiana Rizo	60% — —	22.224'-
Sr. Vigilante, D. Antonio Galiana Sala	60% — —	13.800'-
	SUMA — — —	78.552'-

III.- Facultar al Sr. Alcalde a fin de que promueva la solicitud a que se refiere la disposición anteriormente mencionada.-

Exp. suplemento. (3º) A continuación, y por el Sr. Secretario, se previó la necesidad de hacer un expediente de suplemento de crédito, pues había partidas, que al prorrogar el presupuesto del año anterior, hacían necesario una transferencias de unas a otras, tales como emolumentos alguacil, personal contratado, vías públicas, Mutualidad N. del P. de A. Local, etc., y no habiendo reparo alguno que poner, fué aprobado por unanimidad de los asistentes.-

B. Música (4º) Seguidamente se expuso a debate las actuaciones de la Banda de Música de Algueña, para las procesiones de Semana Santa de la localidad y tras un cambio de impresiones se llegó al acuerdo de que actúen dos días Viernes y Domingo a razón de 2.000 pts actuación. También se acordó que se pesca los actos que actúan en los días de fiestas así como las plazas de Músicos de la Banda, para su contratación para las fiestas de la localidad.-

Hidroeléctrica (5º) Mas tarde se procedió a leer a la Corporación la carta que el Delegado Provincial de Industria, mandó a este Ayuntamiento, referente a la solicitud presentada por Hidroeléctrica Española para instalarse aquí, cosa que fué del agrado de todos, en vista del deficiente alumbrado existente en la localidad.- También se mostró la carta de la farmacéutica titular de esta localidad, referente a la reclamación que formula de deudas de este Ayuntamiento, y en esta carta incluso admite pretensiones ilógicas, que fueron comentadas.-

Dimisión Depositario (6º) Y por último, y por razones personales, el Sr. Depositario D. José Escandell Escandell, presentó la dimisión de su cargo de depositario con carácter irrevocable nombrando la Corporación, por unanimidad, al concejal D. Felipe Cremades Sepulcre, para dicho cargo, relevándole de prestar fianza, haciéndose responsables solidarios de su gestión, los restantes concejales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión de orden de la Presidencia, dos horas y treinta minutos luego de iniciada, de la que se extiende la presente, que leída es encontrada conforme y la suscriben todos los asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.-

B. Roca de Togores y Feil

José García

Felipe Cremades

José Galiana

Excma. Diputación Provincial Alicante

Sesión ordinaria del día 25 - Mayo - 1968.

Sr. Alcalde
D. B. Roca de Togores y Hernández
Concejales
D. José Gracia Mira
D. Felipe Bernabeu Sepulcre
D. Juan Albert Cerdá
D. José Galiana Rico
D. Ricardo Verdú Canto
D. José Escandell Escandell
Secretario
D. José Montes Quereda

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alquería, siendo las diecinueve horas y veinte minutos del día veinticinco de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho, en sesión ordinaria previa convocatoria cursada al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernández, se reunen los señores al margen anotados, asistidos de mí el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del día:

(1º) Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior y tras ella. se levantó el concejal D. José Escandell Escandell, mostrando su disconformidad y presentando un escrito al Sr. Alcalde, presentando en el su dimisión como Concejal, ausentandose de la sesión, sin permiso del Sr. Presidente, no obstante los restantes concejales y miembros del Pleno aprobaron el acta y la firmaron.

Asfalto calles

(2º) A continuación se expuso el deseo que en la proxima sesion se dé cuenta detallada del estado de las cuentas del asfalto de las calles de esta localidad.

Expte. Suplemento luces extra.

(3º) Seguidamente se procedió a dar lectura de la resolución de la Dirección G. de Administración Local, referente al expediente de luces extraordinarias para las fiestas patronales de esta corporación, así como su aprobación del mismo, habiendo necesidad, y tal como en la misma resolución dispone, de hacer un expediente de transferencia de crédito para poder disponer de dichas cantidades y partidas, cosa que fué aprobado por unanimidad de los miembros.

Caminos de Sabana

(4º) Luego se habló de la petición a formular a la Diputación Provincial para su inclusión en el Plan de acondicionamiento de caminos vecinales, y se acordó pedir el arreglo del camino a La Solana (Partida) aportando el 5% del importe de la obra, mediante aportación de los vecinos de dicha partida.

Tv La Solana

(5º) Mas tarde el Sr. Alcalde dió a conocer una carta recibida del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, en la que se concedía un televisor al teleclub de la Pedanía de La Solana, cosa que fué del agrado de toda la Corporación.

Limpieza Escuelas

(6º) A continuación se expuso a la Corporación la petición formulada por la encargada de la limpieza del Grupo Escolar, de que la asignación que tiene es insuficiente, y tras un cambio de impresiones se acordó concederle la cantidad de 800 ptas mensuales, pero con la condición de que limpie bien.

Barrer Plaza Abastos

(7º) Seguidamente salió al seno de la Corporación el asunto o problema del escalon que sale de la linea de fachada, en la casa sita en la Plaza de Abastos, propiedad de D. José Camelo y tras un estudio del problema, se acordó darle un plazo de 15 días para que coloque el citado banco a linea de fachada.

Barandillas

Así mismo se habló de la necesidad de colocar barandillas de contención en determinados puntos de la localidad, asunto que obtuvo el beneplácito de los miembros de la Corporación.

(8º) Por último se presentó por el Sr. Depositario el estado de las cuentas del mes de Abril, con sus correspondientes ingresos y pagos, que fueron examinadas por la corporación y aprobadas luego.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión de orden de la Presidencia una hora y cuarenta minutos luego de iniciada, de la que se extiende la

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

presente acta que leída es encontrada conforme y la suscriben todos los asistentes, excepto D. José Escandell Escandell, conmigo el Secretario, que certifico.

B. Roca de Togores

Felipe Cremades

José García

José Galiano

Sesión ordinaria del día 9 de Julio de 1968

Sr. Alcalde
D. B. Roca de Togores
Concejales
D. José García Mira
D. Felipe Cremades Sepulcre
D. Juan Albert Cerdá
D. José Galiana Rico
D. Ricardo Verdú Cantó
D. José Escandell Escandell
Secretario
D. José Montes Quereda

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Algueña, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día nueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho, se reunen en sesión ordinaria, previa convocatoria cursada al efecto y en primera, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez, los señores anotados al margen excepto D. José Escandell Escandell, legalmente convocado y sin alegar ninguna excusa, al objeto de seguir el siguiente orden del día:

1º Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura al acta de la sesión anterior, y tras ser encontrada conforme, es aceptada, aprobada y firmada por todos los asistentes a la sesión. Terminado ello, el Concejal y Tte. Alcalde D. José García Mira, se levantó y presentó un escrito al Sr. Alcalde, solicitando la dimisión de sus cargos, y a pesar de las tentativas de los asistentes, se ausentó de la sesión sin autorización del Sr. Alcalde.

En vista de lo cual, y hasta que se resuelva el problema ó hasta nuevo Ayuntamiento, se nombra Teniente de Alcalde a D. Felipe Cremades Sepulcre y de la Comisión de obras a D. José Galiana Rico, todo ello por unanimidad de los asistentes.

Barandillas

2º Seguidamente se habló de la posibilidad de colocar barandillas de contención con indicadores, en las esquinas de la Plaza de Caudillo con la carretera, bocacalle de escalera del Horno, y la posibilidad de poner macetas en ellas. Todo ello fué aprobado por unanimidad.

Cuenta calles.

3º Mas tarde se presentó a la Corporación la cuenta del asfalto de las calles de la localidad, y encontradas conformes fueron aprobadas por unanimidad de los asistentes.

4º Así mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

a) Inhibirse de cobrar la parte de cuota que el arreglo de la carretera Algueña - C. V. Abanilla - Cañada la Leña, tienen que pagar los vecinos limítrofes de la carretera, por ser eminentemente pobres y agricultores.

b) Que en la Avenida de los Caídos, se coloque cuanto antes el alumbrado público y subsiguientemente la acera de la calle.

c) También fueron rendidas las cuentas del mes de Mayo actual por el Sr. Depositario.

Todos estos acuerdos fueron aprobados por unanimidad de los asistentes.

5º Publicada en el B.O. de la Provincia, la Circular referente a la confección del Plan de Servicios Técnicos de esta Provincia para 1969, se acordó por unanimidad, solicitar la obra de pavimentación ó asfalto de las calles de Santa Teresa, D. José Cerdá, y Avenida de los Caídos, de esta localidad, aportando el 40 por 100, del valor total de la misma, mediante contribuciones especiales en su grado máximo permitido y aportación directa del Ayuntamiento.

Excma. Diputación Provincial Alicante

CERTIFICADOS EXPEDIENTE PERMUTA INMUEBLES

6º También y como consecuencia de la comunicación de la Dirección General de Administración Local referente al expediente de permuta de inmuebles instruido por este Ayuntamiento y para completar el mismo adoptó los siguientes acuerdos; con el quorum necesario para ello:

a) "Que el inmueble de propiedad municipal de 408 m² sito en la calle de José Antonio nº 9 de esta localidad y que figura en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, carecía de calificación jurídica pertinente, estableciendo y acordando este Ayuntamiento la calificación jurídica de propios, ya que no está afecta a ningún servicio determinado. Esta resolución se adoptó por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión."

b) Completando el acuerdo tomado por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de Enero de 1968, referente al Expediente incoado por este Ayuntamiento para permutar una casa de propiedad municipal sita en la Calle de José Antonio nº 9, con otra de propiedad de Hros de D. Fulgencio Lozano Marco, sita en la calle del Generalísimo nº 8 y con el quorum legal establecido por la ley de Régimen Local ó sea con el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros de la Corporación Municipal, acordó por unanimidad aprobar la necesidad de la permuta, demostrada por ser el lugar donde está ahora el Ayuntamiento el más idóneo por su emplazamiento (se halla situado en la Plaza del Caudillo, plaza mayor de esta localidad), siempre ha estado el Ayuntamiento en el mismo lugar, así como que reune todas las condiciones esenciales por su capacidad, lugar, además de ser suficiente para reunir en el mismo local la Casa-Ayuntamiento con sus oficinas, Juzgado de Paz, Jefatura Local del Movimiento, Carcel, Biblioteca Municipal, Casa-Habitación del Secretario y demás servicios principales, requisitos que en el inmueble del que es propietario el Ayuntamiento es imposible, y con la permuta se halla la consiguiente centralización de organismos y reportaría grandes beneficios económicos."

7º A continuación se habló de la necesidad de nombrar una Comisión de Fiestas para el desarrollo de las mismas, y se acordó que la responsabilidad sea todo el Ayuntamiento y como miembros aparte los siguientes: Ramón Pérez Jover, Víctor Marco Martínez, Ramón Martínez Verdú, Rafael Jover, José Rivera Peñaranda, Finita Cremades Palazón, Juanita Vidal Verdú, Paquita Peñaranda y Mª Jesús Santos Pérez.

Luego se comentó y se acordó que del dinero que hay de los boletos se saque lo que haga falta para afrontar el déficit si hubiera de las fiestas, afrontando el Ayuntamiento el pago de los boletos en caso de que se reclamen y no se puedan vender. Ambos acuerdos se tomaron por unanimidad de los asistentes.

8º Por último se acordó adherirse el Ayuntamiento al acuerdo adopto por la Excma. Diputación Provincial de Alicante sobre la creación de centros universitarios en nuestra provincia, y colaborar este Ayuntamiento con arreglo a sus probabilidades y que de este pueblo de cerca de 2.000 habitantes estudian aproximadamente 15., y no lo hacen más por falta de medios económicos y al crearlo en Alicante se subsanarían al reportar menos gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión de orden de la Presidencia una hora y cincuenta minutos luego de iniciada, de la

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Que se extiende la presente acta, que leída es encontrada conforme, y la suscriben todos los asistentes conmigo el Secretario que certifico.

B. Roca de Togores y Hernández

Felipe Cremades

José Galiana

Diligencia: Para hacer constar, yo el Secretario, que citados todos y cada uno de los miembros legales que componen el Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en legal forma, solo concurrieron a la sesión ordinaria a celebrar el día veintinueve de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho, a las trece horas, para los que fueron citados los señores siguientes: Sr. Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernández. Sres. Concejales: D. Felipe Cremades Sepulcre, D. Ricardo Verdú Cantó y el Sr. Secretario D. José Montes Quereda, no pudiéndose celebrar la sesión en primera convocatoria, por no tener el número de asistentes, el quorum legal y necesario señalado en la Ley de Régimen Local para poder realizarla.

Sesión ordinaria del día 30 de Agosto de 1968

Sr. Alcalde
D. B. Roca de Togores y Hernández
Concejales
D. Felipe Cremades Sepulcre
D. Ricardo Verdú Cantó
D. José Galiana Rico

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Algueña, siendo las trece horas del día treinta de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria cursada al efecto, se reunen en sesión ordinaria y en segunda convocatoria, los señores anotados al margen, y no haciéndolo los Concejales D. José García Lucas, D. José Escandell Escandell y D. Juan Albert Cerdá, este último ausente, sin alegar causa justificada, bajo la Presidencia del Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernández, asistido de mí el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del día:

Acta anterior — (1º) Primeramente se procedió por el Sr. Secretario, a dar lectura del acta de la sesión anterior, y que tras ser encontrada conforme, es aceptada y firmada, por todos los asistentes, a la sesión.-

C. Patrimonio y G. del Presupuesto. — (2º) Seguidamente fueron mostradas la Corporación las Cuentas G. del Presupuesto y C. del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1967, y que tras ser examinadas fueron aprobadas por unanimidad de los asistentes.-

Distintivo taxis — (3º) Dando cumplimiento a la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de 26 febrero del corriente año, se acordó requerir a todos los propietarios de vehículos que prestan servicio público en esta localidad para que coloquen en ambas puertas laterales delanteras de sus respectivos vehículos el rótulo "ALGUEÑA" con el número de la licencia en colores rojo ó verde para distinguirlo bien del color de la puerta del coche.

INSTANCIAS — (4º) Luego se acordó por unanimidad que todas las peticiones de obras se rellenen por medio de instancias y que para reformas interiores de poca importancia, provisionalmente las autorice el Sr. Alcalde y luego la firmaran la Comisión de obras.

Cuentas junio, julio — (5º) Así mismo y por el Sr. Depositario fueron mostradas

Excma. Diputación Provincial Alicante

las cuentas de los meses de Junio y Julio 1968 y que tras ser examinadas fueron aprobadas por unanimidad de los asistentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion de orden de la Presidencia, una hora y diez minutos luego de iniciada, de la que se extiende la presente acta, que leida es encontrada conforme, y la suscriben todos los asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

B. Roca de Togores y Hernandez

Felipe Cremades

José Galiana

DILIGENCIA: Para hacer constar, yo el Secretario, que citados todos y cada uno de los miembros legales, que componen el Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en legal forma, para celebrar sesion extraordinaria en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial el dia siete de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho, y horas de las diecinueve y treinta, solo concurrieron los siguientes señores: Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez, Concejales: D. José Galiana Rico y D. Felipe Cremades Sepulcre y D. Juan Albert Cerdá; y el Secretario D. José Montes Quereda, no pudiendose celebrar la sesion en primera convocatoria, por no tener el quorum legal necesario señalado en la Ley de Regimen Local para realizarla.

Sesion extraordinaria del dia 8 de Octubre de 1968.-

Alcalde
D. B. Roca de Togores y Hernandez.
Concejales
D. Felipe Cremades Sepulcre
D. José Galiana Rico
D. Juan Albert Cerdá
D. Ricardo Verdú Cantó
Secretario
D. José Montes Quereda

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de Algueña, siendo las diecinueve treinta horas del dia ocho de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria cursada al efecto, se reunen en sesion extraordinaria y segunda convocatoria, los señores anotados al margen, y no haciendolo los Señores Concejales D. José Garcia Mira y D. José Escandell Escandell sin alegar causa justificada, bajo la Presidencia del Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez asistidos de mi el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente asunto:

1º Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del acta de la sesion anterior y tras ser encontrada forme es aceptada, aprobada y firmada por todos los asistentes a la misma.-

2º Incoado expediente por este Ayuntamiento para permutar un edificio de propiedad municipal, de 408 m² de superficie, sito en calle José Antonio num. 9, que linda por la derecha entrando con Dn. Ramón Marco Martinez; por la izquierda con Dña. Flora Rico Rico y por el fondo con Dn. Francisco Garcia Cantó, cuyo importe de 115.000'00 Ptas no excede del 25% del Presupuesto ordinario de esta corporación municipal; por otro edificio de propiedad de Dña. Carolina; Dña. Norberta, Dn. Senen y Dn. Tomas Lozano Maestre, de 277 m² de superficie, sito en la calle del Generalisimo num 8, que linda por la derecha entrando con Dn. Indalecio Mira Perez; por la izquierda con Dn. Anselmo Perez, y por el fondo con la calle de la Victoria, y cuyo valor es de 240.000'00 Ptas. Y autorizado por la Direccion General de Administración Local, por resolucion num. 1897 de fecha 9 de Septiembre de 1968 y cumpliendo los requisitos prevenidos en el art. 190 de la Ley de Regimen Local y art. 98 del

Excma. Diputación Provincial Alicante

Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; este Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros asistentes acordó autorizar a D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alqueria para que pueda otorgar y firmar la correspondiente escritura publica de permuta de dichos bienes, en nombre y representación del Ayuntamiento de Alqueña."

Seguidamente el Concejal D. Juan Albert Cardá expresó a la corporacion, que por su cargo, estaba domiciliado en Alicante, por lo que se despedia de la citada corporacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion treinta minutos luego de iniciada, de lo que se extiende la presente acta, que leida y encontrada conforme y la firman todos los asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

B. Roca de Togores y Hernández

Felipe Cremades

José Galiana

DILIGENCIA. Para hacer constar, yo el Secretario, que citados todos y cada uno de los miembros legales que componen el Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en legal forma, para celebrar sesion ordinaria en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento el dia catorce de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, y horas de las trece, solo concurrieron los siguientes señores: Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez: Concejales D. Felipe Cremades Sepulcre y D. Ricardo Verdú Canto; y justificada la ausencia de D. José Galiana Rico, e injustificada la de los demas Miembros de la corporacion, Secretario D. José Montes Querol, no pudiendose celebrar la sesion en primera convocatoria, por no tener el quorum legal necesario señalado en la ley de Regimen Local para realizarla. Certifico.

Sesion ordinaria del dia 15 de Noviembre de 1968

Alcalde
D. B. Roca de Togores y Hernandez
Concejales
D. Felipe Cremades Sepulcre
D. José Galiana Rico
D. Ricardo Verdú Canto
Secretario
D. José Montes Querol

En el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial de Alqueña, siendo las trece horas del dia quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, en sesion ordinaria y en segunda convocatoria, previa citacion cursada al efecto, se reunen los señores anotados al margen, y no haciendolo D. Juan Albert Cardá por causa justificada, D. José Garcia Muñoz y D. Jose Escandell Escandell, sin alegar causa alguna, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez, asistido de mi el infrascrito Secretario, al objeto de tratar el siguiente orden del dia:

1º Primeramente se procedió por el Sr. Secretario, a dar lectura del acta de la sesion anterior y que fue hallada encontrada conforme, es aceptada y firmada por todos los asistentes a la sesion.

2º Seguidamente se mostró a la Corporacion municipal el Proyecto del Presupuesto Extraordinario redactado con motivo de la instalacion y mejora del Alumbrado Publico de la localidad y que importa la cantidad de 350.000'00 ptas. tanto en gasto como en ingresos, estos ultimos por Contribuciones especiales en su grado maximo entre los vecinos afectados y el resto por el Ayuntamiento. Visto la necesidad del mismo fue aprobado por unanimidad de los asistentes; Que como que se exponga al publico por termino de quince dias conforme dispone la

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Ley de Régimen Local.

3º Seguidamente se expresó al seno del Ayuntamiento el Plan acelerado de Construcción Escolar y aunque de momento, la localidad tiene todas las necesidades atendidas, se adhiere al mismo, por unanimidad de sus miembros, por si en tiempo venidero hiciera falta.-

4º A Renglón seguido se dió lectura de las instancias presentadas, por D. Desiderio Mejías Pérez, sobre la construcción de 20 viviendas, y que habiendo surgido una dificultad, que se viera en Alicante, y sobre ello en sesión próxima se decidiría, y otra instancia presentada por Dn. Antonio Miguel Cantó, solicitando la caseta existente en el mercado de abastos para vender carne y demás, los domingos y festivos, y se acordó igualmente por unanimidad concederle esta petición en igual condición del otro puesto de carne existente o sea de 400 ptas al mes, pero si hay subida de precio será igual para ambos y que la falta de pago durante un mes llevará consigo la pérdida y cancelación de tal autorización.

5º A continuación, y por acuerdo de todos los asistentes, se llegó a la conclusión de habilitar y autorizar al Sr. Cura Párroco de esta localidad para que instale el Parque Infantil en la Plaza de la Victoria de esta villa, y que para ello se ha arreglado y adecentado, quitando las piedras y demás. También que se compren dos estufas de butano para las escuelas de la pedanía de La Solana y escuela parroquial, en las mismas condiciones que la de los demás escuelas existentes.-

6º También se habló y se aprobó de la necesidad de adecentar la Cruz de los Caídos existente en la localidad, consistente en pintar, colocar una cadena a su alrededor y demás obra encaminada a su embellecimiento.

7º Seguidamente el Sr. Alcalde expresó la petición formulada por el profesorado de la Academia privada existente en esta localidad para que, no teniendo en la casa que está sita W.C. le dejáramos el existente en el mercado de abastos para su servicio, excepto los domingos, sugerencia y petición que fué aprobada por todos los asistentes.-

8º Mas tarde se trató del problema del abono del teléfono de la pedanía de La Solana, a sugerencia del Alcalde pedanía de esa, y tras un cambio de impresiones se llegó al acuerdo de que se vea en Alicante, tal problema y con su resultado se decidirá en consecuencia.-

9º Como resultado de lo señalado anteriormente se habló de que en dicha pedanía, al hacer la obra en sus casas, hacen caso omiso de obtener la correspondiente licencia, y para ello se establece que se haga un bando en la pedanía recordando la obligatoriedad de tener la citada licencia para cualquier reparación u obra, con la consiguiente sanción para cualquier infracción.-

10º A continuación y por el Sr. Depositario de este Ayuntamiento fueron mostrados las cuentas de los meses de Agosto y Septiembre y examinadas fueron encontradas conforme, aprobándose por unanimidad.-

11º Seguidamente se trató del problema suscitado por la encargada de la limpieza de las escuelas, que dice que por menos de 300 pts por limpieza no lo hace, y se acordó que se trate con ella a fin de que baje algo en el precio, pero que de no hacerlo y no habiendo otra solución se le abone dicha cantidad.-

12º Luego se discutió la petición formulada para colocar un anuncio para la venta del diario La Verdad de Murcia, encima, en la baranda, sita en el kiosko de la plaza del Caudillo, y se acordó por unanimidad autorizarla, pagando los derechos establecidos en la ordenanza.-

Excma. Diputación Provincial Alicante

13º) Por último se llevó a debate el problema que se plantea en la calle de Calvo Sotelo, pues las aceras existentes se hunden, poniendo en peligro la circulación, y en vista de ello se acordó designar la circulación de esa calle.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, de orden de la Presidencia una hora y treinta y cinco minutos luego de iniciada, de la que se extiende la presente acta, que leida es encontrada conforme y la suscriben todos los asistentes, con mi jo el Secretario, que certifico.-

B. Roca de Togores y Hernández

Felipe Hernández

José Galiana

Diligencia: Para hacer constar, yo el Secretario, que citados todos, y cada uno de los miembros legales que componen el Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en legal forma, para celebrar sesión ordinaria en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento el día veintiocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, a horas de las doce treinta, solo concurren los siguientes señores: Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernández, y Concejales: Dº José Galiana Rico y D. Ricardo Verdú Canto, y justificada la ausencia de D. Felipe Hernández Sepulcre, e imposibilitada la de los demás miembros de la Corporación, Secretario D. José Montes Quereda, no pudiendo celebrar la sesión en primera convocatoria, por no tener el quorum legal necesario y señalado en la Ley de Régimen Local para realizarla.- Certifico.

Sesión ordinaria del día 29 de Noviembre de 1968.-

Alcalde
D B Roca de Togores y Hernández
Concejales
D Felipe Hernández Sepulcre
D. Ricardo Verdú Canto
D José Galiana Rico
Secretario
D José Montes Quereda

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial (del Ayuntamiento) de Alcoy, siendo las doce horas treinta minutos del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, en sesión ordinaria y en segunda convocatoria, previa citación cursada al efecto, se reunen los señores anotados al margen, no haciendolo D. José Escandell Escandell y D. José García Lluch sin alegar causa justificada, y D. Juan Albert Cerdá por hallarse trasladado en Comisión a Alicante, bajo la Presidencia del Alcalde Sr. D. Bernardino Roca de Togores y Hernández asistido de mí el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del día:

1º) Primeramente se procedió por el Sr Secretario, a dar lectura del acta de la sesión anterior, y que tras ser encontrada conforme, es aceptada y firmada por todos los asistentes.-

Grupo 20 viviendas subvencionadas de Desiderio Mayor Pérez.

2º) Seguidamente se pasó a discutir la Instancia presentada por D. Desiderio Mayor Pérez para construir un grupo de 20 viviendas subvencionadas, en el lugar o calle del Camino del Cementerio, al lado del Grupo Escolar, y tras un cambio de impresiones se tomó el acuerdo por unanimidad de autorizarlo pero con arreglo a las siguientes condiciones: a) de no poder levantar piso o altura en patios y corrales en las casas que den al G. Escolar, b) dejar libre entre la verja del citado G. Escolar y los patios antes citados de las casas.

3º) A continuación, por el Sr. Alcalde se expuso la

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

posibilidad de habilitar el local - planta baja de la Casa Ayuntamiento para local del F. de Juventudes y Sección femenina de la localidad, colocando un letrero en la puerta y colocando fuego para ello, siendo aceptado por todos los asistentes tal propuesta.

4º A renglón seguido y por el Sr. Depositario fueron mostradas las cuentas correspondientes al mes de Octubre actual, y que tras ser examinadas, fueron mostradas conforme por todos los asistentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, de orden de la Presidencia, una hora y diez minutos luego de iniciada, de la que se extiende la presente acta, que leida es encontrada conforme, y la suscriben todos los asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.-

B. Roca de Togores Hernández

Felipe Cremades

José Galiana

DILIGENCIA.- Para hacer constar, yo el Secretario, que citados todos y cada uno de los miembros legales que componen el Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en legal forma, para celebrar sesión ordinaria en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento el día doce de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, y horas de las doce y treinta, solo concurrieron los siguientes señores: Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernández; Concejales D. José Galiana Rico, D. Felipe Cremades Sepulcre, e injustificadas las de los demas miembros de la Corporación. Secretario D. José Hunter Queseda, no pudiendo celebrar la sesión en primera convocatoria, por no tener el quorum legal necesario y señalado en la ley del Regimen Local.- Certifico.

Sesión ordinaria del día 13 de Diciembre de 1968.

Alcalde
D. B. Roca de Togores y Hernández
Concejales
D. Felipe Cremades Sepulcre
D. José Galiana Rico
D. Ricardo Verdú Cantó
Secretario
D. José Hunter Queseda

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alpe-ña, siendo las doce horas y cuarenta minutos del día trece de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho en sesión ordinaria y segunda convocatoria, previa citación cursada al efecto, se reunen los señores anotados al margen, no haciendolo D. José Escandell Escandell, y D. José Garcia Juira sin alegar causa justificada, bajo la Presidencia del Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez, asistido de mi el infrascrito Secretario, al objeto de regir el siguiente orden del día:

a) Primeramente se procedió por el Sr. Secretario, a dar lectura del acta de la sesión anterior, y que tras ser encontrada conforme, es aceptada y firmada por todos los asistentes.

Licencia 20 viviendas subvencionadas.- b) Seguidamente se aprobó modificar la licencia de construcción concedida a D. Secundino Luyiz Ruiz, para construir veinte viviendas subvencionadas en camino de Cementerio, en el sentido de anular la condición impuesta en la autorización anterior, de dejar 1 metro de separación entre la verja del Sr. Escolar y los patios de las casas que dán a él; y se pone la condición de que siga recto hasta la Acequia de Roca de Togores.

Cese Concejal D Joan Albert Cerdá.- c) Visto el expediente realizado al objeto de cesar como Concejal de este Ayuntamiento D. Joan Albert Cerdá, por la perdida de la vecindad, conforme establece el art. 36-1º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Jurídico de las Corporaciones Locales, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad de los asistentes aprobarlo y de-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

clarar la vacante del dicho cargo de Concejal, por el grupo o tercio de Representación Sindical, que era por el que estaba.-

Plantilla funcionarios

d) A continuación, mostrada a la Corporación el Estado de Clasificación del Personal Funcionario de Plantilla que desempeña el cargo en Propiedad de este Ayuntamiento, y referido al día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la Ley de Bases sobre Regimen y Retribuciones de los funcionarios de Administración Local, fué aprobado por unanimidad, el a) Su conformidad a los datos en el citado Estado de Clasificación contenidos, b) así como que no prejuzga las facultades de la Corporación sobre la definitiva clasificación de sus funcionarios en relación con el coeficiente en su día aplicable.-.-

Tele-Club Jalance

e) Luego, el Concejal D. Ricardo Verdú, tomó la palabra para solicitar una ayuda para el Tele-Club que se está realizando en esta Pedanía de la Solana, y se acordó por unanimidad, luego de un intercambio de impresiones, de concederle 1.500 pts para la reparación y acondicionamiento del local donde se está situado.-

f) A renglon seguido, se mostró al Ayuntamiento la petición formulada por el encargado de la limpieza del Mercado, Matadero y Pescadería y Camino de Cementerio, solicitando aumentar su nomina, quedando en 800 pts, pero su limpiar el camino del cementerio, y se acordó por unanimidad dejarlo en suspenso hasta otra sesión o que se repase el nuevo presupuesto y las normas para ello, y mientras tanto, si no se encuentra otra solución mas idónea, pagarselas.-

g) Por último se dió a conocer a la Corporación la instancia presentada por D. Antonio Perez Jover reclamando cantidad al Ayuntamiento por arreglo de acequias, y luego de una controversia y comentario sobre ella, se acordó por unanimidad que no ha lugar a tal reclamación por cuanto el Ayuntamiento o el Sr. Alcalde, en nombre y representación de la Corporación, no encargó a ese señor el arreglo de las acequias, y sería este señor con los vecinos quien acordara tal arreglo, y que buscará los medios legales contra los deudores para su cobro.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión de orden de la Presidencia, una hora y veinte minutos luego de iniciada, de la que se extiende la presente acta, que leida es encontrada conforme y la suscriben todos los asistentes conmigo el Secretario, que certifico.-

B. Roca de Togores y Hernández

Felipe Granados

José Galiana

DILIGENCIA.- Para hacer constar, yo el Secretario, que estando todos y cada uno de los miembros legales que componen el Ayuntamiento Pleno de esta Localidad, en legal forma, para celebrar sesión ordinaria en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento, el día 1º de Enero de mil novecientos sesenta y nueve, y horas de las doce y treinta, solo concurrieron los siguientes señores: Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernández, Concejales D. Felipe Granados Izquierdo y D. José Galiana Rico y D. Ricardo Verdú Canto, e ignorando las de los demás miembros de la Corporación, Secretario D. José Cuenca Arenas, no pudiendo celebrar la sesión en primera convocatoria por no tener el quorum legal necesario y señalado en la Ley del Regimen Local.- Certifico.-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Sesion ordinaria del dia 11 de Enero de 1.969

Alcalde
D. B. Roca de Togores y Hernandez

Concejales
D. Felipe Cremades Sepulcre
D. Jose Galiano Rico
D. Ricardo Verdu Canto

Secretario
D. Jose Montes Gverola

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de Alqueria, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos del dia cuatro de Enero de mil novecientos sesenta y nueve, en sesion ordinaria y segunda convocatoria, previa citacion cursada al efecto, se reunen los señores anotados al margen, no haciendolo D. Jose Escandell Escandell y D. Jose Garcia Cuira sin alegar causa justificada, bajo la Presidencia del Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez, asistido de mi el infrascrito Secretario, al objeto de regir el siguiente orden del dia:

1º) Primeramente se procedió por el Sr. Secretario, a dar lectura del acta de la sesion anterior, y que tras ser encontrada conforme, es aceptada y firmada por todos los asistentes a la sesion.

Plan Bienal 1969-70.- Pavimentacion calle D. Jose Cerda.

2º) Seguidamente se dió lectura al B.O. Provincial num. 283 en el que se inserta edicto referente a solicitar de la Excma. Diputacion Provincial, obra o servicio para el Plan Bienal de Cooperacion a los Servicios Municipales 1969-70, y se acordó por unanimidad solicitar la Pavimentacion de la calle de D. Jose Cerda, por un importe de Doscientas veinte mil pesetas, aportando este Ayuntamiento mediante contribuciones especiales de los afectados y del propio Ayuntamiento, el 40% del importe de la obra o sea ochenta y ocho mil pesetas.-

Modelo-2: Disp Corporaciones locales.-

3º) Igualmente fueron mostrados a la Corporacion Municipal el Modelo num 2 del Servicio N. de Disposicion de las Corporaciones locales, y que tras ser examinados fueron aprobados por unanimidad de los asistentes.

C. Especial: Alumbrado Publico

4º) Seguidamente se procedio a comunicar que la Excma. Diputacion Provincial de Alicante, a traves de Servicios Tecnicos, habia aprobado la peticion formulada de realizar la mejora del alumbrado publico de la localidad por importe de 350.000 Pts, aportando el Ayuntamiento, mediante contribuciones especiales y directamente por el 40% de este importe o sea 140.000 Pts y el resto o sea 210.000.- de subvencion estatal.; y en vista de esto, se acuerda por unanimidad confeccionar el expediente de contribuciones especiales con motivo del alumbrado publico citado.-

5º) Presentado en este Ayuntamiento Recurso de reposicion, contra el acuerdo adoptado por esta Corporacion en sesión de 13 Diciembre pasado, por D. Antonio Perez Jover, reclamando de este Ayuntamiento cierta cantidad de dinero, se ha resuelto, por unanimidad, desestimar el recurso, de acuerdo con el art. 235 del Reglamento de M. locales, y en su caso desestimarlo, manteniendo el acuerdo adoptado en fecha de diciembre pasado.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la presente sesion de orden de la Presidencia, de la que se extiende la presente acta, y que termino la sesion una hora y treinta y cinco minutos luego de iniciada, de la que se extiende la presente, que leida es encontrada conforme, y la firman todos los asistentes, conmigo el Secretario que certifico.

AYUNTAMIENTO DE ALQUERIA (ALICANTE)

J. Escandell Hernandez — Felipe Cremades — José Galiana

DILIGENCIA.- Para hacer constar, yo el Secretario, que citados todos y cada uno de los miembros legales que componen el Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en legal forma, para celebrar sesion ordinaria, en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento, el dia veintinueve de Enero de

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

mil novecientos sesenta y nueve.- a horas de las doce solo concurrieron los siguientes señores: D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez, Alcalde, D. Felipe Cremades Sepulve, Concejal, y D. José Montes Querol, Secretario, no pudiendose celebrar la sesion en primera convocatoria, por no tener el quorum legal necesario y señalado en la Ley de Regimen Local. Certifico.

Sesion ordinaria del dia 25 de Enero de 1.959.-

Alcalde
D. B. Roca de Togores y Hernandez
Concejales
D. Felipe Cremades Sepulve
Secretario
D. José Montes Querol

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de Alqueria, siendo las doce horas y quince minutos del dia veinticinco de Enero de mil novecientos sesenta y nueve, en sesion ordinaria y segunda convocatoria, previa citacion cursada al efecto se reunen los señores anotados al margen, no haciendolo los demas concejales que componen el Ayuntamiento Pleno, sin causa alegada, bajo la Presidencia del Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez, asistido de mi el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del dia:

1º) Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del acta de la sesion anterior, y tras ser encontrada conforme, el aceptada y firmada por todos los asistentes.

2º) Seguidamente se tomó el acuerdo, por unanimidad de los asistentes, de arreglar la pista ó terreno que hay en el G. Escolar, frente a casa-viviendas de los maestros para instalar un campo deportivo.

3º) Como los demas asuntos a tratar del orden del dia, requieren un quorum de asistencia que no hay, y otros son de suma importancia, se acuerda dejarlos sobre la mesa para la proxima sesion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion de orden de la Presidencia, treinta minutos luego de iniciada, de lo que se extiende la presente acta, que leida y encontrada conforme, la suscriben todos los asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.-

B. Roca de Togores Hernandez

Felipe Cremades

DILIGENCIA.- Para hacer constar, yo el Secretario, que citados todos y cada uno de los miembros legales que componen el Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en legal forma, para celebrar sesion ordinaria, en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento, el dia seis de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve, y horas de las diecinueve, solo concurrieron los siguientes señores: D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez, Alcalde y D. Felipe Cremades Sepulve, D. Ricardo Verdu Canto y D. Jose Fabiana Rizo, Concejales, y D. Jose Montes Querol, Secretario, no pudiendose celebrar la sesion en primera convocatoria, por no tener el quorum legal necesario y señalado en la Ley de Regimen Local.- Certifico.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Sesión ordinaria del día 7-Febrero-1969

Alcalde
D. B. Roca de Togores y Hernández
Concejales
D. Felipe Cremades Sepulcre
D. Ricardo Verdú Cantó
D. José Soliana Rico
D. José García Nuria
D. José Escandell Escandell
Secretario
D. José Martínez Quesada

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alquería, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día siete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, previa citación cursada al efecto, se reunen los señores anotados al margen, excepto D. José García Nuria y D. José Escandell Escandell, sin alegar causa justificada, bajo la Presidencia del Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernández, asistido de mí el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del día:

1º Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior, y que tras ser encontrada conforme, es aceptada y firmada por los asistente a la misma.

2º Asimismo se hace constar, que la falta de asistencia de los concejales D. Ricardo Verdú Cantó y D. José Soliana Rico a la sesión anterior, fué por unanimidad justificada.-

3º Seguidamente fué mostrada a la Corporación Municipal, la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, por el Sr. Depositario, y correspondiente al ejercicio de 1969, y que tras ser examinada, fué aprobada por unanimidad, así como las de Caudales 1968.-

4º Visto el expediente realizado al objeto de cesar como Concejales de este Ayuntamiento D. José García Nuria y D. José Escandell Escandell, por la falta de sus sesiones ordinarias, de asistencia, sin causa justificada, conforme establece el art 35-2º del Reglamento de organización Funcionamiento y Regimen Jurídico de las Corporaciones Locales, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad de los asistente, aprobarlo y declarar la vacante de dicho cargo de concejal, por el grupo ó tercio de Representación Familiar, que era por el que ostentaba.

así como que se remitan los expedientes al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su resolución, conforme dispone el art 382 de la vigente Ley de Régimen Local.-

5º A continuación se habló de colocar el Parque Infantil frente de las viviendas de los maestros, en el terreno que hay, en el f. esplolar, amba del campo deportivo, y se aprobó por unanimidad, así como colocar una verja metálica, demas, que sirva de contención y separación con la avd. de Roca de Togores, y también de adquirir las porterías de mini-basket para el C. deportivo, a través de Hesperia, en un precio muy inferior a su valor en las tiendas deportivas.

6º Seguidamente fué mostrado a la Corporación Municipal el Inventario de los bienes existente en 31-Diciembre último y propiedad del Ayuntamiento, y tras ser examinado fué aprobado por unanimidad y su remisión al Gobierno Civil conforme lo ordenado.

7º Mas tarde se vió la instancia presentada por D. Antonio García Vicente, solicitando hacer un corral para guardar ganado, y se acordó, dado el lugar de emplazamiento del mismo, muy lejos de casas habitadas, que se pregunte al Inspector Local de Sanidad, a que distancia del cerco ó casa habitada se puede instalar el corral y comunicarselo luego.-

8º También se acordó, ratificar lo hablado en sesión anterior, sobre la conveniencia y necesidad de la adquisición de bancos para la Plaza Caudillo, pues los existentes ó están rotos ó están en condiciones deplorables.-

9º Seguidamente se trató del tema de la gratificación al encargado del Reloj público, y se acordó por unanimidad consignarle 1.500 Pts. del año mil quinientas pesetas, mediante lo recaudado por Puntos Publicos.-

10º Luego el Sr. Depositario mostró las cuentas de depositaría correspondiente al mes de Diciembre último, y que tras ser

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

examinadas, fueron igualmente aprobadas.

(11º) Por ultimo y por el Sr. Alcalde se hizo saber que la permuta efectuada dias atras de la casa-Ayuntamiento, y que habia costado 125.000'00 ptas, se habian sacado de la siguiente forma: Noventa mil pesetas que el Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, D. Luis Nozal, nos concedió para ello, y treinta y cinco mil pesetas que ha aportado el propio Ayuntamiento, quedando por tanto terminada y realizada la permuta de la casa c/de J. Antonio por la de c/ Candelo, pendiente unicamente de inscripcion en el Registro de la Propiedad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion de orden de la Presidencia, dos horas y diez minutos luego de iniciada, de la que se extiende la presente acta que leida es encontrada conforme, y la suscriben todos los asistentes, conmigo el Secretario, que certifico:

Felipe Cornadeo

José Galiana

B. Roca de Togores Hernández

R. Nozal

Sesion ordinaria del dia 25 de Marzo de 1.969.

Alcalde
D. B. Roca de Togores y Hernandez
Concejales
D. Felipe Cremades Sepulcre
D. Ricardo Verdú Cantó
D. José Galiana Rico
Secretario
D. José Montes Quereda

En el salon de Sesiones del Ayuntamiento de Alguena, siendo las veinte horas y quince minutos del dia veinticinco de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve, en sesion ordinaria previa citacion cursada al efecto, se reunen los señores anotados al margen, bajo

la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez, y asistidos de mi el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del dia:

(1º) Primeramente se procedió por el Sr. Secretario de la Corporacion, a dar lectura del acta de la sesion anterior, y tras ser encontrada conforme, es firmada por todos los asistentes a la sesion.

(2º) Seguidamente, yo el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Presidente, procedí a dar lectura integra del Presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1969, y encontrado ajustado a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobarlo en los terminos que expresa el siguiente resumen por capitulos:

Presupuesto de Gastos.

Cap. I.-	Personal activo	310.135.-
" II.-	Material y diversos	198.674.-
" III.-	Clases Pasivas	2.880.-
" V.-	Subv. y part. en ingresos	3.950.-
" VI.-	Extraordinarios y de capital	47.170.-
" VII.-	Reint, Indet. é Imprevistos	13.691.-
	TOTAL DE GASTOS	576.500.-

Presupuesto de Ingresos.-

Cap. I.-	Impuestos directos	65.200'-
" II.-	" indirectos	71.500'-
" III.-	Tasas y otros ingresos	123.012'-
" IV.-	Subv. y part. en ingresos	301.236'-
" V.-	Ingresos patrimoniales	6.500'-
" VII.-	Eventuales é imprevistos	9.052'-
	TOTAL DE INGRESOS	576.500'-

Y dando cumplimiento art. 682 de la Ley de Regimen local, se acordó que se exponga al publico en la

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

forma ordinaria, previo anuncio en el B.O. de la Provincia por el plazo de quince días y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

3º) Seguidamente se dió cuenta de la liquidación de Gastos e Ingresos en concepto de resultas que deben incorporarse al Presupuesto refundido, de lo que resulta que tal incorporación no produce deficit, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar la siguiente liquidación:

A) Excesos de ingresos ------ 136.048'82
C) Economías ---------- 21.739'60
SUMA --- 157.788'42
E) Creditos no liquidados ---- 56.288'05
SUPERAVIT --- 101.500'37

4º) Seguidamente se acordó aprobar la relación actualizada de entidades de población de este municipio, y que se envíe a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, de conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 1958

Nombre de entidades de población	Hab	categoría
Alquería	1487	villa
La Solana	270	aldea

5º) A continuación se acordó habilitar y nombrar al Sr. Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernández, para que en nombre de la Corporación, realice el contrato con Hidroelectrica Española S.A. mediante el concierto fiscal para tener este Ayuntamiento el 15% de ingresos, por la facturación bruta contra esta Corporación por el consumo del alumbrado.

6º) Luego, y en vista de sus respectivos expedientes, se declararon prófugos los mozos del reemplazo de 1959, siguientes: Antonio Albenola Tenza, Ramón Serrano Simón y Ginés Simón Serrano.

7º) A renglón seguido fueron presentadas y leídas las instancias presentadas por D. Víctor Cuenca Cuenca, referente a la instalación de tubería por debajo de la acera para entrar en su garaje en la calle J. Antonio, y la presentada por D. Aurelio Pérez Canto, referente a un chalet sito en Avd. Canto, esta última, se acordó que se delimitara la calle por una valla, siendo ambas aprobadas.

8º) Seguidamente se acordó nombrar la comisión de fiestas, y para ello se facultó para que por el Sr. Alcalde y Sr. Depositario, nombren los vecinos que hagan falta para ello.-

Por último, a propuesta del Sr. Secretario, que pidió una mesa despacho ordinaria, se acordó comprarla, vista su necesidad, cuando la situación económica del Ayuntamiento pueda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, de orden de la Presidencia, dos horas y diez minutos luego de iniciada, de la que se extiende la presente acta que leída encontrada conforme, y la suscriben todos los asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.

AYUNTAMIENTO DE ALQUERIA

B. Roca de Togores y Hz.

Felipe Gonzalez

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Sesión ordinaria del día 7 de Junio de 1959

Alcalde
D B Roca de Togores y Hernández

Concejales
D. Felipe Cremades Sepulcre
D Ricardo Verdú Cantó
D. José Galiana Rico
Secretario
D José Muñoz Aranda

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alquería, siendo las trece horas del día siete de Junio de mil novecientos sesenta y nueve, en sesión ordinaria, y primera convocatoria, previa citación cursada al efecto, se reunen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernández, los señores anotados al margen, excepto D. José Galiana Rico por enfermedad justificada, al objeto de seguir el siguiente orden del día:

1º Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior, y que tras ser encontrada conforme, es aceptada y firmada por los asistentes.

2º Seguidamente se dió lectura a la instancia presentada por el vecino de esta localidad D. Luis Botella, solicitando la condonación del recargo del impuesto municipal del camión de su propiedad que ha desguazado. Pues se dió de baja sólo en el fiscal y creía que era bastante, no obstante cuando se le ha avisado, ha pagado el distintivo puntualmente portado ello, el ayuntamiento acuerda por unanimidad condonar el citado recargo.

3º A continuación se dió lectura a la instancia presentada por D. Antonio Riquelme Ramírez, solicitando la apertura del establecimiento en calle Magallanes s/n, para la venta de carne fresca de pollos y conejos, y se acordó por unanimidad aprobarlo previos los trámites necesarios.

4º Luego se trató de la posibilidad de subvencionar a la Banda de Música de esta localidad y se acordó que se consultara en Alicante, así como en la cantidad que se puede conceder.

5º Visto el expediente nrm. 1 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 31-5-59.

Considerando que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1958, cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en

a)	Para atender a mayores gastos por aplicación Ley Retrib. funcionarios de A. Local	69.529'-
b)	Ayuda familiar Sr. Secretario	1.059'-
c)	Quinquenios Agrupación-Srd.	3.393'-
d)	Crédito reconocido atrasos Agrupación	8.165'33
e)	Mutualidad Nal. P. de A. Local	2.419'04
f)	Personal contratado	2.400'-
g)	Escuelas	5.500'-
h)	Centro Estudios Universitarios de Alicante	8.535'-
i)	Srbv. Banda Música Agueda	500'-
	TOTAL	101.500'37

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del art. 682 de la vigente ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del art. 691 del mismo cuerpo legal, y que se de cumplimiento, en tiempo y forma a lo prevenido en el art. 22 de la ley 48/1966, de 23 de Julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

6º Seguidamente, a instancias del Regidor de la Solana Sr. Verdú Canto se habló de la posibilidad de que se coloque el interruptor de donde está ahora, cerca de su casa para poder así mejor encender y apagarla, y que se consulte para ver si se puede realizar este traslado. - También se acordó conceder 500 pesetas a la Pedanía de la Solana para sus fiestas patronales.

4º Igualmente, se aprobó por unanimidad, que se haga un bando, diciendo que hay obligatoriedad de numerar las casas y que de no hacerlo, en plazo marcado, lo hará el Ayuntamiento a su costa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, una hora y veinte minutos luego de iniciada, de la que se extiende la presente acta que leída y encontrada conforme, y la suscriben todos los asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.

B. Roca de Togores y Hdez

Felipe Bermudez

Sesión ordinaria del día 27-Agosto-1969

Alcalde
D B. Roca de Togores y Hernandez
Concejales
D Felipe Bermudez Izquierdo
D Ricardo Verdú Canto
D José Galiana Ruiz
Secretario
D José Fuentes Poveda

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alguena, siendo las doce horas y diez minutos del día veintisiete de Agosto de mil novecientos sesenta y nueve, se reunen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D Bernardino Roca de Togores y Hernandez, en sesión ordinaria y primera convocatoria, previa citación cursada al efecto, los señores anotados al margen, excepto D. Ricardo

Verdú Canto, sin alegar causa justificada, al objeto de seguir el siguiente orden del día:

1º Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior, y que, tras ser encontrada conforme, es aceptada y firmada por todos los asistentes a la sesión.

2º Seguidamente fué mostrada a la Corporación la Cuenta General del Presupuesto ordinario, del ejercicio de 1968, y que tras ser examinada, fué aprobada por unanimidad de los asistentes.

3º A continuación se habló de la necesidad de que se tomen medidas de seguridad para con los perros de esta localidad, y se acordó que se proponga al Sr. Veterinario sobre las medidas, y luego en bandos públicos, se hagan saber al público en general y particularmente a los propietarios de los perros.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, de orden de la Presidencia cuarenta minutos luego de iniciada, de la que se extiende la presente acta que leída y encontrada conforme y la suscriben todos los asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.

B. Roca de Togores y Hdez

José Galiana

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Sesión ordinaria del día 6 de Octubre de 1959

Alcalde
D. B. Roca de Togores y Hernández

Concejales
D. Felipe Hernández Sepulcre
D. José Fabiani Rizo
D. Ricardo Verdú Canto

Secretario
D. José Monte Querol

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Alguena, siendo las doce horas y quince minutos del día seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernández, en sesión ordinaria y primera convocatoria, previa citación cursada al efecto, los señores anotados al margen, al objeto de seguir el siguiente orden del día:

1º) Primeramente se procedió por el Sr. Secretario, a dar lectura del acta de la sesión anterior, y tras ser encontrada conforme, es aceptada y firmada por todos los asistentes.

2º) Publicada en el B.O. de la Provincia la circular referente a la confección del Plan de Servicios Técnicos de esta Provincia para el Bienio 1970-1, se acordó por unanimidad, solicitar la pavimentación de las calles de Santa Teresa y Travesía de Santa Teresa, la colocación e instalación de las aceras y bordillo en las mismas, aportando el 50 por 100 del valor total de la misma, mediante Contribuciones Especiales entre los vecinos afectados, en su grado máximo permitido y aportación directa del Ayuntamiento. El coste total de la obra asciende a Trescientas mil pesetas aproximadamente.

3º) Seguidamente se procedió a mostrar al seno de la Corporación Municipal la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1958, tras ser examinada, fué aprobada por unanimidad.

4º) A continuación vista la propuesta de transferencia de crédito de unas a otras capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Sent. Interventor, que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda; Considerando que las deducciones de consignaciones existentes del presupuesto de

referencia no dejan cubiertos los servicios a que estan afectos, ni consta que haya sido liquidada ni contraida obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio el Ayuntamiento.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los capítulos IV, V y VI del Título 3º, libro IV de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes:

Cap.	Art.	Part.	Consignaciones	Deducen	Quedan
1	1		3.000.-	3.000	-
1	1		6.000.-	4.000.-	2.000.-
1	1		5.000.-	5.000.-	-
2	11		15.000.-	2.000.-	13.000.-
2	11		5.600.-	1.000	4.600.-
2	11		3.445.-	1.000.-	2445.-
2	11		8.500.-	3.000.-	5.500.-
2	11		6.000.-	1.000.-	5.000.-
2	11		2.000	1.000.-	1.000.-
7	3		13.691.-	4.000.-	9.361.-

Cap.	Art.	Part.	Consignaciones	Aumentos	Total
1	2		19.141'04	1.000.-	20.141'04
1	2		19.270.-	5.800.-	25.070.-
1	2		500.-	200.-	700.-
2	11		48.000.-	8.000.-	56.000.-
2	11		20.950.-	2.000.-	22.950.-
2	11		45.829.-	12.000.-	57.829.-

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del art. 682 de la referida ley, en cuanto

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

que el nº 3 del art 691 del mismo Cuerpo legal.-

3º) A continuación se aprobó el Padrón de Contribuyentes afectados, por las obras de pavimentación y parfalto de la carretera Alqueria a Benimeli-B de Leva, y que se expuesta en el Bº de la Provincia, por el tiempo reglamentario a efecto de posible reclamaciones.

4º) Seguidamente se aprobó la solicitud de obra presentada por D. Antonio Alonso Llinares, para instalación de obras.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión de orden de la Presidencia, una hora y diez minutos luego de iniciada de la que se extiende la presente acta, que leida y encontrada conforme, y la firman todos los asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

B. Roca de Togores y Hernández Felipe Granados

José Galiana

Sesión ordinaria del día 30 Diciembre de 1969.

Alcalde
D B. Roca de Togores y Hernandez
Concejales
D Felipe Granados Sepulveda
D José Galiana Siso
D Ricardo Verdu Canto
Secretario
D José Muñoz Quesada

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de Alquería, siendo las trece horas del dia treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, en primera convocatoria previa citación al efecto, y en sesión ordinaria, se reunen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Roca de Togores y Hernandez, los señores anotados al margen que excepto D. Ricardo Verdu Canto, sin alegar causa justificada, al objeto de seguir el siguiente orden del dia:

1º) Primeramente se procedió por el Sr. Secretario, a dar lectura del acta de la sesión anterior, y que tras ser encontrada conforme, es aceptada y firmada por todos los asistentes.

2º) Seguidamente se leyo la moción de la Alcaldia, referente a la adquisición de una estufa de butano para el despacho del Sr. Alcalde y salon de sesiones de la Corporación, que fué aprobada por unanimidad.

3º) A continuación fueron leidas y aprobadas las instancias-solicitud de obras, de D Manuel Martinez Sanchez, con sus desagüe en su vivienda y de D. Ubaldo Camilo Palazón en edificar un albergue-cobertizo para coche.

4º) Luego, se aprobó igualmente, la adquisición de una escalera para el Ayuntamiento, para las necesidades del alumbrado público.

Y habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión de orden de la Presidencia, cuarenta minutos luego de iniciada, de la que se extiende la presente acta que leida es encontrada conforme, y la suscriben todos los asistentes, con mi el Secretario, que certifico.

B. Roca de Togores y Hernández Felipe Granados

José Galiana

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Sesión ordinaria del día 5 de Marzo de 1970.

Alcalde
D.B. Roca de Togores y Hernandez
Concejales
D. Felipe Cremades Sepulcre
D. Ricardo Verdú Cantó
D. José Galiana Rico
Secretario
D. José Montes Querol

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de Alquería, siendo las doce horas y quince minutos del día cinco de marzo de mil novecientos setenta, en primera convocatoria, previa citación al efecto, y en sesión ordinaria, se reunen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez, los señores anotados al margen, excepto D. Ricardo Verdú Cantó, sin alegar causa justificada, al objeto de seguir el siguiente orden del día:

1º) Primeramente se procedió por el Sr. Secretario de la Corporación Municipal a dar lectura al acta de la sesión anterior y tras ser encontrada conforme es aprobada y firmada por todos los asistentes.

2º) Seguidamente fueron mostradas a la Corporación las Cuentas del Caudal, Patrimonio, General del Presupuesto y Especiales Independientes y Auxiliares del Presupuesto de los años 1959 a 1968, que faltaban realizar, y que fueron aprobadas por unanimidad, y remitir a la Secc. Prov. de Admon Local conforme a lo ordenado por el Servicio N. de Inspección de Corporaciones Locales.

3º) Visto el informe tecnico-economico presentado por el Sr. Secretario-Interventor y leida la Moción presentada por el Sr. Alcalde de esta localidad, redactada con arreglo a lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de Administración Local para la aplicación del Decreto 3215/69 sobre Retribuciones de los Funcionarios de Admón. Local y conocida la subvención estatal para 1969 y reglas para su aplicación y destino, y deducida de esa cantidad las diferencias del sueldo resultante (regla 2ª) así como las cuotas para la Mutualidad N. de Pensión de Admón. Local a cargo de las Corporaciones (regla 3ª) el sobrante se concede como gratificación a los funcionarios de este Ayuntamiento con el siguiente desglose:

Sr. Secretario ------ 15.000'00 ptas
Sr. Auxiliar ---- 10.000'00 "
Sr. Alguacil-ord. --- 7.500'00 "
Sr. Vigilante Nocturno --- 7.500'00 "

Gratificación que es unicamente para el año 1969 y que no rebasan los límites señalados en la regla 20ª. Esta moción fué aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación.

4º) Visto el informe tecnico-economico redactado por el Sr. Secretario-Interventor y leida la moción presentada por el Sr. Alcalde de esta localidad, redactada conforme a lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de Administración Local, por la que se dictan normas o reglas para la aplicación del Decreto 3215/69 sobre Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local, Regla 18ª en armonía con la Regla 20ª, y visto el porcentaje autorizado para gastos de personal para el Presupuesto de 1970 no alcanza los límites señalados, y en aras de una mejora economica de los funcionarios de este Ayuntamiento que redundará en un mejor servicio y estímulo en sus funciones, así como paliar la desigualdad que pudiera haber con los de otras Corporaciones, se propone al Pleno de este Ayuntamiento para su aprobación si lo merece, para el ejercicio de 1970 y siguientes hasta tanto no se equiparen las retribuciones de los funcionarios de Administración Local a los de la Administración Civil del Estado, las siguientes gratificaciones que no rebasen los límites señalados en la Regla 20ª, dejando subsistente las gratificaciones de los funcionarios concedidas anteriormente y

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

debidamente autorizados:

Sr. Secretario ——— 8.400- pts anuales
Sr. Auxiliar ——— 6.000 " "
Sr Alguacil-Ordenanza - 3600 " "
Sr Vigilante Nocturno — 3.600 " "

Esta moción fue aprobada por unanimidad de los asistentes, pero con las limitaciones de que la subvención Estatal para pagos de personal en virtud del Decreto-Ley 23 de 1969 subsista, y realizar cualquier servicio especial que pueda presentarse.

5º) Seguidamente se procedió a modificar los tipos impositivos de las Ordenanzas fiscales de Desagüe de canalones en la vía pública; Licencia de construcciones; Puestos Públicos y Derechos y Tasas por servicio de Cementerio Municipal, que fueron aprobados por unanimidad.

6º) A continuación, y a propuesta del Sr. Secretario, se acordó por unanimidad el siguiente horario: para el personal de oficinas de 9 a 1 y de 4 a 6 tarde; y para el Vigilante Nocturno de 10 noche a 6 mañana así como colocar un buzón para recoger urgencias y una luz de situación del mismo.-

7º) Luego tarde, y siguiendo el orden del día, se reconoció un crédito para el pago del alumbrado público de la localidad de varios meses del año 1969, y que asciende a la cantidad de pts

8º) Seguidamente se acordó, al igual que el año pasado, que el Sr. Alcalde junto con el concejal D. Telesforo Cremades Lapuente nombren la Comisión de Fiestas para el año 1970.

9º) Así mismo se acordó solicitar la creación de una Biblioteca Pública Municipal, solicitando sea de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, e instalándola en la planta baja del edificio propiedad del Ayuntamiento, sito en la Plaza del Caudillo, donde está instalado el propio Ayuntamiento, en la planta primera del citado inmueble, y autorizando al Sr. Alcalde para que pueda suscribir el convenio entre el Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas en el que se estipulen los derechos y obligaciones que, respecto a la Biblioteca Pública Municipal, contraen ambas partes, según modelo oficial que lleva incorporados los reglamentos de régimen interno y servicio de préstamo de libros.-

10º) A continuación el Sr. Depositario mostró a la Corporación las cuentas del ejercicio 1969 hasta el 31 Diciembre 1969, y que tras ser examinadas, fueron aprobadas por unanimidad de los asistentes.-

11º) Seguidamente, y a sugerencias del Sr Alcalde y vista la necesidad de ello, se acordó la adquisición de una carretilla para el servicio del Mercado, y una pala o legón o similar para lo mismo, así como que el arreglo del camino del cementerio, se vea si por 300 pts al mes lo hacen.-

12º) Por último se expuso al Pleno de la Corporación Municipal el Proyecto del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1970, y cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

GASTOS.-

Cap. I.- Personal activo ———	520.742.-	Ptas
" II.- Material y diversos ———	249.694.-	"
" III Clases Pasivas ———	2.880.-	"
" V. Subv. y part. en Ingresos ———	3.950.-	"
" VI.- Extraordinario y de Capital —	47.170.-	"
" VII Imprevistos ———	564.-	"
TOTAL ———	825.000.-	"

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

INGRESOS

Cap. I.-	Impuestos directos	65.200.- ptas
" II.	" indirectos	86.500 "
" III	Tasas y otros ingresos	193.012 "
" IV	Subv. y part. en ingresos	463.336 "
" V	Ingresos patrimoniales	6.500 "
" VII	Imprevistos	10.452 "
	TOTAL	825.000.- "

y que tras ser examinado, fué aprobado por unanimidad de los asistentes, así como que se exponga al público y tramitación subsiguiente.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión de orden de la Presidencia dos horas y veinte minutos luego de iniciada, de la que se extiende la presente acta, que leída, es encontrada conforme.

[signature] [signature]

[signature]

DILIGENCIA. Para hacer constar, yo el Secretario, que citados todo y cada uno de los miembros legales que componen el Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en legal forma, para celebrar sesión ordinaria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento el día quince de Abril de mil novecientos setenta, y horas de las doce, solo concurrieron los siguientes señores: Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez y Concejal D. Ricardo Verdú Cantó é injustificados los demás miembros de la Corporación; Secretario D. José Montes Quereda; no pudiendose celebrar la sesión en primera convocatoria, por no haber el quorum legal necesario y señalado en la Ley de Régimen Local.- Certifico.-

[signature]

Sesión ordinaria del día 16 de Abril de 1.970.-

Alcalde
D. Bernardino Roca de Togores, M.
Concejal
D. Ricardo Verdú Cantó
D. Felipe Cremades Sepulcre
D. José Galiana Rico
Secretario
D. José Montes Quereda

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alqueria, siendo las doce horas del día dieciséis de abril de mil novecientos setenta, previa citación cursada al efecto y en segunda convocatoria, se reunen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez, los señores anotados al margen, excepto D. José Galiana Rico, sin causa justificada, al objeto de seguir el siguiente orden del día:

(1º) Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior, y que tras ser encontrada conforme es aceptada y firmada por todos los asistentes.

(2º) Leído el oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia solicitando el preceptivo y pertinente informe sobre la procedencia ó no de acceder a la petición de la acumulación de la Secretaría de Muchamiel a la de la Agrupación Alqueria-Mondon de los Frailes, a favor del Secretario de la citada agrupación D. José Montes Quereda; esta Corporación de Alqueria, considera procedente acceder a dicha petición de acumulación y en su consecuencia que el Secretario de esta, desempeñe por acumulación la Secretaría de Muchamiel.-

(3º) Seguidamente se leyó la instancia formulada por D. Manuel Sellés Mira, solicitando la apertura de establecimiento de ferretería en la calle 18 Julio, 23, de esta localidad, que fué aprobada por unanimidad.-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

(4º) A continuación se acordó por unanimidad autorizar, a que en el Campo de Deportes de esta localidad se organice y celebre el concurso de Mis Alguenza 1970, y posteriores bailes, en beneficio de las fiestas de esta localidad. Esta elección se hará, para luego elegir en Elda la elección de Mis Comarca para intervenir en Alicante por Mis Provincia. Para ello, que se vea de colocar e instalar varias luces, que se pagarán del beneficio de los citados bailes, y en caso de ser insuficiente, pagará el Ayuntamiento la diferencia.

(5º) Por último se aprobó conceder al encargado de la limpieza del Camino Cementerio, Pescadería, Mercado y Matadero 1.500 pts al mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión de orden de la Presidencia una hora y quince minutos luego de iniciada, de la que se extiende la presente acta, que leída es encontrada conforme y la suscriben todos los asistentes, conmigo el Secretario que certifico.

[signature] [signature]

[signature]

Diligencia

Para hacer constar, yo el Secretario, que citados todos y cada uno de los miembros legales que componen el Ayuntamiento Pleno de esta localidad en legal forma, para celebrar sesión ordinaria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento el día veinticuatro de Abril de mil novecientos setenta, y horas de las doce, solo concurrieron los siguientes señores: Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez y Concejal D. Felipe Cremades Sepulcre é injustificados los demas miembros de la

Corporación: Secretario D. José Montes Quereda; no pudiendose celebrar la sesión en primera convocatoria, por no haber el quorum legal necesario y señalado en la Ley de Régimen Local. - Certifico.

[signature]

Sesión ordinaria del día 25 de Abril de 1.970

Alcalde
D. B. Roca de Togores y Hernandez
Concejales
D. Felipe Cremades Sepulcre
D. Ricardo Verdú Canto
Secretario
D. José Montes Quereda

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alguenza, siendo las doce horas y quince minutos del día veinticinco de Abril de mil novecientos setenta, previa citación cursada al efecto y en segunda convocatoria, se reunen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez, los señores anotados al margen, excepto D. José Galiana Rico, sin causa justificada al objeto de seguir el siguiente orden del día:

1º Primeramente se procedió por el Sr. Secretario de la Corporación, a dar lectura al acta de la sesión anterior, que tras ser encontrada conforme es firmada por los asistentes. - Asimismo se leyó las comunicaciones oficiales, acordandose su cumplimiento.

2º Seguidamente se dió cuenta de la liquidación de Gastos é Ingresos pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de Resultas deben incorporarse al Presupuesto refundido. Dada lectura a los pertinentes informes, de los que resulta que tal incorporación no produce déficit, el Ayuntamiento Pleno acordó: Aprobar la siguiente liquidación:

A) Superavit del Presupuesto definitivo	—
B) Excesos de ingresos	116.563'53
C) Economías	14.058'75
SUMA	130.622'28
E) Créditos no liquidados	99.826'83
SUPERAVIT	30.795'45

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

(3º) Se procede, seguidamente, al examen y comprobación de la Cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.969, rendida por el Depositario de la Corporación y debidamente informada por el Secretario-Interventor; dada lectura de los documentos que integran la misma, así como del expresado informe y Resultando que la justifican debidamente las relaciones de cargo y data y los respectivos mandamientos realizados durante el año; Considerando que la cuenta de que se trata no contiene errores numéricos ni motivo alguno de enmienda, por lo que es procedente aprobarla definitivamente, - El Ayuntamiento por unanimidad, acordó aprobar definitivamente la Cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1969, en iguales término a los que se encuentra redactada.-

(4º) Se leyeron luego las instancias presentadas por Dª Gregoria Sellés Payá y D Paulino Poveda Mallor, solicitando el puesto vacante que existe en el Mercado de Abastos de esta localidad, y se acordó que habiendo otro puesto dedicado a reposo, se vea por la C. de Obras, la posibilidad de habilitarlo para puesto de pescado, reservando el otro para puesto carne, que era para lo que está, adjudicándoselo a los interesados, en las mismas condiciones y pagos que los demás de la plaza de abastos.-

(5º) Por último se acordó la instalación de los árboles que faltan en C. Cementerio.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la Sesión de orden de la Presidencia, una hora y veinte minutos luego de iniciada, de la que se extiende la presente acta, de que certifico.-

B. Roca de Togores y Hernández

Felipe Cremades

Sesión ordinaria del día 26 Junio de 1.970.

Alcalde
D. Bernardino Roca de Togores y Hernández
Concejales
D. José Galiana Rico
D. Ricardo Verdú Cantó
D. Felipe Cremades Sepulcre.
Secretario
D. José Montes Quereda

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Algueña, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos del día veintiséis de Junio de mil novecientos setenta, previa citación cursada al efecto y en primera convocatoria, se reunen bajo la Presidencia del Sr Alcalde, D Bernardino Roca de Togores y Hernández, los señores anotados al margen, al objeto de seguir el siguiente orden del día:

(1º) Primeramente se procedió por el Sr. Secretario de la Corporación a dar lectura del acta de la sesión anterior, que tras ser encontrada conforme es firmada por los asistentes. Asimismo se dió conocimiento de las comunicaciones oficiales recibidas, acordándose su cumplimiento.

(2º) Seguidamente se acordó por unanimidad conceder la petición formulada por D Desiderio Megías Pérez, de un situado de taxi en la Estación de Servicio sita en esta localidad y propiedad del mismo Sr. Megías Pérez.-

(3º) Asimismo se habló de que la calle nueva formada en el Grupo de viviendas, sita en la Avd. Caídos, se le diera el nombre de la primera autoridad provincial caso de haber podido ser, caso contrario se verá en la próximas sesiones el nombre o darle ó darlo cuando se vaya.-

Por último, se hicieron algunas preguntas por los Sres. concejales, respecto al alumbrado público y camino de la Pedanía de La Solana, indemnización al Sr. Secretario por casa-habitación, pago al Alguacil - Orde-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

manza de los atrasos, arboles en C. Cementerio y pintura en Cuartel guardia Civil.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion de orden de la Presidencia dos horas luego de iniciada, de la que se extiende la presente acta, que certifico.-

Sesion ordinaria del dia 22 de Septiembre de 1970

Alcalde
D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez

Concejales
D. Felipe Cremades Sepulcre
D. Jose Salvador Rico
D. Ricardo Verdu Canto
Secretario
D. Jose Monte Quereda

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de Algueña, siendo las doce horas y cuarenta minutos del dia veintidos de Septiembre de mil novecientos setenta, previa citacion cursada al efecto y en primera convocatoria, se reunen en sesion ordinaria y bajo la Presidencia del Sr Alcalde D Bernardino Roca de Togores y Hernandez, los señores anotados al margen, asistidos de mi el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del dia:

(1º) Primeramente se procedió por el Sr Secretario a dar lectura del acta de la sesion anterior y que tras ser encontrada conforme, se traslada al libro correspondiente. Seguidamente se dió lectura a la correspondencia oficial recibida, acordandose su cumplimiento.

(2º) Seguidamente se procedió a la aprobación del Expediente de suplemento y habilitación nº 1 de credito dentro del vigente presupuesto ordinario de gastos.

(3º) A continuación se aprobó las Cuentas General del Presupuesto ordinario y Patronato del ejercicio de 1969, tras ser mostradas a la Corporación y examinadas detenidamente.

(4º) Por ultimo se aprobó provisionalmente la apertura de un taller de reparación de automoviles, en la Avda Roca de Togores de esta localidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion de orden de la Presidencia, cuarenta minutos luego de iniciada, de que certifico.-

Diligencia.- Para hacer constar, yo el Secretario, que citados todos y cada uno de los miembros legales que componen el Ayuntamiento Pleno de esta localidad en legal forma, para celebrar sesion extraordinaria, el dia trece de Octubre de mil novecientos setenta, y horas de las doce y treinta, solo concurrió el Sr Alcalde D Bernardino Roca de Togores Hernandez, y sin justificar los Sres concejales esta falta de asistencia; Secretario, el infrascrito D Jose Monte Quereda; no pudiendose celebrar la sesion en primera convocatoria por no haber el quorum necesario.- certifico.-

Sesion extraordinaria celebrada el dia 14 Octubre de 1970

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de Algueña a catorce de Octubre de mil novecientos setenta, en segunda convocatoria y citados en legal forma los concejales de este Ayuntamiento para las doce horas y treinta minutos, para celebrar sesion extraordinaria, y siendo las trece horas el Sr Alcalde D Bernardino Roca de Togores y Hernandez, asistido de mi el infrascrito Secretario, declaró abierto el acto, no compareciendo ninguno de los concejales de este Ayuntamiento, sin alegar causa justificada que lo impida, habiendo presentado su dimisión el Sr Depositario de este Ayuntamiento D. Felipe Cremades Sepulcre, negandose a firmar y pagar documento alguno de la Corporación, fal-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

tura y nomina de la misma, se designa provisionalmente como Depositario al vecino habilitado para tal función y cargo D. Primitivo Vidal Sanchez, dandose por terminada la sesion de orden de la Presidencia, cinco minutos luego de iniciada, extendiendose la presente, de que certifico.-

Diligencia.- Para hacer constar yo el Secretario, que citados todos y cada uno de los miembros legales que componen el Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en legal forma, para celebrar sesion extraordinaria, el dia quince de Octubre de mil novecientos setenta, y hora de las diez, solo concurrió el Sr. Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez, y sin justificar los Sres. concejales esta falta de asistencia, Secretario, el infrascrito D. José Montes Quereda; no pudiendose celebrar la sesion en primera convocatoria, por no haber el quorum necesario, certifico.

Sesión extraordinaria celebrada el dia 16 de Octubre de 1970, para la designación de Compromisario que ha de participar en la elección de Procurador en Cortes de representacion municipal por esta Provincia.

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de Algueña, a dieciseis de Octubre de mil novecientos setenta, en segunda convocatoria y citados en legal forma los Concejales de este Ayuntamiento para las diez horas para celebrar sesion extraordinaria conforme determina el Decreto de convocatoria 2890/1970 del Ministerio de la Gobernación, y siendo las diez horas y

treinta minutos el Sr. Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez, asistido de mí el infrascrito Secretario declaró abierto el acto, y no habiendo comparecido ningun concejal de este Ayuntamiento sin alegar causa justificada que lo impida, no se puede realizar la votacion para designar tal compromisario, por lo que se dió por terminada la sesion, de orden de la Presidencia, extendiendose la presente, de que certifico.

Sesión extraordinaria celebrada el dia 25 de Octubre de 1970, para acordar la declaración de los Concejales que hayan de ser objeto de renovación en las elecciones municipales convocadas por Decreto 12-Septiembre 1970.-

Alcalde
D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez
Concejales
D. Ricardo Verdú Cantó
D. José Galiana Rico
D. Felipe Granados Sepulcre
Secretario
D. José Montes Quereda

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de Algueña a veinticinco de Octubre de mil novecientos setenta: Reunidos los señores anotados al margen, concejales que en la actualidad integran este Ayuntamiento, al objeto de acordar, conforme establece el Decreto de 12 Septiembre 1970, la declaración de los concejales que en cada grupo representativo hayan de ser objeto de renovación en las proximas elecciones municipales convocadas por dicho Decreto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez y siendo la hora de las diez y diez, se declaró abierta la sesión.

Seguidamente, y de orden de la Presidencia, el Sr. Secretario de la Corporación dió lectura a las disposiciones contenidas en el expresado Decreto del Ministerio de la Gobernación de 12-Septiembre-1970, y de una manera especial a los arts. 77-87, 89 de la Ley de Regimen Local vigente, y el art. 40 del Re-

Excma. Diputación Provincial Alicante

glamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 Mayo 1952.

Conforme lo dispuesto del repetido Decreto de convocatoria, y segun los antecedentes facilitados al respecto por Secretaría, los Concejales a quienes afecta la renovacion son:

A) Concejales electos elegidos en virtud del Decreto 23-9-63.-

D José Galiana Rico, por Tercio Sindical
D Ricardo Verdú Canto, por Tercio Entidades.

B) Concejales designados en elecciones generales o parciales para cubrir vacantes: Ninguno.-

C) Vacantes existentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art 40 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Regimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 Mayo 1952.

D. José Escandell Escandell, por Tercio familiar
D. José García Mura por Tercio familiar
D. Joan Albert Cerdá por Tercio Sindical
D) Concejales que corresponde crear, por incremento de la cifra de población oficial de este municipio Ninguno.

En su consecuencia y de conformidad a cuanto se previene al efecto en las disposiciones legales citadas, la Corporación acordó declarar renovables a los Concejales que se consignan a continuación:

Por el Tercio de Representación Familiar
D José Escandell Escandell
D. José García Mura

Por el Tercio de Representación Sindical
D. José Galiana Rico
D. Joan Albert Cerdá

Por el Tercio de Representación de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales.-
D Ricardo Verdú Canto.-

Por último se acordó que de la presente acta se remita una copia certificada al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y otra al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, de que yo el Secretario, certifico.-

Sesión extraordinaria del día 29 Octubre 1970

Alcalde
D.B. Roca de Togores y Hernandez
Concejales
D. José Galiana Rico
D Ricardo Verdú Canto
Secretario
D José Montes Quereda

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Algueña, siendo las trece horas y diez minutos del día veintinueve de Octubre de mil novecientos setenta previa citación cursada al efecto y en primera convocatoria, se reunen en sesión extraordinaria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez los señores concejales anotados al margen, no haciendolo el concejal D. Felipe Cremades Sepulcre sin alegar causa justificada que le impida asistir, y estando asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el orden del día:

Leida por el Sr. Secretario el oficio de la Excma Diputación Provincial de Alicante, anunciando la formación del Plan Bienal de Cooperación 1971-72, y tras un cambio de pareceres sobre la obra o servicio que este Ayuntamiento debía solicitar, se acordó por unanimidad solicitar la pavimentación de las calles

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

de Santa Teresa y Travesía de Santa Teresa, así como la colocación de bordillo y aceras en las mismas, del Plan Bienal de Cooperación 1971-72, comprometiéndose a aportar el Ayuntamiento el cincuenta por ciento del valor total de la obra (50%) y siendo esta de un importe de Trescientas mil pesetas (300.000 pts) aproximadamente, el Ayuntamiento aportaría la cantidad de Ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pts) mediante la imposición de Contribuciones especiales en su límite porcentual y aportación del propio Ayuntamiento, corriendo a cargo del Plan Bienal el restante cincuenta por ciento como subvención.

No siendo otro el asunto a tratar, se dió por terminada la sesión de orden de la Presidencia veinticinco minutos luego de iniciada, de la que se extiende la presente acta, de que certifico.

Sesión ordinaria del día 16 de Enero de 1971

Alcalde
D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez

Concejales
D. Felipe Cremades Izquierdo
D. Ricardo Verdú Cantó

Secretario
D. José Montes Saavedra

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alquería, siendo las trece horas y quince minutos del día dieciseis de Enero de mil novecientos setenta y uno, previa citación cursada al efecto y en segunda convocatoria, se reunen en sesión ordinaria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez los señores concejales anotados al margen, no haciendo lo el Concejal D. José Galiana Rico, sin alegar causa

justificada, asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del día:

1º Primeramente se procedió por el Sr. Secretario de la Corporación a dar lectura del acta de la sesión anterior y que tras ser encontrada conforme, es trasladada al libro correspondiente. Seguidamente se dió lectura a la correspondencia oficial recibida, acordando se su cumplimiento.

2º Oido el informe técnico redactado por el Sr. Secretario-Interventor y el informe de la C. de Hacienda sobre la conveniencia de prorrogar el Presupuesto ordinario de 1970 para 1971, por unanimidad de los asistentes, se acuerda prorrogar el Presupuesto Municipal ordinario de 1970 para 1971, de acuerdo con las disposiciones legales, así como los C. Caudales de 1970. Advirtiendo que dicho Presupuesto atiende al 31-Diciembre-1970.

3º Seguidamente se dió lectura a la instancia-petición formulada por D. Alfredo Diez, respecto a la reapertura de la Farmacia de esta localidad, acordando su aprobación.

4º A continuación se acordó que la pavimentación de la calle de D. José Cerdá, incluida en el Plan Bienal de Cooperación 1969-70 por importe de 200.000 ptas aportando este Ayuntamiento el 50% de la obra se realice por los servicios de esa Excma. Diputación Provincial.

5º Seguidamente se acordó colocar dos de prohibición en las calles de Cuevas Nuevas y Gral. Primo de Rivera, motivado por las cuevas existentes en esos lugares, que suponen un peligro para la circulación rodada.

6º Por último se acordó la conveniencia de colocar punto de luz en C. Cementerio con el diseño concedido a esta localidad por el premio de embellecimiento de la Excma. Diputación Provincial y con el sobrante de las ganancias de la lotería que en cuota realizó el Ayuntamiento.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

7) Asimismo se aprobaron las C. Gral. Patrimonio y Gral. Pto 1969.-

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se dió por terminada la sesion de orden de la Presidencia treinta y cinco minutos luego de iniciada, de la que se extiende la presente acta, de que certifico.-

Felipe Cremades

Sesion extraordinaria del día 7 de Febrero 1971

En Algueña y en el Salon de actos del Consistorio, a las diez horas del día siete de febrero de mil novecientos setenta y uno, previamente convocados, se reunen los señores Concejales que continuan en sus cargos, los que deben cesar y los elegidos, proclamados por la Junta Municipal del Censo Electoral con arreglo al Decreto 2019/1970 (M. de la Gobernación) de 12 Septiembre, para proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento, determinada por las elecciones municipales segun citado Decreto. Preside el Sr. Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez, y dá fé del acto el Secretario de la Corporación D. José Montes Quereda.

Declarado abierto y hecho publico por la Presidencia, de su orden di lectura de los arts. 126, 127 de la Ley Regimen Local y 82 al 88 del Reglamento de Organización, que regulan el procedimiento para la constitución de que se trata.-

Segun dichos preceptos, la sesion se desarrolló en dos partes, a saber:

PRIMERA

Lectura y aprobación del acta de la sesion anterior.- Concurrieron los señores Concejales a quienes no afecta la

renovación, siguientes: D. Felipe Cremades Sepulcre.- y los afectados por la misma, siguientes: D. José Galiana Rico y D. Ricardo Verdú Cantó.-

Diose lectura por el infrascrito Secretario del acta de la sesion celebrada en fecha 16 Enero 1971, que por unanimidad fue aprobada.- Con ello y tras de pronunciar la Presidencia unas emotivas y afectuosas frases de despedida, agradeciendo la colaboración prestada, cesaron en su cometido los Sres Concejales afectados por la renovación, de cuyo resultado se extiende la presente acta parcial, que firman quienes en la misma han intervenido, de que, como Secretario, certifico.- Firmado: José Galiana; R. Verdú; Felipe Cremades: rubricados.-

SEGUNDA

a) Constitución provisional.- Reanudada la sesion a las diez horas y diez minutos, se leyeron los nombres y apellidos de los señores Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y corporativa, resultando los siguientes

Por el tercio de representación familiar

D. Alejandro Martinez Cantó

D. José Rivera Pacheco

Por el tercio de representación sindical

D. Florencio Picó Mira

D. José Albert Fadea

Por el tercio de representación de Entidades.-

D. José Ruiz Escandell

Seguidamente se procedió por los nombrados a prestar juramento, que recibió el Sr. Alcalde, pronunciando cada uno de ellos, por el orden con que fueron llamados, las siguientes palabras: "Juro servir a España con absoluta

Excma. Diputación Provincial Alicante

lealtad al Jefe del Estado, con estricta fidelidad a los Principios del Movimiento Nacional, demas Leyes fundamentales del Reino, poniendo el maximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal para el que he sido nombrado.- El Presidente contesto: "Si asi lo hiciere, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden".-

Les dió posesion de sus cargos, y con dichos señores y los que continuan en ejercicio, declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.-

b) Constitucion definitiva:

Conforme a lo dispuesto en el art. 127 de la precitada Ley de Reforma Local y en los arts. 84 y 85 del Reglamento de Organizacion, se procedió al examen de las candidaturas legales de los Concejales proclamados, que resultaron en su totalidad en forma legal.-

Siendo el numero legal de Concejales de este Municipio el de seis y el de proclamados en forma de once, superior a las dos terceras partes del total, el Sr. Alcalde-Presidente declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento del modo siguiente:

Concejales del tercio de representacion familiar.

Elegido en 1970: D. Alejandro Martinez Canto: 44 años: 250 votos
" " D. José Rivera Pacheco 51 " 229 "

Concejales del tercio de representacion sindical.-

Elegido en 1970. D. Florencio Pico Mira; 44 años: 18 votos
" " D. Jose Albert Jadea; 47 " 17 "

Concejales del tercio de representacion de Entidades.-

Elegido en 1966. D. Felipe Cremades Sepulcre 34 años
" en 1970 D. José Ruiz Escandell 50 "

Manifestó el Sr. Alcalde, que en uso de las facultades que le estaban conferidas por los arts.

66 del Regimen Local y 15, 88 del Reglamento de Organizacion, habia tenido a bien designar Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes: D. José Ruiz Escandell.-

Dado que este Municipio se compone de 1707 habitantes de derecho, segun Censo Oficial de poblacion vigente, no corresponde constituir Comision Permanente con arreglo a los art 75 de la propia Ley y 30 del Reglamento de Organizacion.

A propuesta de la Alcaldia, en cumplimiento de lo preceptuado en los arts. 90 al 94 del Reglamento citado, se acordó la constitucion de las siguientes Comisiones informativas, adscribiendo a las mismas las personas que a continuacion se indican:

Hacienda: D. Alejandro Martinez Canto y D. Florencio Pico Mira
Policia Urbana: D. José Ruiz Escandell y D. José Albert Jadea
Obras: D. Felipe Cremades Sepulcre y D. José Rivera Pacheco
Gobierno Interior: D. Alejandro Martinez Canto y D. José Albert Jadea
Beneficencia: D. José Rivera Pacheco y D. Florencio Pico Mira.

Seguidamente y conforme a lo determinado en los arts. 192 y siguientes de la Ley y 88 del Reglamento de Organizacion, se acordó el siguiente regimen de sesiones municipales: una semanal, en la primera decena de cada mes.-

Depositario: se acordó por unanimidad que continue en su cargo, el concejal D. Felipe Cremades Sepulcre, relevandole de prestar fianza, haciendose responsable solidario de su gestión, el resto de los concejales.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesion a las 10'45 horas del dia expresado, extendiendose de su resultado la presente acta, de que yo el Secretario, certifico.

El Alcalde, El Secretario,

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Sesion ordinaria del dia 12 de Febrero de 1971

Alcalde
D Bernardino Roca de Togores y Hernandez
Concejales
D Felipe Gremades Sepulcre
D Alejandro Martinez Cantó
D Jose Ruiz Escandell
D Jose Albert Gadea
D Florencio Pico Mira
D Jose Rivera Pacheco
Secretario
D Jose Montes Querol

I.N.C.

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de Alqueria, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del dia doce de febrero de mil novecientos setenta uno, previa citación cursada al efecto y en primera convocatoria, se reunen en sesion ordinaria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D Bernardino Roca de Togores y Hernandez, los señores anotados al margen asistidos de mi el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del dia.

1º) Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del acta de la sesion anterior y que tras ser encontrada conforme se traslada al libro correspondiente seguidamente se dió lectura a la correspondencia oficial recibida, acordandose su cumplimiento.

2º) Se acuerda por unanimidad nombrar y autorizar al Sr. Alcalde D Bernardino Roca de Togores y Hernandez, para que en nombre del Ayuntamiento investigue el problema del agua del I.N.C. en la zona denominada Abanilla-Alquria. Asimismo se tomó el acuerdo de solicitar que la Zona del futuro regadio de este Termino Municipal, por las citadas aguas del I.N.C., se llevase a efecto en esta segunda fase que está en desarrollo.

3º) Autorizar la instancia presentada por los diez vecinos - propietarios de viviendas que lindan con el Grupo escolar, para levantar la pared de los patios mirando por igual en todas, pero supeditada al informe favorable de la Inspeccion de Enseñanza Primaria.

4º) Por ultimo, aprobar la solicitud presentada por D. Tomas Mira Cerdá para la instalacion y construcion de un Quiosco-cabina metalica y de cristal a instalar en la Plaza de la Victoria de esta localidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion, de orden de la Presidencia, dos horas y cinco minutos luego de iniciada, de que certifico.-

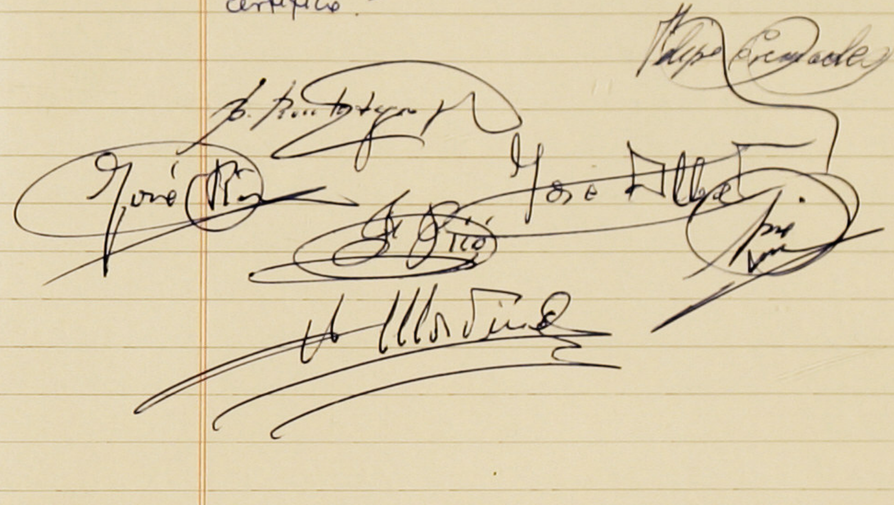

Sesion ordinaria del dia 26 de Marzo de 1971.-

Alcalde
D Bernardino Roca de Togores y Hernandez
Concejales
D Jose Ruiz Escandell
D Jose Rivera Pacheco
D Alejandro Martinez Cantó
D Felipe Gremades Sepulcre
D Florencio Pico Mira
D Jose Albert Gadea
Secretario
D Jose Montes Querol

Licencia A Establecimiento

G. Escolar en viviendas D Mayor

Quiosco

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de Alqueria, siendo las veinte horas y diez minutos del dia veintiseis de marzo de mil novecientos setenta y uno, previa citacion cursada al efecto, en sesion ordinaria y primera convocatoria se reunen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez, los señores concejales al margen anotados, asistidos de mi el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del dia:

1º) Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del acta de la sesion anterior, que encontrada conforme es trasladada al libro correspondiente. Siguiendo el orden del dia, se dió lectura a la correspondencia oficial recibida, acordandose su cumplimiento.-

2º) Seguidamente se aprobaron las siguientes instancias de apertura de establecimientos:

A) A D. Tomas Mira Cerdá, instalar kiosko en Plaza de la Victoria, destinado a venta de Pastas, frutos secos,

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

baratijas, helados y bebidas refrescantes, supeditada a la autorización gubernativa.

B) A D. Enrique Verdú Cremades, un taller de reparación de automóviles en c/. Roca de Togores, 2.

Asimismo que la instancia presentada por D. Enrique Abad Poveda, referente al tráfico existente en los Escandelles y que perjudica al algibe allí existente, se acordó que la C. de Policía Municipal estudie el problema y la solución al caso.

P. Habitantes

3º) A continuación se aprobó el Padrón Municipal de Habitantes referido al 31-12-1970, que establece una población de 1609 habitantes en el término.

4º) Iniciar el expediente para dotar a la localidad de Escudo de la villa.

Solares

5º) Tras un cambio de impresiones, se acordó que los solares existentes en la Plaza de la Victoria y que tenían una cerca, ahora derruida en parte, sean restaurados ó coloquen puertas para evitar inmundicias y mejor decoro de la Plaza.

Luz

6º) Que se coloque una luz a la entrada de la población por Novelda, en la misma carretera y que se quite la farola sita en la Plaza Victoria, que destruida y rota, desdice de la Plaza citada.

Horario oficinas

7º) Establecer el horario para las oficinas municipales, que sea intensivo y solo por las mañanas con las horas legales y que variará la entrada y salida según sea verano ó invierno.

Señal tráfico

8º) Por último se acordó cambiar la prohibición del aparcamiento en la Plaza del Candiolo, frente al Ayuntamiento, en el sentido de permitir aparcar junto a la Plaza, prohibiéndolo al lado de las casas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión de orden de la Presidencia, dos horas luego de

iniciada, de que certifico.

[signatures]

Sesión ordinaria del día 2 de Mayo de 1.971.

Alcalde
D. B. Roca de Togores y Hernández

Concejales
D. José Ruiz Escandell
D. Florencio Picó Mira
D. Felipe Cremades Sepulcre
D. José Albert Gadea
D. José Rivera Pacheco
D. Alejandro Martínez Cantó

Secretario
D. José Montes Quereda

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Algueña, siendo las doce horas del día dos de mayo de mil novecientos setenta y uno, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, se reunen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Bernardino Roca de Togores y Hernández los señores concejales al margen anotados, asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del día:

1º) Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior, que encontrada conforme, es trasladada al libro correspondiente. Seguidamente se dió lectura a la correspondencia oficial recibida, acordándose su cumplimiento.

Liquidación

2º) Seguidamente se dá cuenta de la liquidación de gastos é ingresos pendientes del ejercicio anterior formulada por el Interventor de Fondos en cumplimiento de lo dispuesto en el art 693 de la vigente Ley de Régimen Local y que deben incorporarse al Presupuesto refundido en concepto de resultas. Dada lectura de los informes

Excma. Diputación Provincial Alicante

pertinentes, de lo que resulta que tal incorporación no produce déficit, el Ayuntamiento acordó: aprobar dicha liquidación con el siguiente resumen:

Existencia en Caja en 31-12-1970 —— 44555'44 ptas
Restos por cobrar en igual fecha —— 239.660'42 "
Suma — 284.215'86 "
Restos por pagar en dicha fecha —— 225.800'42 "
SUPERAVIT = 58.415'44 "

V Independientes

3º) Se procede, seguidamente, al examen y comprobación de la Cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1970, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación y debidamente informada por el Secretario-Interventor. El Ayuntamiento acordó, por unanimidad, aprobar definitivamente la Cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1970, en iguales términos a los que se encuentra redactada.

Inter. y Agrup

4º) Se dá lectura a la instancia presentada por los funcionarios pertenecientes a Cuerpos Nacionales de Servicio de esta Corporación sobre la posibilidad de solicitar de la Dirección Gral de Administración Local la no absorción de la indemnización por el desempeño de Intervención y Agrupación en relación con el complemento de destino, así como a la certificación e informe del Sr Secretario Interventor, emitidos en el expediente incoado, previo conocimiento del escrito recibido por aquellos funcionarios de su colegio Provincial relativo al asunto que se está tratando.

Los señores concejales, después de pedir explicaciones que han creído oportunas y que fueron informadas por el Sr. Presidente de la Corporación y Secretario-Interventor, encuentran justa y razonable la petición, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Regla 21.1 de la Circular de la D.G. de Administración Local de 4 febrero de 1970, por unanimidad, se acuerda: 1º) Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para solicitar de la Dirección General de Administración Local de acuerdo con la regla 20.4 de la Circular de dicho centro directivo de 4 febrero 1970, la no absorción de la indemnización por desempeño de Intervención y Agrupación en relación con el complemento de destino que autoriza la Regla 16ª de la mencionada circular.

2º) Que si fuese autorizada la petición que se formula se habiliten los créditos necesarios dentro del actual ejercicio para el pago a los funcionarios que comprenda la cantidad semejante en efecto de 1º enero de 1971 y los años sucesivos, mientras esta Corporación no acuerde lo contrario o disposición superior lo derogue, se consigne en los presupuestos ordinarios después, sin que sea necesaria la previa ratificación de este acuerdo.

3º) Teniendo en cuenta que en este Municipio el censo de población es menor de 20.000 habitantes se remita copia de este expediente y acuerdo acompañando la instancia que eleve el Presidente de la Corporación a la Dirección G. de Admón Local a través del Servicio Provincial de S. y A. a las Corporaciones locales por duplicado ejemplar.-

Gral-Funcs

5º) Leída por el Sr. Secretario la petición formulada por los funcionarios de este Ayuntamiento respecto a una mejora-gratificación de sus emolumentos, oído el informe técnico-económico del Sr Secretario-Interventor sobre la misma y visto que dicha petición no rebasan los límites y porcentajes que para gastos de personal están autorizados, en los límites de gratificaciones autorizado a cada funcionario, según Decreto 3215/59, Regla 18.2 sobre Retribuciones de funcionarios de Admón Local, el Ayt-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

tamiento, por unanimidad, acordó: que previos los trámites pertinentes y autorización de la Superioridad conceder una gratificación del 20% del emolumento básico a los funcionarios de este Ayuntamiento siguientes:

Sr. Auxiliar ——— 9.800 pts anuales
Sr. Alguacil ord. — 7600 " "
Sr. Vigilante Nocturno — 7600 " "

Todo ello para el año 1971 y siguientes, hasta la equiparación de las retribuciones de los funcionarios de Admon. Local a los de la Admon. Civil del Estado o cualquier disposición legal que lo suprima.-

L. apert. establecimiento.

6º) Aprobar la instancia de apertura de establecimiento presentada por D. Miguel Alvarez Marco de electrodomésticos a instalar en c/ J. Antonio, 1 así como autorizar la construcción de 30 viviendas subvencionadas de la Cooperativa de Viviendas Santos Abdón y Senen, y que por la Comisión de obras trace las líneas de las calles existentes en dicho lugar.

Reloj

7º) Adquirir una esfera para el Reloj Público que se rompió hace días.

8º) Por último, contratar a la Banda de Música de esta localidad, por las actuaciones en esta Semana Santa celebrada y por sus actuaciones el Sábado y Domingo de Resurrección, por la cantidad de 5000 pts y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión de orden de la Presidencia, dos horas y veinte minutos luego de iniciada, de que certifico.

[signatures]

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA

Por la presente se le notifica que el precio total del contador, su colocacion y derechos del Ayuntamiento, del agua potable a domicilio es de 2.800 pesetas, que seran efectivas de la siguiente forma :

900 pesetas al colocar el contador
900 pesetas en los cuatro meses siguientes
1.000 pesetas en los seis meses siguientes.-

Algueña, Diciembre 1.974

Excma. Diputación Provincial Alicante

Sesión ordinaria del día 18 de Junio de 1971

Alcalde

D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez

Concejales

D. José Ruiz Escandell
D. Felipe Cremades Sepulcre
D. José Albert Gadea
D. Florencio Pico Mira
D. Alejandro Martínez Cantó
D. José Rivera Pacheco

Secretario

D. José Montes Quereda

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alguena, siendo las veintiuna hora del día dieciocho de Junio de mil novecientos setenta y uno, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, se reunen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez, los señores concejales al margen anotados, asistidos de mí el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del día:

1º) Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior, que encontrada conforme es trasladada al libro correspondiente. Siguiendo el orden del día, se dió lectura a la correspondencia oficial recibida, acordandose su cumplimiento.

2º) Seguidamente se nombró por unanimidad a D. Florencio Picó Mira, representante de este Ayuntamiento en la Junta de Urbana para la valoración de las fincas y la correspondiente implantación en este municipio del Régimen Catastral;

3º) A continuación se habló de la conveniencia de que la calle de D. José Cerdá, que se va a pavimentar, se coloque bordelo y acera, citando previamente a los vecinos afectados para notificarles su aportación;

4º) Autorizar la licencia de apertura de establecimientos a D. Gonzalo Sellés Salas, en c/ 18 de Julio 13, para la venta de muebles al por menor. Respecto a la solicitud formulada por D. Manuel Sellés Sala respecto a autorizarle el Ayuntamiento que instale un repetidor de Televisión de U.H.F., este Ayuntamiento no tiene inconveniente alguno, pero dejando claro que son de cuenta del Sr. Sellés, to-

Excma. Diputación Provincial Alicante

dos los gastos que ocasione su instalación, mantenimiento, averías, etc, tanto en su instalación, funcionamiento, no comprometiendose ni obligandose el Ayuntamiento a realizar ningun gasto para el mismo, ni en el presente, ni en el futuro.-

5º) Seguidamente se nombró a la comisión de Fiestas para el actual año, compuesta como Presidente - D. Florencio Picó Mira; Vicepresidente D. Alejandro Martinez Cantó; Tesorero D. Ramon Perez Jover; Secretario D. Jose Jover Brotons y vocales los que se designen por la Presidencia.-

6º) Asimismo se acordó oficiar a D. Desiderio Luengo, para que en plazo de ocho dias presente la documentacion solicitada para el alumbrado público de la calle existente en el Grupo de Viviendas construidas por el mismo, y caso de no hacerlo se vería de solucionar ello en la Delegacion de Vivienda de Alicante.

7º) Por ultimo se acordó conceder una gratificacion a la Solana para sus fiestas patronales del año actual, en la cantidad de 1.000 ptas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión de orden de la Presidencia, dos horas y cuarenta minutos luego de iniciada cde que certifico.-

Sesion ordinaria del dia 20 de Julio de 1.971.

Alcalde
D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez
Concejales
D. Jose Ruiz Escandell
D. Felipe Cremades Segura
D. Florencio Picó Mira
D. Jose Albert Gadea
D. Jose Rivera Pacheco
D. Alejandro Martinez Cantó
Secretario
D. Jose Montes Querada

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de Alguena, siendo las dos horas y cuarenta minutos del dia veinte de julio de mil novecientos setenta y uno, previa citacion cursada al efecto, en sesion ordinaria y primera convocatoria, se reunen bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez, los señores concejales al margen anotados, asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del dia:

1º) Primeramente se procedió por el Sr Secretario a dar lectura del acta de la sesion anterior, que encontrada conforme es trasladada al libro correspondiente.

2º) Seguidamente se acordó por unanimidad de que el alumbrado publico en el Proyecto, Grupo de viviendas construidas por D. Desiderio Luengo, autorizar los dos brazos de fusil de la calle, dandole inclinacion para que alumbren las calles laterales y dos farolas centrales en potencia hasta de 300 W.-

3º) A continuacion se habló de la pavimentacion de la calle D. Jose Verdú y se acordó por unanimidad que se asfalte y coloque bordillo y como el Ayuntamiento no tiene dinero suficiente para aportar la cantidad que le corresponde anticipadamente, los concejales y el Sr Alcalde realizaran un prestamo personal con la Caja de Ahorros de Novelda por dicho importe, comprometiendose el Ayuntamiento a satisfacer y devolver dicha cantidad, tan pronto se cobren las Contribuciones especiales impuestas por el Proyecto y Presupuesto Extraordinario a tal fin.

4º) A renglon seguido se habló del trafico de la localidad y concretamente de los discos situados en Plaza del Caudillo, prohibiendo el paso a tractores y camiones y del disco existente al final de la calle de

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

García Morato, prohibiendo el paso.

El Concejal Sr. Rivera adujo los motivos por los cuales debían suprimirse y que son: para dar facilidades a la agricultura, al ser este pueblo agrícola y ser imprescindible el paso para ir a la báscula a pesar y a un taller mecánico de reparaciones, y que el desvío existente ahora es deficiente, habiendo volcado tres tractores.

Seguidamente se procedió a la votación de lo reseñado, con el siguiente resultado: unanimidad de los concejales a suprimir estos discos y voto negativo del Sr. Alcalde, el cual apunta la solución de que por la Jefatura Provincial de Tráfico de Alicante estudie el problema y de solución.

5º) Siguiendo el orden del día se habló por el Concejal Sr. Picó Mira, Presidente de la Comisión de Fiestas que en el caso de que hubiera déficit en las Fiestas patronales de este año, se sacara el dinero de donde fuera, como hacían en otros sitios, a lo que contestó el Sr. Alcalde, que si legalmente se pudiera hacer, que se realice, pero siempre de forma legal, y se acordó por unanimidad, que en el caso de que en las Fiestas Patronales de esta localidad hubiera déficit, se habiliten y se formulen todos los medios legales existentes para enjugar tal déficit.

6º) En continuación se habló de la necesidad de que los perros de esta localidad, no vayan sueltos por las calles, sin ir provistos del correspondiente bozal, sancionando a los propietarios de los mismos, y que se hagan los bandos anunciando tal medida, no precisando de momento persona que recoja los perros sueltos y los sacrifique.

7º) Igualmente se aprobó por unanimidad el aparcamiento de las motos en la Plaza del Caudillo, frente a casa de Dña. Juliana Prats, previa

señalización de ello.

8º) Por último se habló de la conveniencia de abrir la calle-travesía José Antonio a Avd. Caídos previa autorización de Obras Públicas y que por la Comisión de Urbanismo vea la procedencia ó no, de tal apertura, sin causar perjuicio a nadie.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión de orden de la Presidencia, tres horas y diez minutos luego de iniciada, de que certifico.

[signatures]

Sesión ordinaria del día 24 de Agosto 1971.-

Alcalde
D. Bernardino Roca de Togores y Hernández

Concejales
D. José Ruiz Escandell
D. José Rivera Pacheco
D. Florencio Picó Mira
D. Alejandro Martínez Cantó
D. José Albert Gadea
D. Felipe Cremades Sepulcre

Secretario
D. José Montes Quereda

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Algueña, habilitada al efecto, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día veinticuatro de Agosto de mil novecientos setenta y uno, previa citación cursada al efecto y en primera convocatoria se reunen en sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Bernardino Roca de Togores y Hernández, los señores anotados al margen, asistidos de mí el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del día:

1º) Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior, y a ruegos de los concejales, Sres. Martínez Cantó y Sr. Cremades Sepulcre de las actas celebradas los días 2 de mayo y 18 junio actual, las cuales fueron encontradas conformes y manifestaron los señores concejales que luego las firmarían todas.-

Excma. Diputación Provincial Alicante

2º) Seguidamente se dió lectura por el Sr. Secretario al Expediente de Suplemento y Habilitación núm. 1, de créditos dentro del actual ejercicio económico ordinario y tras un cambio de impresiones y opiniones fué aprobado por unanimidad.-

3º) Siguiendo el orden del día, se habló de la calle de D. José Cerdá y de la C/ Santa Teresa, y leído por el Sr. Secretario de las normas para solicitar anticipo por la Caja de Crédito Provincial para cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante y para los Ayuntamientos de esta provincia, se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Bernardino Roca de Togores y Hernández para formular la solicitud de concesión de anticipo de préstamo por importe de Quinientas mil pesetas para satisfacer la cantidad que este Ayuntamiento le corresponde aportar a estas calles y para reforma del Ayuntamiento.-

4º) Asimismo se habló del problema existente del desagüe de la pescadería que está embozado y se acordó por unanimidad arreglarlo, así como lo que haga falta en la misma.-

5º) Seguidamente se dió lectura por el Sr. Secretario a la instancia formulada por el Médico titular de esta localidad D. Francisco Falcó Berenguer, respecto de colocar canal en la Casa Rural de Higiene que habita, y se acordó por unanimidad solicitar autorización de Sanidad y O. Públicas para realizarla.

6º) Asimismo se acordó oficiar a D. Desiderio Mugías Pérez para que arregle la toma de tierra de las farolas sitas en Grupo de Viviendas y que están asequibles al público, encerrándolas en las farolas, así como que coloque en las citadas 5 farolas, lámparas de vapor de mercurio, con su correspondiente reactancia y condensador, hasta una potencia total y en conjunto de 300 W.-

7º) Por último se dió lectura a la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil respecto a la regulación del tráfico en varias calles de la localidad y que en la sesión anterior se habrá acordado modificar, derogando el Excmo. Sr. Gobernador Civil este acuerdo mediante este escrito.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión de orden de la Presidencia dos horas y treinta y cinco minutos luego de iniciada, de que certifico.

B. [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Sesión extraordinaria del día 31 de Agosto de 1.971

Alcalde
D. Bernardino Roca de Togores y Hernández
Concejales
D. Alejandro Martínez Canto
D. Felipe Cremades Sepulcre
D. José Rivera Pacheco
D. José Albert Gadea
D. Florencio Pico Mira
D. José Ruiz Escandell
Secretario
D. José Montes Quereda

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Algueña, siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos setenta y uno, previa citación cursada al efecto, en sesión extraordinaria solicitada por todos los concejales que integran este Ayuntamiento, y primera convocatoria, se reunen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernández, los señores concejales al margen anotados, asistidos de mí, el infrascrito Secretario al objeto de seguir el siguiente orden del día:

1º) Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior, que leída

Excma. Diputación Provincial Alicante

es encontrada conforme.-

2º) Seguidamente se acordó solicitar la 2ª fase del alumbrado publico ósea de vapor de mercurio en luces que faltan y en la Solana, dejando todo el termino con luces de vapor de (mercurio, en la primera petición que se pueda realizar a la Excma. Diputación Provincial ó bien a través de Servicios Tecnicos ó en el Plan Bienal de Cooperación.

A continuación se habló de la luz sita en la fachada de la puerta de la Iglesia, y el Sr. Secretario manifestó que legalmente se debia recabar autorización del Sr Cura para empalmar el punto de luz en la citada fachada de la Iglesia al alumbrado publico.- Los Sres concejales por unanimidad acuerdan empalmar el punto de luz antes citado.- El Sr. Alcalde manifiesta que solicite el Sr. Cura para que se le autorice el empalme de luz antes citado.

3º) Siguiendo el orden del dia, se habló de los lindes del solar donde está enclavado el Grupo Escolar y que se someta a comprobación si en el estan todos los metros que corresponde o ha habido intromision por persona ajena en los mismos.-

4º) Prestamo Caja de Ahorros de Novelda.- Sobre este punto los Sres concejales manifiestan que se haga constar en acta que despues de tomado el acuerdo de ir a la Caja de A. de Novelda e ir a medir la calle D. Jose Cerdá, se firmaria el prestamo, y al llegar a firmar los concejales que faltaban, el dia de medir la calle, el Sr. Alcalde habia roto su solicitud de prestamo.

A continuación se ausentó el Sr Concejal Sr Ruiz Escandell por motivos personales.

El Sr. Alcalde manifiesta que mucho antes de este acuerdo, el propio Sr. Alcalde y los Concejales acordamos ir a la Caja de A. de Novelda para hacer el prestamo personal para asfaltar la calle de D Jose Cerdá, siendo los concejales y el propio Sr. Alcalde a firmarlo (pasaron unos dias y preguntado al Sr Director de la citada Caja de Ahorros si habrán ido a firmar los Sres. Concejales que faltaban contestandome que no; transcurridos otros dias consulté otra vez al Sr Director de la Caja de Ahorros respondiendome gustosamente que no, a pesar de que habrá mandado al Alguacil a los Sres Concejales a recordarselo por si se les habrá olvidado. Pasado un tiempo fuí a la Caja a ver si habian firmado, contestandome que no y entonces tomé la determinación de retirar el prestamo personal sin decir al Sr. Director que retirara los demas prestamos.-

El Sr. Concejal Sr. Rivera Pacheco manifiesta no haber ido los tres concejales por no encontrarse presente en ese momento, mas despues por haber resultado (mucho menos metros de lo que se había dicho, aplazaron la firma hasta solucionar en la proxima sesión, habiendo ido el Sr Secretario y el Alguacil a medirlo y haciendo en la sesión la cuenta, se aprobó la cantidad que pertenecia por metro y a continuación iría a verlo para quedar de acuerdo e ir a firmarlo el prestamo personal y fuí cuando se encontraron que el Sr Alcalde había retirado su prestamo personal.

Seguidamente manifiesta el Sr Alcalde que no se le comunicó nada respecto a las medidas y que aparte de ajeno a las medidas, el prestamo con la cantidad que afectaba para las medidas que dieron los Sres Concejales.

El Concejal Sr Rico Pina manifiesta que los seis concejales, el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario, como esta en acta lo antes mencionado, se aclararon las medidas y

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

el precio por metro cuadrado y que estaban enterados el Sr. Alcalde el motivo de no haber firmado antes.-

El Sr Alcalde contesta que despues de este acuerdo fué a la Caja de Ahorros para ver si habian firmado, contestandome el Sr Director que no, retirando el prestamo mio.-

Contestando el Concejal Sr. Martinez Canto que en el mismo dia, de ir a ver las calles y las medidas o sea al dia siguiente de la sesion, al ir a la Caja de Ahorros fué cuando le manifestaron que el Sr Alcalde habia retirado su prestamo.-

A su vez el Sr Alcalde manifiesta que despues de aclarar estos puntos y el interes que tienen los vecinos, el Sr. Alcalde como en su dia expuso hacer este prestamo personal, manifiesta que por su parte está dispuesto a ello si los Sres. concejales lo creen por conveniente hacer este prestamo personal para que la calle se realice lo antes posible, para el bien del pueblo y los intereses de los vecinos de esta calle.-

Los Sres Concejales contestan que por haber recibido la sorpresa de haberse encontrado con la retirada del prestamo del Sr Alcalde sin haberles comunicado nada, deciden por el bien de los vecinos de la calle y que el pago les pueda salir mas llevadero esperar para solucionarlo de la Caja de Credito Provincial para cooperacion de la Excma. Diputacion Provincial de Alicante.

El Sr. Alcalde dice que este prestamo de la Caja de Credito Provincial para Cooperacion de la Excma Diputacion Provincial, no esta aprobado por lo tanto se espera que este prestamo pueda ser en tiempo determinado sin saber cuando esto se podrá aprobar, por lo tanto el prestamo personal de la Caja de Ahorros de Novelda, posiblemente si pudiera adelantar antes que el solicitado en la Caja de Credito Provincial y poder realizar la obra de esta calle.

5º) Seguidamente por el Sr. Secretario se dió explicación del expediente de Suplemento nvm 1 que habia quedado algunas dudas en los Sres Concejales, quedando sin ninguna duda sobre el mismo.-

6º) Asimismo ratificarse en lo solicitado en la sesion anterior sobre la peticion a la Caja de Credito Provincial para cooperacion de la Excma. Diputacion Provincial.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion de orden de la Presidencia, las horas y cuarenta minutos luego de iniciada, de que certifico.-

J. Navarro Gil

J. Martinez

Jose Rio

Jose Alba

J. Rico

Felipe Bernabeu Rico

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Sesion extraordinaria del dia 23 de Septiembre de 1.971.

En la vela de Algueña, a veintitres de Septiembre de mil novecientos setenta y uno, siendo las diez horas, previamente convocado para celebración de sesion extraordinaria, se constituyó el Ayuntamiento en el Salon de Actos del Consistorio con asistencia de los señores Concejales D. José Ruiz Escandell; D. Alejandro Martinez Canto; D. José Albert Fadrea; D. Felipe Cremades Sepulcre; D. Jose Rivera Pacheco y D. Florencio Pico Cuevas. Preside el Sr. Alcalde, D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez, y da fé del acto el Secretario de la Corporación D. Jose Montes Gueveda.

Declarado abierto por la Presidencia, de su orden, dió lectura al borrador del acta anterior que, por unanimidad y en votacion ordinaria, fué aprobada.

Manifestó aquella que es objeto de la sesión tal y como figuraba en orden del dia inserto en convocatoria, designar entre los propios componentes del Ayuntamiento un Compromisario para tomar parte en la elección de Procurador en Cortes, que ha de ostentar su representación, convocada por Decreto.

Una vez que se dió lectura del mismo, del que corresponde a igual Ministerio, 1485/1967, de 15 de junio, y de las disposiciones aclaratorias y complementarias dictadas para el cumplimiento de lo ordenado en este ultimo Decreto, la Presidencia anunció el comienzo de la elección de Compromisario, por el procedimiento y con los requisitos establecidos en el art. 3º de dicho Decreto y demas disposiciones complementarias concordantes.

Llevado a efecto, resultó:

Votaciones efectuadas ——— siete

Numero de votos escritos a favor de cada uno de los componentes del Ayuntamiento que han obtenido sufragios:

D. Alejandro Martinez Canto — seis votos

D. Jose Albert Fadrea ——— uno "

Dado que D. Alejandro Martinez Canto, que desempeña el cargo de Concejal, ha obtenido en la votacion un numero de votos equivalente a la mayoria, fué proclamado Compromisario de dicho señor para la elección de Procurador en Cortes representante de los municipios de esta provincia, que se llevará a efecto en Alicante el dia cinco de octubre de 1971.

Conforme a la asignación hecha a este municipio por la Junta Provincial del Censo, el Compromisario elegido tendra derecho a mil quinientos ochenta y nueve votos (1.589) en la eleccion de Procurador antes referida.

Y no habiendo surgido incidencias, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesion fué levantada a las diez y treinta horas, de que, como Secretario, certifico.

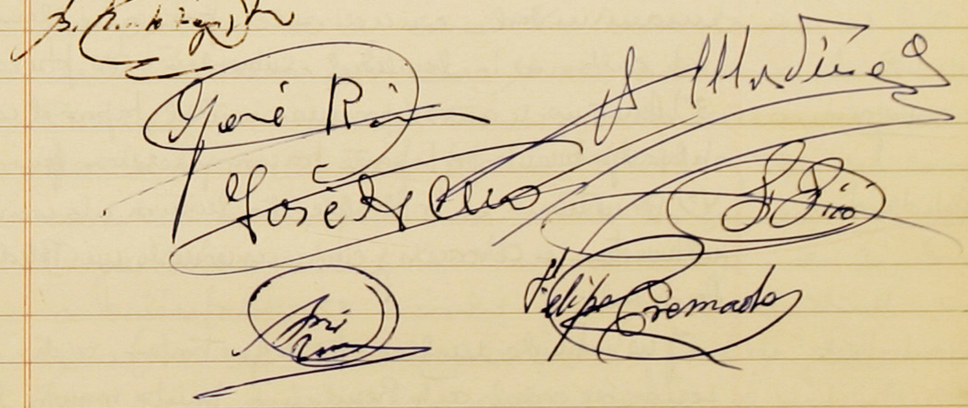

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Sesion ordinaria del dia 23 de Septiembre de 1971

Alcalde
D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez

Concejales
D. Jose Ruiz Escandell
D. Felipe Cremades Sepulcre
D. Alejandro Martinez Cantó
D. Florencio Pico Mira
D. Jose Albert Gadea
D. Jose Rivera Pacheco

Secretario
D. Jose Montes Queredo

Limp. Mercado

Callejon

Polideportivo

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de Alqueria siendo las diez horas y treinta minutos del dia veintitres de Septiembre de mil novecientos setenta y uno, previa citacion cursada al efecto, en sesion ordinaria y primera convocatoria, se reunen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez, los señores concejales al margen anotados, asistidos de mí el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del dia:

1º) Primeramente se procedio por el Sr. Secretario a dar lectura del acta de la sesion anterior, que encontrada conforme es trasladada al libro correspondiente.-

2º) Seguidamente se dió a conocer la peticion formulada por el encargado de la limpieza del mercado y matadero, de subida de sus emolumentos de 1.500 a 3.000 pesetas mensuales, y tras un cambio de impresiones se acordó por unanimidad concederselo, pero que limpie tambien las calles de la localidad, cubierto a 3.500 ptas caso de hacer falta.

3º) Asimismo se acordó por unanimidad tapar el callejón de entrada a la Casa-Ayuntamiento por la parte trasera y colocar fuente.

4º) Por ultimo el Sr Alcalde dió lectura a la comunicacion recibida del Ministerio de Educacion y Ciencia concediendo un Polideportivo a esta localidad.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion de orden de la Presidencia, treinta minutos luego de iniciada de que certifico.

Sesion ordinaria del dia 15 de Octubre 1971.

Alcalde
D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez

Concejales
D. Jose Ruiz Escandell
D. Felipe Cremades Sepulcre
D. Jose Albert Gadea
D. Florencio Pico Mira
D. Jose Rivera Pacheco
D. Alejandro Martinez Cantó

Secretario
D. Jose Montes Queredo

Plan S Tecnico 1971-2: Obra Abast. Agua.

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de Alqueria, siendo las diez horas y veinte minutos del dia quince de Octubre de mil novecientos setenta y uno, previa citacion cursada al efecto, en sesion ordinaria y primera convocatoria se reunen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez, los señores concejales al margen anotados, excpto D. Felipe Cremades Sepulcre, asistidos de mí el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del dia:

1º) Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del acta de la sesion anterior, que encontrada conforme es trasladada al libro correspondiente.-

2º) Seguidamente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura de la circular inserta en el B.O. de la Provincia del dia 11 del actual, de la Comision Provincial de Servicios Tecnicos de Alicante, anunciando la formacion del Plan 1972-3, y tras un largo cambio de impresiones entre los miembros del Ayuntamiento sobre la necesidad de la obra a solicitar, se acordó por unanimidad solicitar el Abastecimiento y Red de distribucion del agua potable a domicilio, con importe aproximado de Siete millones de pesetas (7.000.000) aportando este Ayuntamiento el 65% de dicho importe, y de los tenemos para construir el embalse-depósito, solicitando del Estado el 35% restante. La aportacion del Ayuntamiento se realizaria mediante la imposicion de contribuciones Especiales en su grado maximo permitido por la ley y el resto por aportacion del propio Ayuntamiento.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión de orden de la Presidencia una hora y veinte minutos luego de iniciada, de que certifico.

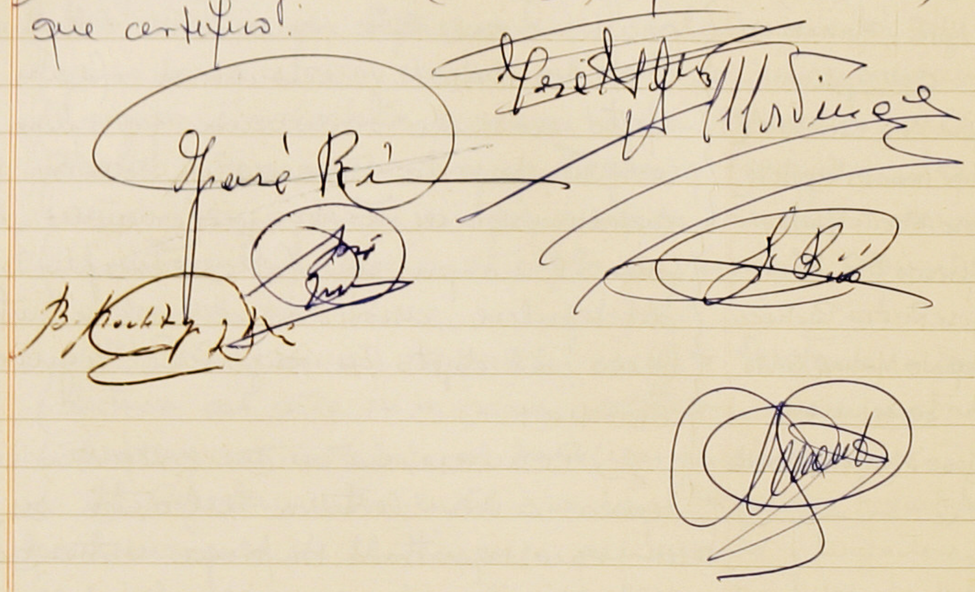

Sesión extraordinaria del dia 15 de Octubre de 1971

Alcalde
D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez

Concejales
D. Jose Ruiz Escandell
D. Felipe Cremades Sepulcre
D. Jose Rivera Pacheco
D. Jose Albert Godes
D. Florencio Rico Mira
D. Alejandro Martinez Cutillas

Secretario
D. José Montes Quereda

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alquería, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del dia quince de Octubre de mil novecientos setenta y uno, se reunen en sesión extraordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez, los señores concejales al margen anotados, excpto D. Felipe Cremades Sepulcre, asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del dia:

1º) Primeramente se habló de la circulación de la localidad en tiempo de la vendimia. Los Srs concejales solicitan que los tractores pasen, en tiempo de la vendimia, por la plaza del Caudillo y calle Garcia Lorato donde estan prohibido pasar.-

Paso tractores y camiones en vendimia por el Caudillo y G. Morato.

El Sr Alcalde contesta que no autoriza dicho paso. Los Srs. concejales contestan que el año pasado se autorizó dicho paso y que en ello, se dió una gran facilidad para la descarga de la uva y paso a la bascula a los agricultores, ya que al pasar por el desvio, se ha derramado la uva y por estar en malas condiciones dicho desvio, con peligro de accidente, acordandose por unanimidad de los concejales que se dirijan por escrito al Gobernador Civil solicitando dicho paso al no acceder el Sr Alcalde a nuestra peticion ya que este pueblo eminentemente agricola y ser su base de produccion la uva, por lo que en nombre del pueblo, se pide.-

Grupo Escolar

2º) Grupo Escolar. Luego de comentar detenidamente el problema que puede existir en lo referente a los limites del Grupo Escolar, al no tener conformidad la escritura de propiedad de dicho Terreno con lo existente, se acuerda por unanimidad de los Concejales existentes a la sesion, que acuda a D. Desiderio Llopis Ruiz al Ayuntamiento, para que aclare y explique las dudas existentes en los limites del Grupo Escolar y del Grupo de Viviendas construidas por él.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión de orden de la Presidencia, una hora y cinco minutos luego de iniciada, de que certifico.-

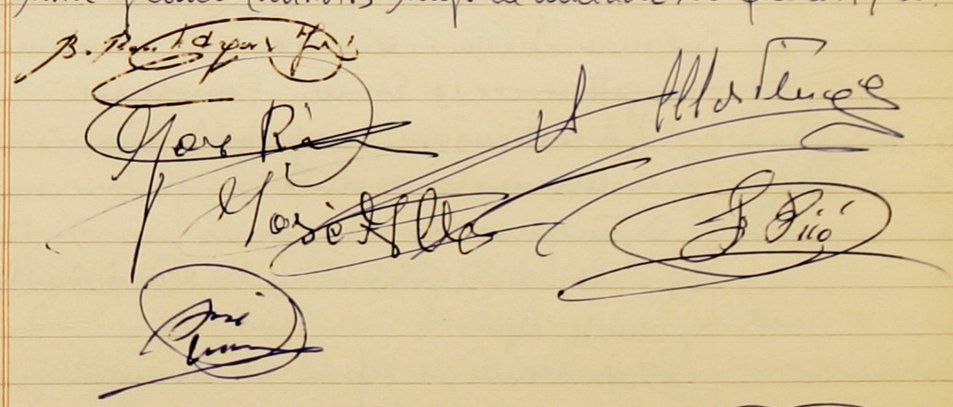

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Sesion ordinaria del dia 24 de Noviembre de 1971

Alcalde
D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez
Concejales
D. José Ruiz Escandell
D. Felipe Cremades Sepulcre
D. José Albert Gadea
D. Florencio Picó Mira
D. José Rivera Pacheco
D. Alejandro Martinez Cantó
Secretario
D. José Montes Quereda

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de Algueña, siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos del dia veinticuatro de Noviembre de mil novecientos setenta y uno, previa citacion cursada al efecto, en sesion ordinaria y primera convocatoria, se reunen bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez, los señores concejales al margen anotados, asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del dia:

1º) Primeramente se procedió por el Sr Secretario a dar lecturas de las actas de las sesiones anteriores, celebradas el dia quince de octubre pasado actual, y que encontradas conformes, son trasladadas al libro correspondiente.-

Butano Escuelas

2º) Seguidamente se dió lectura a la peticion formulada por el Director del Grupo Escolar de la localidad, solicitando que a cargo del Ayuntamiento, se concedan butano en botellas para las escuelas, y por unanimidad de los asistentes se acordó conceder la carga de cuatro botellas de butano a las escuelas, a cada una, conforme las vayan gastando, extendiendose esta concesion a las Escuelas Parroquial y de La Solana. Asimismo se acordó por unanimidad arreglar las goteras de la Escuela Parroquial.-

La apertura establecimiento a F. Carrillo, venta carne pollo, conejo y huevos.

3º) A continuacion se aprobó la licencia de apertura de establecimiento de venta de pollo, carne conejo y huevos a D. Fulgencio Carrillo Lozano, en c/. 18 Julio 48, previo las autorizaciones Gubernativas, de Hacienda, Sanidad, Ganaderia, y demas legales.-

Molturacion aridos

4º) Asimismo se aprobó por unanimidad emitir el informe en el sentido de que, a su juicio, procede conceder la licencia que se solicita a instancia de D. Alfredo de la Cruz Cabezas, solicitando la industria de molturacion de aridos para terrazo con emplazamiento en carretera Novelda-Rodriguillo Km 38,800 m y que se remita el expediente completo a la Secretaria de la Comision Provincial de

Servicios Tecnicos.-

Aparejador honorario

5º) Tambien por unanimidad de los asistentes, se acordó nombrar Aparejador honorario de este Ayuntamiento a D. Rafael Navarro.

Denegar peticion paso tractores y camiones en vendimia por G. Civil.-

6º) Por ultimo se dió lectura por el Sr Secretario a la comunicacion recibida del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en relacion con la peticion formulada por los concejales de este Ayuntamiento, en el sentido de autorizar pasar los camiones y remolques en tiempo de la vendimia por la Plaza del Caudillo y c/. Garcia Morato, y por V.E. denegando tal peticion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion de orden de la Presidencia una hora luego de iniciada, de que certifico.

José R. [illegible] Martinez
[illegible]
F. Picó
Felipe Cremades
B. Roca de Togores y Hn.
[illegible]

Sesion ordinaria del dia 20 de Diciembre de 1971.-

Alcalde
D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez
Concejales
D. José Ruiz Escandell
D. José Albert Gadea
D. José Rivera Pacheco
D. Alejandro Martinez Cantó

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de Algueña, siendo las veinte horas y veinte minutos del dia veinte de diciembre de mil novecientos setenta y uno, previa citacion cursada al efecto y primera convocatoria, en sesion ordinaria, se reunen bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez los señores concejales al margen anotados, excepto D. José Albert Gadea y D. Alejandro Martinez Cantó, tras alegar

Excma. Diputación Provincial Alicante

D Florencio Pico Mira
D Felipe Cremades Sepulcre
Secretario
D Jose Martin Quesada

causa justificada que le impide asistir a la sesion, asistido de mi el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del dia:

1º) Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del acta de la sesion anterior, que encontrada conforme es trasladada al libro correspondiente.

Jubilacion alguacil ord. forzosa por edad.

2º) Habiendo cumplido el alguacil-ordenanza de este Ayuntamiento D Antonio Fabiana Rico la edad reglamentaria para la jubilacion forzosa el dia 30 de noviembre de 1971 al cumplir 70 años de edad, este Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros acordó la jubilacion forzosa por edad del citado alguacil-ordenanza de este Ayuntamiento D Antonio Fabiana Rico.

Alguacil-ord contratado

Asimismo se contrata para desempeñar este cargo, hasta que se cubra esta plaza en propiedad, a D Raimundo Fabiana Sala, ordenando asimismo que se hagan los tramites para realizar la oposicion-concurso de tal plaza.

Limpieza Escuela de Solana.

3º) Seguidamente se dió lectura a la peticion formulada por la maestra de la Solana, en el sentido de aumentar la consignacion por limpieza de la Escuela de aquel lugar, acordandose por unanimidad conceder 40 ptas por semana de mas para la limpieza de la escuela.

Autorizar venta carne congelada a Camilo.

4º) A continuacion se aprobó la peticion formulada por D. Florencio Camilo, en el sentido de autorizarle a vender carne congelada en su establecimiento de venta de pollos, conejos y huevos, sito en c/ 18 de Julio 45, con la salvedad de estar supeditada esta autorizacion a la de abastecimiento y Transportes.

Catedra S Femenina.

5º) A continuacion se presentó por el Sr Alcalde la proposicion que a través de la Delegada de la S. Femenina de esta localidad, sobre la posibilidad de venir a esta localidad la Catedra de la S Femenina, para dar clases a señoras y señoritas, superiores a los gastos minimos enumerados, y tras un cambio de pareceres, se acordó que siendo conveniente tal proposicion viniera a esta localidad, con una estancia de dos meses aproximadamente, a partir del 7 proximo.

6º) Por ultimo, a peticion del Sr Alcalde, y en nombre de la Corporacion y suyo propio, hacer constar el mas sincero pesar por el fallecimiento, diez atras, de la madre del Sr teniente Alcalde y concejal de este ayuntamiento D José Ruiz Escandell.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion de orden de la Presidencia, una hora y treinta minutos, luego de iniciada, de que certifico.

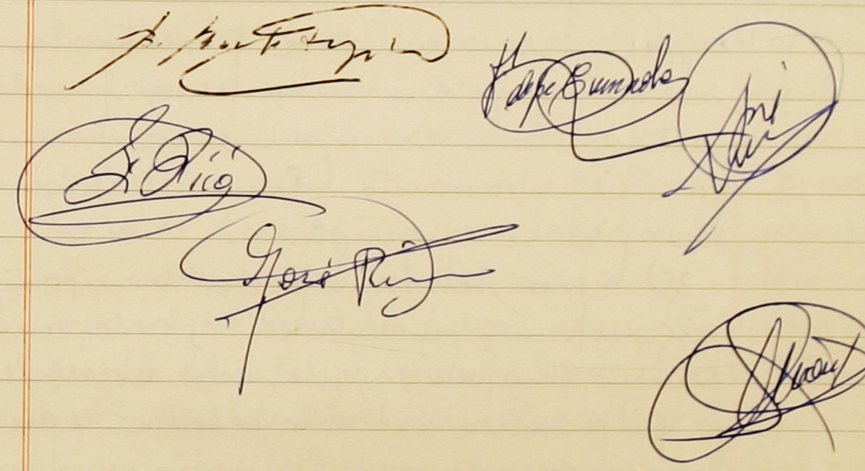

Sesion ordinaria celebrada el dia 28 de Enero de 1972

Alcalde
D Bernardino Roca de Togores, Hernandez

Concejales
D. Jose Ruiz Escandell
D Felipe Cremades Sepulcre
D. Jose Rivera Paduco
D. Florencio Pico Mira
D. Jose Albert Fabra

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de Alquería, siendo las veinte horas y quince minutos del dia veintiocho de enero de mil novecientos setenta y dos, previa citacion cursada al efecto y primera convocatoria, en sesion ordinaria, se reunen bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Bernardino Roca de Togores Hernandez, los señores concejales al margen anotados asistidos de mi el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del dia:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

D. Alejandro Martínez Cantó
Secretario
D. José Montes Quereda

1º) Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, la cual por omisión se omitió lo que seguidamente se hace constar a) Se comentó en la sesión anterior, llegándose a la solución de que el dinero que hiciera falta, unas 300.000 ptas aproximadamente, para la aportación del Ayuntamiento para la pavimentación de las calles D. José Cerdá y Santa Teresa, se solicite a través de las Cajas de Ahorro, y b) Que hace falta que se arreglen unas goteras de la Iglesia de esta localidad, proponiendo los señores concejales que se realice a cargo del Ayuntamiento contestando el Sr. Alcalde, que por el Sr. Cura Párroco lo solicite.

Dimisión cargos Sr. Concejales.

2º) Seguidamente se hace constar que los señores concejales, por unanimidad presentan la dimisión de sus cargos, ya que desde febrero pasado que han entrado como Concejales ningún acuerdo tomado por el Ayuntamiento Pleno a iniciativa de los Concejales se ha cumplido.

3º) El Sr. Secretario pone de manifiesto que existen algunas firmas pendientes en las actas anteriores, de los señores concejales, las cuales actas una vez leídas, fueron firmadas.

Y no pudiéndose continuar la sesión, se dió por terminada la misma de orden de la Presidencia, una hora y cuarenta y cinco minutos luego de iniciada, de que certifico.

Sesión ordinaria del día 18 de Febrero de 1972

Alcalde
D. Bernardino Roca de Togores y Hernández
Concejales
D. José Ruiz Escandell
D. Felipe Cremades Sepulcre
D. Florencio Picó Mira
D. José Albert Gadea
D. José Rivera Pacheco
D. Alejandro Martínez Cantó
Secretario
D. José Montes Quereda

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Algueña, siendo las diecinueve horas del día dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y dos, previa citación cursada al efecto y segunda convocatoria, en sesión ordinaria, se reunen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernández, los señores concejales al margen anotados, asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del día:

1º) Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, la que fué aprobada por unanimidad, ordenándose sea trasladada como acta al libro correspondiente.

Plan Bienal Cooperación 1972-73.

2º) Seguidamente se dió lectura por el Sr. Secretario al Boletín Oficial de la Provincia nº 24 de fecha 31 de Enero pasado en el que se publicaba Edicto de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, anunciando la formación del Plan Bienal de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales de los años 1972-73.- Tras un largo cambio de impresiones se acordó, realizando votación nominal, a favor de pedir obras a dicho Plan los señores concejales D. Alejandro Martínez Cantó, D. Felipe Cremades Sepulcre, D. José Ruiz Escandell y el Sr. Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernández, votando en contra los señores concejales D. José Albert Gadea, D. Florencio Picó Mira y D. José Rivera Pacheco, por tanto por cuatro votos contra tres se acordó solicitar obra a dicho Plan. Dicha petición de obra consiste en la segunda fase del alumbrado público de esta localidad, consistente en la colocación de lámparas y brazos de vapor de mercurio, en todo el casco de la población que carece de él y en la Pedanía de la Solana de este Término Municipal, con un coste aproximado de 150.000 pesetas. Respecto a la aportación del Ayuntamiento se acordó que sea el 30% de dicha obra mediante la imposición de Contribuciones Especiales y aportación directa

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

aduciendo el Sr Alcalde que aportando el 50% habrá mas probabilidades de que esta peticion se conceda, segun normas que se dan en el citado Edicto. Asi mismo que por la Comision de Policia Urbana tenga facultades para informar la ampliacion de puntos de luz donde y cuando sean necesarios.-

Acumulacion Secretaria La Romana.- 3°) Leida la comunicacion recibida del Gobierno Civil de Alicante, de fecha 5 del actual respecto de acumulación de la Secretaria de La Romana a la Secretaria de la Agrupacion Algueña-Hondon de los Frailes a favor del titular de esta ultima, D. José Montes Quereda, por unanimidad, se acordó informar en el sentido favorable a tal acumulación.-

Bases concurso Alguacil-Ordenanza.- 4°) Seguidamente se aprobaron por unanimidad las Bases para la provisión en propiedad de la plaza vacante que existe en este Ayuntamiento de Alguacil-Ordenanza, mediante Concurso y previo examen de aptitud, y considerando que dichas Bases, se han redactado de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias. Asimismo designar a D Alejandro Martinez Cantó y D Antonio Verdú García para que tomen parte como vocales en el Tribunal que ha de constituirse para calificar el concurso y a D José Montes Quereda, Secretario de la Corporacion para actuar como Secretario del mismo. Oficiar a la Direccion General de Administracion Local, para que tenga a bien designar a su representante en el Tribunal, y finalmente proceder al anuncio de la convocatoria del concurso en el B.O. de esta Provincia y en el Tablon de Anuncios de esta Corporacion.-

5°) Ruegos y Preguntas.- El Concejal Sr Picó Mira manifiesta que a pesar de firmar el acta, en ella no está incluido todo lo que se habló.

El Concejal Sr Rivera Pacheco, pregunta que es lo que hace el encargado de la limpieza de las calles, al que se le ha subido el sueldo; contestando el Sr Alcalde que limpia el Matadero y calles, y si la Corporacion lo estima conveniente y no cumple, se tomaran las medidas necesarias e incluso se le rescindirá el contrato:

Seguidamente el Concejal Sr Picó Mira, pregunta el porqué no se ha llamado a D Desiderio Megias Perez como se acordó, contestando el Sr. Alcalde que al hablar con dicho Sr. Megias Perez, le habrá manifestado que ya habia hablado con los concejales.-

Citar D Megias

Sigue manifestando el Sr. Picó Mira, que segun la Escritura de compra del terreno del Grupo Escolar, faltan metros y se debe averiguar donde están, llegandose a la conclusión de citar a D Desiderio Megias Perez para el lunes a las 8 de la noche, con la asistencia del Pleno.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion de orden de la Presidencia, dos horas y cinco minutos luego de iniciada, de que certifico.-

[signature]

Diligencia.- Presentada la presente acta en legal forma y tiempo, se niegan a firmarla los Sres Concejales de que certifico.

[signature]

Sesion extraordinaria del dia 25 de Febrero de 1972.-

Alcalde
D Bernardino Roca Togores y Hernandez

Concejales
D Alejandro Martinez Cantó
D Felipe Cremades Sepulcre
D José Rivera Pacheco
D José Albert Gadea
D José Ruiz Escandell
D Florencio Picó Mira

Secretario
D José Montes Quereda

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Algueña, siendo las doce horas y cinco minutos del dia veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y dos previa citación cursada al efecto, y en sesion extraordinaria se reunen bajo la Presidencia del Sr Alcalde D Bernardino Roca de Togores y Hernandez, los señores concejales al margen anotados, asistidos de mí el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente:

orden del dia

Excma. Diputación Provincial Alicante

1º) Previamente se dió lectura al acta de la sesión anterior celebrada el día dieciocho del actual, y con relación al segundo punto relacionado, pidiendo el Plan Bienal, los señores Concejales solicitan por unanimidad la petición de la Segunda Fase del alumbrado público de la localidad, aportando la Corporación el 40 por 100 del importe total, siendo el coste de la obra de 150.000 pesetas aproximadamente.-

Presupuesto ordinario 1972.

2º) Presupuesto Municipal ordinario 1972.- Seguidamente fué mostrado a la Corporación el Proyecto del Presupuesto ordinario para 1972, el cual queda pendiente hasta que se vea la Liquidación del Ejercicio de 1971.-

Pagos

Pagos: Todos los ingresos y pagos de 1971 que tengan justificante serán aprobados por la Corporación. Los pagos extraordinarios ó no comunes serán aprobados por el Pleno de la Corporación.-

Los Concejales piden al Sr Alcalde que cite a sesión a horas que no interrumpan sus obligaciones.

Linde G. Escolar.

3º) Lindes Grupo Escolar.- Atribuir facultades a la Comisión de Obras para que investigue los límites del Grupo Escolar y los metros que puedan faltar en la Escritura de Compra de dichos terrenos.

Atribuciones Comisiones M. Informativas.

4º) Atribuciones Comisiones Informativas. Fueron leídos los artículos siguientes: 790 Ley Régimen Local; 186 Haciendas Locales; 90-91, 92, 93, 94, 124, 125, 127 y 128 O y F. A preguntas de los señores Concejales sobre si el Alcalde tiene facultades para llevar la Correspondencia oficial a su casa particular, contesta el Sr. Secretario que según sabe no existe artículo ni precepto alguno que diga nada sobre el particular, pero que estudiará el asunto y en la próxima sesión dará su dictamen.

Siendo ya avanzada la hora, se dejan los puntos: Atribuciones del Sr Alcalde é Información sobre obtención de certificaciones de Actas para la próxima sesión ordinaria y que se incluya, a petición de los Concejales información sobre derechos, obligaciones y demás inherentes al cargo de Concejal.-

Dándose por terminada la sesión de orden de la Presidencia, a las quince horas veinticinco minutos, luego de iniciada, de que certifico.-

Diligencia.- Presentada la presente acta en tiempo y forma legal, se niegan a firmarla los Sres Concejales, de que certifico.

Sesión ordinaria celebrada el día 20 de Marzo de 1972

Alcalde
D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez
Concejales
D. José Ruiz Escandell
D. José Rivera Pacheco
D. José Albert Gadea
D. Felipe Cremades Sepulcre
D. Alejandro Martínez Cantó
D. Florencio Picó Mira
Secretario
D. José Montes Quereda

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alguena, siendo las veinte horas del día veinte de Marzo de mil novecientos setenta y dos, previa citación cursada al efecto en primera convocatoria en sesión ordinaria, se reunen bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez los señores Concejales al margen anotados, asistidos de mí, el infrascrito Secretario al objeto de seguir el siguiente orden del día.

1º) Primeramente se procedió por el Sr Secretario a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

2º) Seguidamente y siguiendo el orden del día

Excma. Diputación Provincial Alicante

Atribuciones Sr Alcalde

el Sr. Secretario dió lectura a las atribuciones del Sr. Alcalde especificadas en la ley de Regimen local y Reglamento de organizacion y Funcionamiento de las Corporaciones locales, en su triple mision que tiene en comendad como Presidente del Ayuntamiento, como Jefe de Administracion Municipal y como Delegado del Gobierno, con las consiguientes atribuciones en cada caso en concreto.

Certificaciones

3º) Seguidamente el Sr Secretario procedió a informar sobre la forma de obtener certificación de las actas del Ayuntamiento, leyendo los articulos 318 al 322 ambos inclusive del Reglamento de organizacion y Funcionamiento de las Corporaciones locales.

Caracter cargo Concejal

4º) Seguidamente y siguiendo el orden del dia se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura de los caracteres del cargo de Concejal, la perdida del cargo por las causas enumeradas, los derechos y obligaciones del cargo, asi como las responsabilidades de los mismos.

Liquidacion Pto ordinario 1971

5º) Seguidamente se dá cuenta de la liquidación de Gastos e Ingresos pendientes del ejercicio anterior, formulada por el Interventor de Fondos y que se incorporan en concepto de resultas. De lo que resulta que tal incorporacion no produce deficit el Ayuntamiento Pleno, acordó por unanimidad aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio de 1971, con el siguiente resumen:

Existencia en caja en 31-12-1971	———	26.563'61 pts
Cobros por cobrar en igual fecha	———	177.306'-
	Suma	203.869'61
Pagos por pagar en igual fecha	———	175.197'81
SUPERAVIT	———	28.671'80

P.H Habitante

6º) A continuacion fue mostrada la rectificación al Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 31 de Diciembre de 1971, que arroja el siguiente resultado:

Poblacion en 31-12-1970	———	1589 habitantes
altas en año 1971	———	51 "
	Suma	1640 "
Bajas en año 1971	———	30 "
Poblacion en 31-12-1971	———	1610 "

dicha rectificacion fué aprobada por unanimidad de los asistentes.

Presupuesto 1972

7º) Seguidamente se mostró a la Corporacion el Proyecto del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1972, el cual tras un largo estudio y comprobación se tomó el acuerdo por unanimidad de los concejales que la Comision de Hacienda lo estudie nuevamente y con su resultado se someta nuevamente a la Corporación.

P. Caudales 1971

8º) Seguidamente el orden del dia fué mostrada a la Corporación las Cuentas de Caudales correspondientes a los 1º, 2º, 3º, 4º Trimestre de 1971, rendidas por el Sr Depositario de esta Corporación, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de los asistentes.

V Dependientes

9º) Asimismo fué rendida la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto por el Sr Depositario, correspondiente al ejercicio de 1971, la cual fué asimismo aprobada por unanimidad de los asistentes.

Obras D. Moya

10º) A continuación se dió conocimiento de la instancia presentada por D Luis Moya Juanino solicitando determinada obra en la calle de Cuesta de Levante, al haber sido paralizada dicha obra, ya que carecía del correspondiente permiso de la Excma Diputacion y Ayuntamiento respectivamente. Obtenido el primero de los citados este Ayuntamiento, acordó, imponerle una sancion de 50 pts por infraccion de la ordenanza Municipal sobre edificación de Construcciones y que por la Comisión de obras municipales, estudie y dictamine la misma.

11º) Acordar por unanimidad solicitar de la Exca

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Pavimentacion calles por Apte.

Diputacion Provincial de Alicante que las obras solicitadas y aprobadas en los planes Bienales de Cooperacion 1969-70 y 1971-2, consistentes en la pavimentacion de las calles de D. Jose Cerda, Santa Teresa y Travesia de Santa Teresa, sean tramitadas y realizadas por este Ayuntamiento, asi como que los proyectos tecnicos para las referidas pavimentaciones sean realizados por el personal tecnico de la Excma. Diputacion Provincial de Alicante, y por ultimo, solicitar una ayuda del cincuenta por ciento del coste de los honorarios y redaccion de los citados proyectos, de la ya mencionada Excma Diputacion Provincial. Y que la propia Corporacion este enterada de todos los tramites que se realicen con el asfaltado de estas dos calles y que la Comision de P. Urbana y los vecinos que quieran acompañen a los tecnicos en sus trabajos de redaccion y confeccion de los proyectos tecnicos. =

Ruegos y Escolar.

1º) Ruegos y preguntas. La Comision de obras manifiesta que segun la escritura de compra de terrenos del Grupo Escolar, se ha notado que falta la diligencia de inscripción en el Registro de la Propiedad, asi como la inscripción, caso de no estar realizada, y que faltan 8 metros aproximadamente de fachada en Avenida Calvo y 3 metros en calle Roca de Togores.

Estera reloj

Por ultimo a instancia del Sr Alcalde, manifesto que la Comision de obras, a pesar de haber recibido la documentacion para retirar la estera del reloj publico, que estaba en Novelda, en el despacho de la Renfe, no ha ido a por ella, alegando dicha Comision no tener obligacion de ir, a retirarla, manifestando entonces el Sr Alcalde que ha ido a por ella con su coche propio, ante esta negativa, estando actualmente ya en la localidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion siendo el orden de la prendida, tres horas y veinte y cinco minutos luego de iniciada de que certifico.

Diligencia. Presentada la presente acta en tiempo y forma legal, se remite a firmar de los Sres Concejales, de que certifico.

Sesion ordinaria celebrada el dia 24 de Abril de 1972

Alcalde
D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez

Concejales
D. Alejandro Martinez Canto
D. Florencio Pico Luna
D. Jose Albert Fadrea
D. Jose Ruiz Escandell
D. Jose Rivera Pacheco

Secretario
D. Jose Montes Quevedo

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de Alcoy, siendo las veinte horas y cinco minutos del dia veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y dos, previa citacion cursada al efecto en primera convocatoria, en sesion ordinaria, se reunen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez, los señores Concejales al margen anotados, excepto D. Felipe Cremades Sepulcre, tras alegar causa justificada que le impide la asistencia a este acto, asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de servir el siguiente orden del dia:

1º) Primeramente se procedio por el Sr. Secretario a dar lectura del borrador del acta de la sesion anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

2º) Comunicaciones oficiales. Seguidamente fue leida la comunicacion del Servicio Provincial de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Alicante nº 629 en el cual reclama a este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio actual y que se comunicara las causas de la demora de no haberlo mandado.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

L. supermercado

3º) Seguidamente se dió lectura a la instancia presentada por D. Placido Mira Durá, solicitando la licencia de apertura de establecimiento del Supermercado en la calle de Calvo Sotelo nº 1, y unido el informe de Sanidad, se acordó por unanimidad de los asistentes, autorizar dicha apertura supeditada a la licencia gubernativa.

Salon billares

4º) También se dió lectura a otra instancia suscrita por D. Placido Mira Durá para instalar un salon de billares en la calle de Calvo Sotelo nº 1-b, la cual unida al informe de sanidad fué aprobada por unanimidad de los asistentes, supeditada asimismo a la autorización gubernativa.

Alguacil - inst. presentadas

5º) Aprobar por unanimidad declarar incluidos para el concurso previo examen de aptitud para ocupar la plaza vacante de Alguacil - ordenanza de este Ayuntamiento a los señores siguientes: D. Raimundo Galiana Sala, y excluidos a los siguientes: ninguno. Y que se publique la relación en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Curso Perfeccionamiento Sr. Secretario

6º) Siguiendo el orden del día, se dió lectura a la solicitud presentada por el Secretario de este Ayuntamiento D. José Montes Quereda, recabando de la Corporación la autorización para asistir al Curso de Perfeccionamiento a celebrar en Alicante entre los meses de Octubre y Noviembre, supeditada a su admisión a dicho curso, convocado por el Instituto de Estudios de Admón. Local y por unanimidad se acuerda autorizar y conceder la citada licencia para estudios.

Aumento haberes funcs.

7º) A continuación se dió lectura a la petición formulada por los funcionarios de este Ayuntamiento solicitando un aumento en los haberes del 25 por 100 sobre los emolumentos básicos y tras un cambio de impresiones y sido el dictamen del Interventor se acordó conceder para el año 1972 únicamente 3.000 ptas anuales a cada uno de los siguientes funcionarios: D. Antonio Verdú García; D. Raimundo Galiana Sala y D. Antonio Galiana Sala, no concediéndose al Sr. Secretario D. José Montes Quereda, toda vez que el mismo se basó a la gratificación en vista de la situación económica del Municipio y en favor de sus compañeros de Corporación, aprobándose por unanimidad.

Pagos

8º) Seguidamente se aprobaron los pagos efectuados en los meses de Enero, febrero y marzo, que arrojan una suma de 225.643'75 ptas, las cuales fueron aprobadas por unanimidad y son: Luz Escuela Parroquial 275 pts; Cª Telefónica N. España, abono y conferencias 828 pts; Suscripción Certamen y Consultor 1589'10 ptas; Limpieza relog. público 12 pts; Varios material de oficinas 3624'05 ptas; Medicamentos funcs. con descuentos 2153'42 ptas; Material y trabajos en alumbrado público 4500'50 ptas; Agua cátedra S. Femenina 2525 ptas; Butano Escuelas 2508 ptas; Trabajos y material en discos circulación 850 pts; Iguala médica funcs. 1º Tª 1972 - 1860 ptas; Sellos correos 200 ptas; D. José Durá, pintar estacionamientos 3000 pts; M. Sellos, materiales escuela y Ayto. 2887 ptas; Reparación G. Escolar 700 ptas; Leña calefacción oficinas 1079 ptas; Colocar bombillas 405 pts; Gastos notaría 1740 ptas; Cª Telefónica, 651 ptas; Porta esfera relog. 136 pts; Imp. Trabajo Personal, 1971 - 12.234 ptas; D. Mejías, materiales 1593 ptas; Material eléctrico 1151 ptas; Nómina funcs. enero-febrero y marzo 100.140 ptas; P. contratado enero y febrero 9000 ptas; Caja A. Provincial, Amort. préstamo, 4º Tª 1971 - 10.583'88 ptas; Hidroeléctrica 18.690 ptas; Butano escuelas 396 ptas; Transportes S. Femenina 400 ptas; varios material oficinas 4.461'80 ptas; F. Juventudes 428 ptas; Limpal - 34.731 ptas; impresos Limpal 112 ptas.

9º) Ruegos y preguntas. Tras un cambio de pareceres se acordó por unanimidad que se llame a los propietarios de los terrenos sitos en el Barrio de Ayala, que linda con la carretera de Alguería a la de Abanilla-Archena para que cedan por escrito dichos terrenos al Municipio para hacer en ellos una plaza pública. Asimismo respecto de la petición de obra presentada por D. Luis Moya Guarinos que atestigue de modo fehaciente mediante escritura ó documento público si el terreno donde pretende realizar

L. Moya

Excma. Diputación Provincial Alicante

la citada obra solicitada, es de su propiedad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion de orden de la Presidencia, que duró una hora y cuarenta y cinco minutos, luego de iniciada, de que certifico.

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

Diligencia: Presentada a la firma en tiempo y legal forma este acta, se niegan a firmarla los Sres. Concejales, de que certifico.

Sesion ordinaria del dia 26 de Mayo de 1972

Alcalde
D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez

Concejales
D. Alejandro Martinez Cantó
D. Florencio Pico Mira
D. José Albert Jadea
D. Felipe Cremades Sepulcre
D. José Ruiz Escandell
D. José Rivera Pacheco

Secretario
D. José Montes Quereda

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de Algueña, siendo las veinte horas y veinte minutos del dia veintiseis de mayo de mil novecientos setenta y dos, previa citacion cursada al efecto en primera convocatoria, en sesion ordinaria, se reunen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez los señores concejales al margen anotados, excepto D. José Rivera Pacheco tras alegar causa justificada que le impide la asistencia a este acto, asistido de mi el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del dia:

1º) Primeramente se procede a dar lectura del borrador del acta de la sesion anterior, la cual fué aprobada por unanimidad de los asistentes.

Presupuesto 1972

2º) Presupuesto municipal ordinario para 1972.- Seguidamente fué mostrado y leido por el Sr. Secretario del Proyecto del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972 y tras un minucioso examen de cada una de las partidas de gastos que componen

dicho Presupuesto, los Concejales señores Pico Mira, Ruiz Escandell, Martinez Cantó y Albert Jadea, dicen que no aprueban el Presupuesto por no haber contado con ellos en ninguna sesion para nada, en ingresos y gastos del año 1971 desde que tomaron posesion de sus cargos. El Concejal Sr. Cremades Sepulcre, Depositario de este Ayuntamiento, dice que sí aprueba el Presupuesto, con la salvedad de que los ingresos y gastos de 1971, se han contabilizado con sus correspondientes recibos, no habiendose expuesto a la Corporacion. El Sr. Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez aprueba el Presupuesto.

C. Caudales 1º 72

3º) Cuenta de Caudales 1º Trimestre 1972.- Expuesta por el Sr. Depositario de este Ayuntamiento la Cuenta de Caudales correspondiente al año 1972 tras ser examinada por los asistentes, se aprobó por unanimidad de los mismos.

4º) Ruegos y Preguntas.- A sugerencia del Concejal Sr. Cremades Sepulcre, sobre si la escritura de adquisicion por este Ayuntamiento del terreno donde está el Grupo Escolar está registrado ó nó, y al comprobar que no está inscrito en el Registro, se acordó se proceda a su inscripcion.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion de orden de la Presidencia, una hora y cincuenta y cinco minutos luego de iniciada, de que certifico.

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)



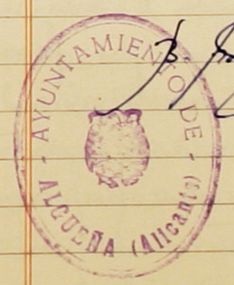

Diligencia: Presentada la firma en tiempo y forma legal, este acta, se niegan a firmarla los Sres. Concejales, de que certifico.

Excma. Diputación Provincial Alicante

Sesión ordinaria del día 19 de Junio de 1972

Alcalde
D. Bernardino Roca de Togores y Hernández

Concejales
D. José Ruiz Escandell
D. Alejandro Martínez Cantó
D. Florencio Picó Mira
D. Felipe Cremades Sepulcre
D. José Albert Jaclea
D. José Rivera Pacheco

Secretario
D. José Montes Quereda

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alqueria, siendo las veinte horas y diez minutos del día diecinueve de junio de mil novecientos setenta y dos, previa citación cursada al efecto, se reunen en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernández, los señores concejales al margen anotados, excepto D. Felipe Cremades Sepulcre, sin alegar causa que le impide la asistencia a este acto, asistidos de mí el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del día:

Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior (borrador) la cual fué encontrada conforme.

Taxi A-2170-B

Siguiendo el orden del día, se dió lectura a la solicitud de cambio de vehículo de situado de taxi en esta localidad sito en la Estación de servicio y propiedad de D. Desiderio Mejías Pérez, del vehículo marca Seat-1500 matrícula A-153183, por el Seat 124 matrícula A-2.170-B el cual fué aceptado y aprobado por unanimidad de los asistentes.

16 viviendas R. Limitada Subv. Cooperativa A. y Senen

A continuación se dió lectura a la instancia presentada por Dña. José Navarro Falcó en representación de la Cooperativa Parroquial de Viviendas "Santo Abdón y Senen" de esta localidad, solicitando licencia municipal para realizar obras consistentes en la construcción de 16 viviendas de Renta Limitada Subvencionadas, acompañando la documentación pertinente, la que por unanimidad fué aprobada.

L. apertura Joyería

Seguidamente se dió lectura a la instancia presentada por Dña. Josefina Pérez Rodríguez, solicitando la licencia de apertura de establecimiento de Joyería y Platería en la calle de G. Morato nº 15 de esta localidad, la cual fué asimismo aprobada por unanimidad de los asistentes.

Quiosko

Siguiendo el orden del día se autorizó la petición formulada por D. Tomás Mira Cerdá, respecto de autorizarle para retirar el Quiosko de su propiedad sito en la Plaza de la Victoria e instalación en el mismo sitio de otro de Avidesa.

Repar. G. Escolar

Leída por el Sr. Secretario la petición formulada por el Director del Grupo Escolar de esta localidad respecto de las obras necesarias para el mejor funcionamiento del mismo reparación instalación de fontanería, reparación de waters y construcción de uno nuevo fuera del edificio, pintar puertas, ventanas, verjas y persianas, y reponer algunos cristales rotos, se acordó por unanimidad su aprobación pero quedando pendiente de hacer un Presupuesto sobre el mismo y con arreglo a los medios económicos que disponga el Ayuntamiento ir haciéndolo.

Reparar Cuartel G. Civil

Asimismo se dió conocimiento a la Corporación sobre la petición formulada para reparación y pintura de la Casa Cuartel de la Guardia Civil en la que solicita la mitad de los gastos que esto pueda ocasionar, acordándose por unanimidad aprobar tal petición.

Limpieza calles.

A continuación se habló del problema de la limpieza de las calles y se acordó tras un cambio de impresiones que por la Comisión de Policía Urbana designe el trabajo a realizar por el encargado del Servicio.

C. Fiestas 1972.

Seguidamente se habló de nombrar Comisión de Fiestas para el actual año 1972, acordándose nombrar a las Comisiones de los barrios de San Juan y San Pedro, así como a D. José Jover Brotons, D. José Martínez Navarro, D. Antonio López Poveda, D. Ponciano Verdú Rico, D. Alfredo Díez Marcos, D. Ramón Pérez Jover y algunos más que quieran pertenecer a la misma. Sobre la cuenta pendiente del año anterior relativa a fiestas que arroja un déficit de 8152 ptas, emitiendo informe el Sr. Interventor en el sentido que el primer paso para poder pagar dicha cantidad es la aprobación del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972.

Siguiendo el orden del día se sometió al Pleno

Excma. Diputación Provincial Alicante

Presupuesto 1972

de la Corporación para su aprobación el Proyecto del Presupuesto ordinario para el año 1972, y tras un cambio de pareceres, los señores concejales acordaron dejarlo pendiente hasta nueva sesión, no aprobándolo de momento, siendo no obstante aprobado por el Sr. Alcalde.

Por último el Sr. Alcalde dió una explicación a los Sres Concejales sobre los siguientes puntos: traida del agua potable en fuente publica - la localidad; la concesión de la 2ª fase del alumbrado publico a esta villa, a través del Plan Provincial; y de los tramites llevados para la pavimentación de las calles de D. José Canalejas, Santa Teresa y travesia de la misma.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión ordinaria de la Presidencia, las horas y quince minutos luego de iniciada dejando certificado.

Diligencia

Presentada a la firma de los Sres Concejales este acta, en fielmente fotocopia leyeron, se mitan a firmarla, de que certifico.

Sesión ordinaria celebrada el día 17 de Julio de 1972

Alcalde
D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez

Concejales
D. José Ruiz Escandell
D. José Rivera Pacheco
D. José Albert Jaen
D. Alejandro Martinez Cantó
D. Florencio Pico Mira
D. Felipe Cremades Sepulveda

Secretario

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de Alquería, siendo las veinte horas y cinco minutos del día diecisiete de julio de mil novecientos setenta y dos, previa citación cursada al efecto, se reunen en primera convocatoria y en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez, los señores concejales al margen anotados asistidos de mí el infrascrito Secretario, al objeto de regir el siguiente orden del día:

1º) Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad de los asistentes sin ninguna observación.

2º) Recibida comunicación del M. Obras Publicas, Confederación Hidrografica del Segura, respecto de que el municipio de Alquería aceptara el precio por m³ de agua que en su día se fije de acuerdo con los gastos de mantenimiento, conservación y amortización de instalaciones de los pozos de la zona, se acuerda: D. José Rivera Pacheco; D. Felipe Cremades Sepulveda; D. Alejandro Martinez Cantó; D. José Albert Jaen; D. Florencio Pico Mira; y D. José Ruiz Escandell, conceptuan todos ellos, que no, pues no saben nada de todas fuentes mi proyecto. El Sr. Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez, dice que sí.-

3º) Seguidamente se aprobaron las siguientes instancias de obras: a D. Desiderio Luque Perez, la construcción de tres viviendas de renta limitada subvencionadas y local comercial en c/ 18 julio; a D. Fermin Pacheco Amorós hacer sumidero en c/ 2 Chapo 7, con arreglo a lo indicado por el Jefe Local de Sanidad; a D. José Martinez Navarro hacer sumidero en c/ Mola 14, también con arreglo a lo indicado por el Jefe Local de Sanidad.

4º) Siguiendo el orden del dia se autorizó la apertura

agua fuente.

3 viviendas Alcantarilla en c/ 18 julio y dos sumideros

AYUNTAMIENTO DE ALQUERIA (Alicante)

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Adjudicación venta inmuebles en C/ 18 de Julio.

de establecimiento de venta al publico y exposición de inmuebles en Avd. 18 julio 25-1º, previa que ha sido la visita de sanidad a D. Fernando Candela Carbonell.

Calificación concurso Aljamul-ord.

5º) Dada cuenta del expediente instruido para la provisión de la Plaza de Aljamul-ordenanza de este Ayuntamiento mediante concurso, previo examen de aptitud y de la propuesta formulada por el tribunal calificador designado al efecto, formulada a favor del concursante D. Raimundo Galiana Sala, que es el que ha obtenido mayor puntuación, la Corporación por unanimidad acuerda nombrar en propiedad a D. Raimundo Galiana Sala para ocupar el cargo de Aljamul-ordenanza de este Ayuntamiento.

Pagos

6º) Pagos. A continuación se presentan los pagos obligatorios efectuados en abril-mayo y junio de 1972 siguiente: Mutual Marzo-Mayo 12.804 pts; Mutualismo 569 pts; Medicamentos junio 6.191 pts; Abono y conferencias 2128 pts; proyecto pavimentación calles 5.500 pts; Viaje Monovar 125 pts; Suscripción Mutual 100 pts; suscripción B.O. Estado 1.500 pts; CEV - 8535 pts; Viaje Alicante Sr Secretario 150 pts; T. Personal 1º 7º/72 - 2622 pts; Esfera relo y publicis 5118 pts; Cha pas como, bicicletas 2486 pts; clausura C. Seat Femenino 530 pts; distintivos circulación 45 pts; Medicamentos Semana 1º Semana, cuota Aforic. 3196 pts; 8 Femenino pesetas 105 pts; lamparas alumbrado publico 3173 pts; Pelus D. Ramos 595 pts; vacunación colera 177 pts; luz Escuela Pomosquel, 114 pts; sellos correos 290 pts; bombillas alumbrado publico 450 pts; reparación contador alumbrado publico 200 pts; empleado Plantanta 1.500 pts; viaje Elda llevando detenido 350 pts; colocar bombillas alumbrado publico 437 pts; arts limpieza escuelas 79 pts; sellos correos 225 pts; reconocimiento moto C/72 - 50 pts; planos precisos 60 pts; viaje gestiones 500 pts limpieza maquina escribir 100 pts; viaje gestiones 150 pts; nomina 2º 7º/72, 1455 pts; aparatos Escolar 175 pts; colocar bombillas alumbrado publico 436 pts; alquiler Comida de Solares 1160 pts; Asist. Femenina, excursión aljamul - 1000 pts; foto Escolar 300 pts; alumbrado publico febrero 1972 - 35.537 pts; pasmos Romalum y Pepa 300 pts

Pago P. Contratados

Depositario, quebranto nomina 1967-8-9-70/71 - 3570 pts; anglos Manuel Fuentes 50 pts; graff de Blanca 100 pts; pavimentación calles 2º Trim/72 - 100.340 pts. P. contratados marzo y abril 1972 - 8770 pts; en total 204.471 pts en Presupuesto y 15.426 pts en U. Independientes y Auxiliares del Presupuesto y han sido leidos por el Sr Secretario e informados sobre ellos reparo D. José Rivera Pacheco no los aprueba mientras no se pague lo de atras; D. José Ruiz Escandell, D. José Alberto Padea, D. Alejandro Cantos Cantó, D. Florencio Picó Juan dicen que no quieren saber nada de nada. D. Felipe Cremades Sepulcre, Depositario dice que todos los pagos tienen sus justificantes, desconociendo si son obligatorios o no; el Sr. Alcalde D. Benancio Roca de Togores y Hernandez dice que si los aprueba.

7º) El Sr Secretario-Interventor emite el informe en el sentido que la cantidad que había para pago del personal contratado para 1971 de limpieza, prorrogado a 1972, se ha agotado por lo que no se puede pagar hasta la aprobación del Presupuesto ordinario de 1972.

Presupuesto ordinario

8º) Presupuesto ordinario 1972.-

No se aprueba por unanimidad de los Srs. concejales por no admitirse el dialogo el Sr. Alcalde con nosotros; El Sr. Alcalde manifiesta que se ha expuesto el Presupuesto ordinario tres veces ya al Pleno, previo informe de la Comisión de Hacienda y a pesar de ello y habersele aclarado las cosas no lo aprueban.

9º) Ruegos y preguntas. A sugerencia del Sr. Alcalde sobre la separación del grupo Escolar, se acordó que se realice en arreglo a los medios económicos. El Depositario hace constar, que la cantidad percibida por quebranto (nomina de los años 1967 a-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

1969-70 y 71, las dá 2.500 pts a B. Música y 1.000 pts a la Iglesia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión de orden de la Presidencia, dos horas y quince minutos luego de iniciada, de que certifico.

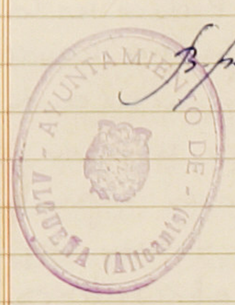

Diligencia: Presentada a la firma de los Sres. Concejales esta acta, en tiempo y forma legal, se niegan a firmarla, de que certifico.

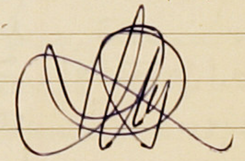

Sesión ordinaria celebrada el día 23 de Agosto de 1.972.

Alcalde
D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez

Concejales
D. Felipe Cremades Sepulcre
D. José Rivera Pacheco
D. José Ruiz Escandell
D. José Albert Gadea
D. Alejandro Martinez Cantó
D. Florencio Picó Rico

Secretario
D. José Montes Quereda

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de Alguena, siendo las veinte horas y diez minutos del dia veintitres de Agosto de mil novecientos setenta y dos previa citación cursada al efecto, se reunen en sesion ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez, los señores concejales al margen anotados, asistidos de mí el infrascrito Secretario al objeto de seguir el siguiente orden del dia:

1º) Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del borrador del acta de la sesion anterior, que fué aprobado por unanimidad de los asistentes, sin ninguna objeción.

2º) Leida que ha sido la comunicación de la Dirección General de Ganadería, Servicio de Vias Pecuarias se acordó por unanimidad nombrar como representante de este Ayuntamiento en los trabajos de campo que se practiquen para la clasificación de las Vias Pecuarias de este termino municipal a los señores concejales D. José Ruiz Escandell y D. José Rivera Pacheco.

qq. Secretario

3º) Seguidamente se le reconoció el segundo quinquenio al Secretario de este Ayuntamiento D. José Montes Quereda, previa lectura de tal petición formulada por el mismo.

4º) Seguidamente se dió lectura por el Sr. Secretario a la Circular de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, anunciando la formación del Plan Extraordinario de Cooperación Provincial a los municipios y tras un cambio de impresiones, se acordó solicitar la red de distribución del agua potable a la localidad, con un coste aproximado de Tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 ptas) aproximadamente, solicitando una ayuda del citado Plan del 50 por 100 aportando este Ayuntamiento el otro 50 por 100.

5º) Siguiendo el orden del dia se dió lectura a la petición de situación de taxi formulada por Dn. Miguel Ramirez al deguer propietario del vehiculo Seat 1500, matricula V-165.107, acordandose autorizarlo previa la correspondiente autorización superior y que se tramite esta petición. Se sugirió asimismo la creación de una parada de taxis en la localidad informando el Sr. Secretario que por la Comision de Policia Urbana se estudie tal sentido é informe y en la proxima sesion se incluirá en el orden del dia y se deliberará sobre ello.

6º) Asimismo informa el Sr. Secretario-Interventor que no quedando consignación para la limpieza de calles en el Presupuesto ordinario de 1971 que continua vigente, no se puede

Excma. Diputación Provincial Alicante

limpiar hasta que no se apruebe el Presupuesto del año 1972, quedando enterado el Ayuntamiento Pleno en tal sentido:

7º) Aprobación Presupuesto Ordinario 1972.- Los señores Concejales Rivera Pacheco, Picó Mira, Albert Gadea, Martínez Cantó y Ruiz Escandell dicen que no lo aprueban ratificándose en lo consignado en el acta anterior. El concejal depositario Sr. Gremades Sepulcre también se ratifica en lo manifestado en el acta de la sesión anterior. El Sr. Alcalde aprueba el Presupuesto.-

8º) Ruegos y preguntas.- A sugerencia del Concejal Sr. Rivera Pacheco sobre si consta en Acta la separación de la Iglesia por parte del Ayuntamiento el Sr. Alcalde contesta que se acordó y habló arreglar las goteras de la misma. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión de orden de la Presidencia una hora y cinco minutos luego de iniciada, de que certifico.

B. Roca de Togores

Diligencia.- Presentada en tiempo y forma legal este acta a los Sres. Concejales para su firma, se niegan a firmar, de que certifico.-

Sesión ordinaria del día 28 de Septiembre de 1972

Alcalde
D. Bernardino Roca de Togores y Hernández

Concejales
D. Felipe Gremades Sepulcre
D. José Rivera Pacheco
D. José Ruiz Escandell
D. José Albert Gadea
D. Alejandro Martínez Cantó
D. Florencio Picó Mira

Secretario
D. José Montes Quereda

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alguería, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día veintiocho de Septiembre de mil novecientos setenta y dos, previa citación cursada al efecto, se reunen en sesión ordinaria y primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernández, los señores concejales al margen anotados, excepto D. Alejandro Martínez Cantó, tras alegar causa justificada que impide su asistencia, asistidos de mí el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente:

Orden del día.-

Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, la cual fué encontrada conforme y aprobada con la salvedad puesta con el Sr. Rivera Pacheco en el sentido de que cuando se habló sobre arreglo de las goteras de la Iglesia se omitió que los concejales tenían el permiso del Sr. Cura Párroco para ello, y que no consta en acta que se aprobó su arreglo.-

Agua

Seguidamente se dió lectura por el Sr. Secretario de esta Corporación de la comunicación de la Comisaría de Aguas de la cuenca del Segura respecto al abastecimiento de agua potable al núcleo de la población de Alguería, aceptándose lo en ella expuesto y en especial el punto tercero mediante el cual el Ayuntamiento de Alguería, aceptará el precio por m³ de agua que en su día se fije de acuerdo con los gastos de mantenimiento, conservación y amortización de instalación de los pozos de la zona. Este acuerdo fué tomado por unanimidad de los asistentes una vez conocido aproximadamente el precio del m³ del agua que fué informado por técnico competente.

Nueva Cía. Arrendataria Salinas Torrevieja

A continuación y dada cuenta del Expediente que se instruye a instancia de D. José Gómez Velasco en nombre y representación de Nueva Compañía Arrendataria de Las Sa-

Excma. Diputación Provincial Alicante

lines de Torrevieja S.A., solicitando establecer la actividad de instalaciones de extracción y evacuación de aguas, taller de reparaciones, caseta de transformación eléctrica, comedores y aseo de personal, con emplazamiento en el Kilómetro 32 de la carretera A-403 Pozoblanco a Rodriguillo; considerando que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad está de acuerdo con las ordenanzas municipales: considerando que en la misma zona de ubicación de la actividad ó en sus posibilidades no existen otras actividades análogas, por unanimidad se acuerda emitir su informe en el sentido de que a su juicio procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el Expediente completo a la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Presupuesto 1972

Siguiendo el orden del día, fué mostrada a la Corporación Municipal el Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para 1972, para su estudio y aprobación en su caso, manifestando los señores concejales que se ratifican en lo dicho en sesiones anteriores, o sea que no lo aprueban por decir no saber nada de ingresos y gastos, al cual el Sr. Alcalde manifestó que dijeran que clase de gastos eran estos, contestando el Sr. Picó Mira y Sr. Rivera Pacheco que había una deuda de déficit de fiestas del año 1971 y que a pesar de que el Ayuntamiento había acordado pagarla por los medios legales, aún no se había pagado, y sin embargo se pagó al Sr. Depositario de este Ayuntamiento por quebranto de moneda de años anteriores, informando el Sr. Secretario-Interventor de que si se había pagado al Sr. Depositario por quebranto de moneda de años anteriores era porque estaba en resultas de gastos dichas cantidades y que no se podía pagar en el ejercicio económico gastos de ejercicios anteriores que no estuvieran en resultas, y que el medio legal para poder satisfacer la deuda de fiestas, era primeramente aprobar el Presupuesto ordinario. No obstante esta aclaración los señores Concejales se ratifican en lo dicho anteriormente ó sea no aprobando el Presupuesto ordinario. El Sr. Alcalde-Presidente lo aprueba.

Limpieza Mercado y Matadero.

Por último el Alcalde informa a la Corporación que el encargado de la limpieza del Mercado y Matadero ya no quiere limpiar a partir del día uno del próximo mes de Octubre, debiendo procederse a buscar a persona que lo realice. Asimismo expone que ha mandado a esta localidad la Excma. Diputación Provincial de Alicante aparatos para parque infantil para su colocación donde existe el Parque actual.

Filtración agua en Grpo. D. Mejías.

Finalmente se habló del problema de filtraciones de agua en inmuebles del Grupo de Viviendas construidas por D. Desiderio Mejías y que linda con el Grupo Escolar, producidas por la lluvia de días pasados, inhibiéndose este Ayuntamiento de cualquier realización.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión de orden de la Presidencia una hora y quince minutos luego de iniciada, de que certifico.

[signature]

Diligencia: Presentada este acta a la firma de los Sres. Concejales, en tiempo y forma legal, se niegan a firmar, de que certifico.

[signature]

Excma. Diputación Provincial Alicante

Sesion ordinaria del dia treinta,mo de Octubre de 1972, no se pudo celebrar, ya que citados todos y cada uno de los miembros legales que componen el Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en legal forma, para celebrar sesion ordinaria, el dia señalado, y hora de las veinte. Solo acudieron el Sr Alcalde D Bernardino Roca de Togores y Hernandez y los Sres Concejales D Florencio Picó Mira y D. José Albert Fadda, y el infrascrito Secretario D José Puentes Quereda, no pudiendose celebrar la sesion en primera convocatoria, por no haber el quorum necesario. certifico

B. Roca de Togores y Hdez

Sesion ordinaria del dia dos de Noviembre de 1972.

Alcalde
D Bernardino Roca de Togores y Hernandez

Concejales
D Felipe Cremades Sepulcre
D José Ruiz Escandell
D. Florencio Picó Mira
D José Albert Fadda
D. José Rivera Pacheco
D. Alejandro Martinez Pastor

Secretario
D José Puentes Quereda

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de Algueña, siendo las veinte horas del dia dos de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, previa citacion cursada al efecto, se reunen en sesion ordinaria y segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez, los señores concejales al margen anotados, asistidos de mí el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del dia:

Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, la cual fué aprobada haciendo la salvedad de el no aprobar el Presupuesto en el acta anterior, al hablar del deficit de fiestas se habló tambien de gastos anteriores.

Perito honorario

Seguidamente se dió lectura a las Instancias presentadas por D Enrique Rico Alberca, Perito Industrial, solicitando ser nombrado Honorario de este Ayuntamiento, lo cual tras un cambio de impresiones fué aprobado por unanimidad.

Estufa electrica oficinas

Siguiendo el orden del dia, se trató del punto referente a la adquisición de una estufa electrica para la calefacción de las oficinas municipales de este Ayuntamiento, dada que la estufa de leña existente resulta impracticable por no haber existencias de leña en esta localidad, acordandose que se compre cuando haya posibilidad de poder pagarla, haciendo antes los pagos anteriores pendientes.

Desagüe Pista Polideportiva

A continuación se dió lectura a la instancia presentada respecto de la obra de desagüe de la pista polideportiva, acordandose que la Comisión de Obras dictamine y en vista de ello, decidirá el Alcalde.

A continuación se ausentó el Concejal Sr Picó Mira con autorización del Sr Alcalde, por motivos familiares.

Presupuesto 1972

Por ultimo, se trató del tema. aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para 1972, y sobre este punto y tras una larga deliberación y comentario sobre el mismo, se tomó el acuerdo: los señores concejales por mayoria manifiestan que no aprueban el Presupuesto por decir no tener colaboración el Sr Alcalde con los Señores concejales. El Sr. Alcalde dice que si aprueba el Presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dió por terminada la sesion de orden de la Presidencia, una hora y cincuenta minutos luego de iniciada, de que certifico.

B. Roca de Togores y Hdez

Diligencia. Presentada en tiempo y forma legal esta acta para la firma de los Sres Concejales, se niegan a firmarla, de que certifico.-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Sesión Extraordinaria del día 30 Noviembre de 1972

Alcalde-Acctal
D. José Ruiz Escandell
Concejales
D. José Rivera Pacheco
D. Florencio Picó Mira
D. José Albert Gadea
D. Alejandro Martínez Cantó
Secretario
D. José Montes Quereda

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alqueria, siendo las diecinueve horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, previa citación cursada al efecto y primera convocatoria, se reunen en sesión extraordinaria los señores concejales que integran la Corporación, excepto D. Felipe Cremades Sepulcre, sin alegar causa justificada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Actal D. José Ruiz Escandell, asistido de mí el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del día:

Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior que encontrada conforme, fué aprobada por unanimidad de los asistentes.-

Presupuesto Municipal ordinario 1972

Acto seguido el Sr. Presidente dijo que tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1972. La Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran y discutidas detenidamente cada una de las consignaciones contenidas en los diferentes conceptos que comprende el Presupuesto, así en gastos como en Ingresos, y sus bases de Ejecución, y hallándolas conforme con las obligaciones y necesidades del Municipio y con las posibilidades económicas que han de nutrir los recursos que se establezcan, la Corporación por unanimidad y mediante el quorum que establece el art. 303 de la vigente Ley de Régimen Local, acuerda: 1º) Aprobar el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1972, cuya cuantía asciende tanto en Ingresos como en gastos a Ochocientas cincuenta mil pesetas (850.000). 2º) Aprobar el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto. 3º) Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por el plazo señalado en el art. 681 de la Ley de Régimen Local y finalizada la tramitación reglamentaria, se remita copia certificada del mismo a la Superioridad, a efectos de su definitiva y pertinente aprobación.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión de orden de la Presidencia, treinta minutos después de iniciada, de que certifico.

Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1972.-

Alcalde-Acctal
D. José Ruiz Escandell
Concejales
D. José Rivera Pacheco
D. Florencio Picó Mira
D. José Albert Gadea
D. Alejandro Martínez Cantó
Secretario
D. José Montes Quereda

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alqueria, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, previa citación cursada al efecto y primera convocatoria se reunen en sesión ordinaria, los señores concejales que integran la Corporación, excepto D. Felipe Cremades Sepulcre, sin alegar causa justificada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Accidental D. José Ruiz Escandell, asistido de mí el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del día:

Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que encontrada conforme, fué aprobada por unanimidad de los asistentes.

Pavimentación calles a cargo Diputación:

Seguidamente y por unanimidad de los asistentes, se acordó que la obra de pavimentación de las calles de D. José Cerdá y Santa Teresa y travesía de la misma, incluidas en los planes provinciales de Cooperación y S. Técnicos sean subastados por la Excma. Diputación Provincial, notificando

Excma. Diputación Provincial Alicante

este acuerdo a la misma.

Prestamo Caja Cooperación Diputación Provincial

A continuación se acordó facultar, por unanimidad de los asistentes, al Sr Alcalde-Accidental D José Ruiz Escandell para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, solicite la cantidad de pesetas necesaria para cubrir la aportación municipal a las obras de pavimentación de las calles de D José Cardá, Santa Teresa y Travesía de la misma, y de la segunda fase del alumbrado público de la localidad, de la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excma Diputación Provincial de Alicante.

Beca Estudios Sr Secretario

Nuevamente y siguiendo el orden del día, se dió lectura por el Sr Secretario al escrito formulado por el Sr Presidente del Colegio Provincial de Secretarios de Administración Local de esta provincia, solicitando una beca ó bolsa de Estudios para el Secretario de esta Corporación que ha asistido al Curso de Perfeccionamiento celebrado en Alicante recientemente, y por unanimidad de los asistentes se acordó concederle la cantidad de 5.500 pesetas por tal concepto.

Complemento Destino a funcionarios

Asimismo se dió lectura de las normas contenidas en la orden de 26 de Julio de 1972 del Ministerio de la Gobernación por la que se desarrollan las normas sobre regimen de Complemento mínimo de destino a los funcionarios de plantilla de la Administración Local, acordandose por unanimidad conceder a los funcionarios de este Ayuntamiento el 50 por 100 del sueldo base como complemento de destino a partir de 1º de Julio de 1972, respetando las gratificaciones que con anterioridad se venían percibiendo, esto último referido a primero de enero de 1973.

Esfera reloj

Seguidamente se acordó por unanimidad de los asistentes colocar la esfera del reloj público, adquirido con anterioridad, en la torre de la Iglesia Parroquial.

ELECCIONES GENERALES 1977

DIPUTADOS

PCE

Doy mi voto a la candidatura presentada por:
Partido Comunista de España

D.ª PILAR BRABO CASTELL
D. ENRIQUE CERDAN TATO
D. JUSTO LINDE NAVARRO
D. JOSE LINARES GOMIS
D. JOSE MARTINEZ CAMPUZANO
D. FERNANDO BELMONTE MUÑOZ
D. CARLOS MULET GRIMALT
D.ª SILVIA DIAZ ALCARAZ
D. ADOLFO CELDRAN MALLOL
D. MANUEL JIMENEZ ALBERO
D. BERNARDINO GARCIA CARO

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

Sitrado Taxis

Vista la propuesta del Sr. Alcalde y el informe de la Comisión de Policía Urbana, se acordó por mayoría de los asistentes, establecer con los trámites necesarios, un situado de Taxis en esta localidad para los existentes en la misma, en la calle de Calvo Sotelo entre los inmuebles propiedad de Dª. Elena Albert Sanz y Don Simeon Verdú Verdú.-

Abrir calle

A continuación se dió lectura a la instancia formulada por propietarios de terrenos sitos en la espalda de la Avda. de José Antonio de esta localidad, respecto a la petición para abrir calle cediendo los terrenos a este Ayuntamiento, acordandose citarlos para el próximo día 7 de los corrientes, al objeto de tener conversaciones al respecto y suscribir documento de cesión de terrenos para la citada calle.-

Trafico calles

Por último, leida la moción del Sr Alcalde, en vista del dictamen de la Comisión de Policía Urbana sobre la suspensa necesidad de regular el tráfico de esta localidad, toda vez que el existente precisa, a su juicio, algunas modificaciones motivadas por ser esta localidad eminentemente agrícola, así como los perjuicios en las consiguientes reclamaciones y molestias entre los vecinos, por algunas señales de tráfico existente en esta, por todo ello, el Ayuntamiento Pleno por mayoría, acuerda facultar al Sr Alcalde Accidtal D. José Ruiz Escandell, para que dirija atento oficio al Iltmo. Sr Jefe Provincial de Tráfico, con el fin de que lo antes posible se desplace a esta localidad un funcionario técnico competente para que asesore a esta Corporación en la regulación del tráfico rodado en el casco urbano de Algueña. Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión de orden de la Presidencia dando horas y veinte minutos después de iniciada, de que certifico.-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Sesion ordinaria del día 21 de Diciembre de 1972.-

Alcalde-Accdtl D. José Ruiz Escandell
Concejales D. José Rivera Pacheco, D. Felipe Cremades Sepulcre, D. José Pelbert Faclia, D. Florencio Picó Mira, D. Alejandro Martinez Canto
Secretario D. José Montes Querol

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de Alquería, siendo las diecinueve horas del día veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y dos, previa citacion cursada al efecto y primera convocatoria, se reunen en sesion ordinaria los señores concejales que integran la corporación y cuyos nombres al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr Alcalde-Accidental D José Ruiz Escandell, asistidos de mí infrascrito Secretario al objeto de seguir el siguiente orden del día:

1º) Primeramente se procedió por el Sr Secretario a dar lectura del borrador del acta de la sesion anterior, que encontrado conforme, es aprobado por maniimidad.

Aparejador honorario

2º) Siguiendo el orden del día se dio lectura de la petición formulada por el aparejador D Angel Cuartero Norte Checa, solicitando ser aparejador honorario de la Corporación, siendo aceptada por maniimidad de los asistente tal petición.-

Fuentes publicas

3º) Seguidamente se pasó al punto tercero del orden del día, referente a la colocación de las fuentes publicas y en vista de que el tecnico de la Confederación Hidrografica Jefatura de Comisaria de Aguas de Murcia manifestó al Sr Alcalde y concejales que las fuentes se colocarían donde el Ayuntamiento quisiera de momento se dijo que las dos fuentes publicas a colocar serian en la plaza de abastos y en la calle S. Murato, manifestando asimismo el Sr Tecnico de la Comisaria de Aguas, que si el Ayuntamiento quiere colocarlas mas lejos, la diferencia de metros lo tenia que pagar. Por todo ello y en vista de que el lugar previsto con caracter provisional traia graves problemas, toda vez que los desagues deberan hacerse en un aljibe y en una acequia que abastece a los aljibes de agua, propiedad de una empresa particular, la cual manifiesta que las sociedades que llevaria esta agua de las fuentes, sobrantes por detergentes, etc. al usarse y que harian impracticables las acequias y los aljibes, así como que el informe del Jefe Local de Sanidad manifiesta que ello llevaria problemas de salud publica, este Ayuntamiento por maniimidad de sus miembros acuerda que las dos fuentes publicas se colocaran en el Mercado de Abastos - Plaza de España, frente a la puerta de D Jose Sanchez, y la otra en la Plaza del Caudillo, frente al Ayuntamiento, haciendo dos pozos ciegos para sus desagues y que al acortar una conduccion y alargar la otra, habia una diferencia de 15 metros aproximadamente que este Ayuntamiento pagaria.-

Traslado Parque Infantil

4º) A continuación se dio lectura de la reclamación formulada por los Señores maestros de esta localidad a traves de su Director, manifestando que habiendo colocado unos aparatos en el Parque Infantil sito frente de sus viviendas, hacian imposible el paso a las mismas, ocasionando molestias y ruidos que entorpecian su labor docente y su descanso. En vista de ello esta Corporación, por maniimidad, acuerda que los aparatos nuevos que se habian instalado recientemente, sean trasladados a la Plaza de la Iglesia dejando los existentes primitivos, de ese modo aparte de conseguir dar satisfacción a los señores maestros en su legitima reclamación, contaria esta localidad con dos parques infantiles para satisfaccion de todos.-

Vertedero basuras

5º) Por ultimo el Sr. Alcalde D José Ruiz Escandell manifiesta que desea dar conocimiento a la Corporacion municipal, que junto con la Hermandad S. de Labradores de esta localidad han hecho dos vertederos de basuras, en vista de los graves problemas que habia ocasionado ello en Algueña. Asimismo informa que la totalidad de las

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

calles de esta localidad que estan sin asfaltar estan siendo bacheadas y en condiciones de transitar por ellas.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion de orden de la Presidencia, treinta minutos luego de iniciada, de que certifico.-

Matadero

3º) Seguidamente se dió lectura al informe emitido por el Sr. Veterinario titular sobre las condiciones en que se encuentra el Matadero Municipal, que hace necesario una urgente reforma, consistente en hacer fosa para los restos, bomba de aire, agua mediante bomba electrica ó manual, y colocacion de una barra de hierro con colgaduras para los animales muertos y siendo admisible la peticion y tras ser estudiada y comentada, se acordó realizarlo solicitado lo ante posible y con arreglo a la economia del Ayuntamiento. Asimismo se dió lectura a la peticion formulada por el Sr Secretario de este Ayuntamiento solicitando le sea concedida la dispensa del deber de residencia, toda vez que no teniendo este Ayuntamiento y en el Municipio vivienda suficiente y capaz y en las condiciones necesarias, teniendo ademas el peticionario vehiculo propio que hace el desplazamiento asequible y no interrumpiendo las horas del trabajo en este Ayuntamiento, ni abandonar el mismo, cumpliendo con el mismo, asi como por motivos familiares aconsejan trasladar su residencia a Alicante, es por lo que solicita tal dispensa y tras un cambio de pareceres, se acordó por mayoria de conceder tal dispensa del deber de residencia.-

Ausencia Sr Alcalde

4º) Por ultimo, se dió cuenta de la moción presentada por el Sr. Alcalde-Accidental D. Jose Ruiz Escandell sobre la situación que está el Ayuntamiento dado que el mes que tenia el Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez, de licencia por asuntos propios, ha vencido el dia 29 de diciembre pasado, y todavia no se ha posesionado del cargo, se estima procedente oficiar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, comunicando tal abandono de su cargo, y que tome las medidas pertinentes al caso, continuando en el cargo de Alcalde-Accidental hasta que V.E. tenga a bien disponer lo contrario, y los señores concejales por mayoria se adhieren a tal moción y se comunique

Sesion ordinaria del dia 4 de Enero de 1973

Alcalde-Accdtal
D. Jose Ruiz Escandell

Concejales
D. Felipe Cremades Sepulcre
D. Alejandro Martinez Cantó
D. Florencio Picó Mira
D. Jose Albert Sadea
D. Jose Rivera Pacheco

Secretario
D. Jose Montes Quereda

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de Algueña, siendo las diez horas del dia cuatro de enero de mil novecientos setenta y tres previa citación cursada al efecto y primera convocatoria, se reunen en sesión ordinaria los señores concejales que integran la Corporación y cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Accidental D. Jose Ruiz Escandell, asistidos de mi el infrascrito Secretario, al objeto de servir el siguiente orden del dia:

1º) Seguidamente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del borrador del acta de la sesion anterior, que encontrado conforme es aprobado por mayoria.

Pago

2º) Siguiendo el orden del dia fueron mostrados los pagos efectuados en Diciembre, asi como las P. Caudales de 1972, todo lo cual tras ser examinado, fué aprobado por mayoria de los asistentes.-

P. Caudales 1972

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

a la superioridad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion de orden de la Presidencia, una hora luego de iniciada, de que certifico.

Sesion ordinaria celebrada el día 27 de Febrero de 1.973.-

Alcalde
D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez
Concejales
D. José Ruiz Escandell
D. Alejandro Martinez Cuto
D. Florencio Rico Mira
D. José Rivera Pacheco
D. José Albert Gadea
D. Felipe Gremades Sepulcre
Secretario
D. José Montes Quereda

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de Alguena, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y tres, previa citacion cursada al efecto y primera convocatoria, se reunen en sesion ordinaria, los señores concejales que integran la Corporación y cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez, asistidos de mí el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente: ORDEN DEL DIA

1º) Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del borrador del acta de la sesion anterior, que encontrada conforme, fue aprobada por unanimidad.-

Rectificación P. Habitantes

2º) Seguidamente fué mostrada a la Corporación la Rectificación al Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad y referido al 31-Diciembre de 1.972, que arroja una población de derecho de 1.638 habitantes.

Inventario Bienes

3º) A continuación fué mostrado por el Secretario-Interventor el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, referido a

31-12-72, el cual no teniendo variación con respecto al del año anterior, siendo aprobado por unanimidad.-

Reclamaciones Arbitrio D. Canalones.

4º) Siguiendo el orden del día se dió lectura a las peticiones formuladas por D. Luis Moya Guarnos y D. José Gremades Lopez sobre reclamaciones para que les sea anulado el arbitrio municipal sobre canalones de inmuebles de su propiedad sitos en las calles de Cuevas del Norte y San Pascual, respectivamente, y tras un cambio de impresiones se acordó que por la Comision de Policía Urbana se estudie y dictamine sobre el particular é informe al Ayuntamiento para su resolución.-

D. Pedro Zaragoza

5º) A continuación se dió lectura de la comunicación del Diputado Juez Instructor de haberse incoado expediente para la concesión a D. Pedro Zaragoza Ortiz del título de hijo predilecto de esta provincia y que recababa el juicio y criterio de esta Corporación, acordandose por unanimidad emitir el informe en el sentido favorable de conceder tal distinción al Iltmo. Sr. D. Pedro Zaragoza Ortiz.-

C. Valores Independientes 1.972

6º) Por el Sr. Depositario de esta Corporación fué mostrada la Cuenta Anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.972, la cual tras ser examinada detenidamente, fué aprobada por unanimidad de los asistentes.-

7º) Seguidamente fué mostrada a la Corporación por el Sr. Secretario-Interventor la Liquidación del Presupuesto Municipal ordinario, del ejercicio 1972, la cual tras un cambio de pareceres, quedó pendiente para su estudio y aprobación en la proxima sesión.

Pagos

8º) Pagos a efectuar.- A continuación se sometió a la Corporación los pagos pendientes de realizar siguientes: Suscripción a las revistas Consultor y Certamen; Trabajos de colocación de la esfera del reloj público y trabajos de colocación del parque infantil, los cuales y por unanimidad fue-

Excma. Diputación Provincial Alicante

ra aprobados que sean pagados.

2º) Ruegos y preguntas. Por el Concejal Sr. Albert Fodda, se solicitó aclaración sobre el estado en que se encuentra el abastecimiento de agua a esta localidad, tanto en fuentes públicas como a domicilio, lo que fué informado detenidamente sobre ello.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión siendo de la Presidencia, dos horas y cinco minutos luego de iniciada, de que certifico.-

El Secretario

Sesión ordinaria celebrada el día 27 Marzo de 1973

Alcalde
D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez

Concejales
D. Alejandro Martinez Canto
D. Felipe Granados Lopez
D. Florencio Pico Mira
D. José Albert Fodda
D. José Rivera Pacheco
D. José Ruiz Escandell

Secretario
D. José Montes Quereda

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alqueria, siendo las veinte horas del día veintisiete de Marzo de mil novecientos setenta y tres, previa citación cursada al efecto y primera convocatoria, se reunen en sesión ordinaria los señores concejales que integran la Corporación y cuyos nombres al margen se expresan, excepto D. José Ruiz Escandell. sin alegar causa alguna, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez, asistido de mí el infrascrito Secretario al objeto de seguir el siguiente orden del día:

1º) Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que encontrada conforme, fué aprobada por unanimidad de los asistentes.

2º) Seguidamente se dá cuenta de la liquidación de Gastos e Ingresos pendientes del ejercicio anterior, formulada por el Secretario-Interventor en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 693 de la vigente Ley de Regimen Local y que dada lectura de los informes pertinentes, de los que resulta que tal incorporación no produce deficit, el Ayuntamiento Pleno, acordó: aprobar dicha liquidación en el siguiente resumen:

Existencia en Caja en 31-12-72 -------	9.743'14 ptas
Restos por cobrar en igual fecha -------	165.792'- "
Suma	175.535'14 "
Restos por pagar en igual fecha -------	168.000'15 "
Superavit	7.534'99 "

3º) Seguidamente fueron estudiadas las ordenanzas municipales susceptibles de ser modificadas en sus tipos impositivos, acordandose por unanimidad de los asistentes las modificaciones siguientes: Puestos Publicos en Mercado y similares las tarifas 25, 50, 75 y 100 ptas.- Licencia para obras aumento del 100 por 100 del tipo impositivo: Mataderos aumentar un 50% aproximadamente del tipo impositivo, quedando esta definida de la siguiente forma, a D. Cipriano Abad y D. José Saez 750 pesetas mensuales: a D. José Rivera 500 ptas mensuales y a D. Fulgencio Canseco y Dª Gregoria Sellés 500 pesetas mensuales. Estas modificaciones entraran en vigor en 1º de enero del actual año 1973.-

4º) Por ultimo fueron mostradas las cuentas correspondiente a los meses de enero y febrero, tanto en ingresos como en gastos, siendo aprobados por unanimidad, así como que sea pagada la factura presentada por D. Manuel Sellés Mira por articulos cedidos a este Ayuntamiento para escuelas y dependencias municipales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión siendo de la Presidencia, dos horas y cuarenta y cinco minutos, después de iniciada, de que certifico.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Sesion especial celebrada el día 27 Marzo de 1973

Alcalde
D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez

Concejales
D. Alejandro Martinez Cantó
D. Florencio Picó Mira
D. José Albert Gadea
D. Felipe Cremades Sepulcre
D. José Rivera Pacheco
D. José Ruiz Escandell

Secretario
D. José Montes Quereda

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de Algueña, siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos del día veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y tres, previa citación cursada al efecto y primera convocatoria, se reunen en sesion especial los señores concejales que integran la Corporación y cuyos nombres al margen se expresan, excepto D. José Ruiz Escandell, sin alegar causa alguna bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez, asistido de mi el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del dia:

Siendo el objeto de esta sesión la aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio 1973, el cual fué mostrado a la Corporación el Proyecto del mismo, pero dado lo avanzado de la hora y que al haber sido modificadas ordenanzas en sus tipos impositivos que repercuten en la cantidad del mismo, por el Sr. Secretario-Interventor, se expuso la conveniencia de aplazar dicha aprobación para nueva reunion hasta tanto se introduzcan en el mismo las modificaciones acordadas, dandose por terminada la sesion de orden de la Presidencia, quince minutos luego de iniciada, de que certifico:

Sesion extraordinaria celebrada el día 29 Marzo 1973

Alcalde
D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez

Concejales
D. José Ruiz Escandell
D. Florencio Picó Mira
D. José Albert Gadea
D. José Rivera Pacheco
D. Felipe Cremades Sepulcre
D. Alejandro Martinez Cantó

Secretario
D. José Montes Quereda

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de Algueña siendo las trece horas y cinco minutos del día veintinueve de Marzo de mil novecientos setenta y tres, previa citación cursada al efecto y primera convocatoria, se reunen en sesión extraordinaria los señores concejales que integran la Corporación y cuyos nombres al margen se expresan, excepto D. José Rivera Pacheco y D. Felipe Cremades Sepulcre bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez, asistido de mi el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del día:

Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del borrador del acta de la sesion anterior, que encontrado conforme, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

2º) Siguiendo el orden del día y por unanimidad de los asistentes, y con el quorum exigido por el art 303 de la vigente Ley de Régimen Local se adoptó el acuerdo Leida que ha sido la comunicación de la Excma. Diputación Provincial de fecha 16 de marzo de 1973, respecto de la petición de anticipo a la Caja de Credito Provincial para Cooperación, los señores concejales manifiestan que debía prevalecer el acuerdo adoptado sobre esta petición formulado en sesion celebrada el día 30 de Noviembre de 1972, pero que vistos los documentos remitidos por la referida Excma. Diputación Provincial, en fecha 16-3-73, que expresan para nueva petición que se debe facultar al Sr. Alcalde expresamente en esa fecha, por unanimidad de todos los miembros que componen el Ayuntamiento y presentes, adoptan el acuerdo: a) solicitar de la Caja de Credito Provincial para Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, la concesion de dos anticipos, de 60.000 ptas y 340.000 pts respectivamente, con destino a la ejecución de las obras de 2ª

Excma. Diputación Provincial Alicante

fase de alumbrado público y Pavimentación de las calles de D. José Cerdá, Santa Teresa y Travesía de la misma. b) El Ayuntamiento se compromete a ofrecer en garantía del reintegro del anticipo los recursos que a tal fin señale el Consejo de Administración de la Caja de Crédito. c) El Ayuntamiento faculta expresamente a su alcalde-Presidente para formular la solicitud de anticipo y gestionar cuantos trámites sean precisos en orden a la formalización de la operación de referencia.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se dió por terminada la misma, de orden de la Presidencia, una hora y cinco minutos después de iniciada de que certifico.

B. Roca de Togores

Sesión ordinaria celebrada el día 26 Abril de 1973

Alcalde
D. Bernardino Roca de Togores y Hernández
Concejales
D. José Ruiz Escondell
D. José Rivera Pacheco
D. José Albert Gadea
D. Florencio Picó Mira
D. Felipe Cremades Sepulcre
D. Alejandro Martínez Cantó
Secretario
D. José Montes Quereda

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alqueria, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiseis de abril de mil novecientos setenta y tres, previa citación cursada al efecto y primera convocatoria, se reunen en sesión ordinaria, los señores concejales que integran la Corporación y cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernández, asistido de mí el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del día:

Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que encontrada conforme, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

2º) Siguiendo el orden del día, fueron mostradas las Cuentas de Administración del Patrimonio Municipal y la de General del Presupuesto ordinario, correspondientes a los ejercicios 1970 y 1971, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.-

3º) Seguidamente fué mostrada a la Corporación la Cuenta de Ingresos y Gastos efectuados en el mes de Marzo pasado, siendo igualmente aprobada por unanimidad.-

4º) A continuación se dió conocimiento de los pagos pendientes a efectuar: Letra por importe de los trabajos realizados en la colocación del reloj público y el importe de la confección de los Padrones Municipales de arbitrios y Habitantes respectivamente, siendo aprobados por unanimidad de los asistentes.-

5º) Por último se dió lectura a la comunicación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, participando que la obra solicitada en el Plan Bienal de Cooperación a los Servicios Municipales 1972-73 relativa a la segunda fase del alumbrado público a esta localidad, ha sido aprobada definitivamente.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión, de orden del Sr. Presidente, veinte minutos después de iniciada, de que certifico.

B. Roca de Togores

Excma. Diputación Provincial Alicante

Sesión extraordinaria celebrada el día 26 Abril de 1973

Alcalde
D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez
Concejales
D. José Ruiz Escandell
D. José Rivera Pacheco
D. José Albert Gadea
D. Florencio Picó Mira
D. Felipe Cremades Sepulcre
D. Alejandro Martinez Cantó
Secretario
D. José Montes Quereda

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Algueña, siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día veintiseis de abril de mil novecientos setenta y tres, previa citación cursada al efecto y primera convocatoria, se reunen en sesión extraordinaria, los señores concejales que integran la Corporación y cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez, asistido de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del día:

Acto seguido el Sr. Presidente dijo que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973.- La Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran y discutidas detenidamente cada una de las consignaciones contenidas en los diferentes conceptos que comprende el Presupuesto, así en Gastos como en Ingresos, y sus bases de ejecución, y hallandolas conforme con las obligaciones y necesidades del Municipio, y con las posibilidades económicas que han de nutrir los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad y mediante el quorum que establece el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, acuerda:

1º) Aprobar el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, cuya cuantía queda fijada así:

ESTADO DE GASTOS:

Cap. I.-	Personal activo	647.386.- ptas
" II.-	Material y diversos	315.491.- "
" III.-	Clases Pasivas	5.760.- "
" V.-	Subvenciones y participaciones en ingresos	4.090.- "
" VI	Extraordinarios y de capital	17.000.- "
" VII	Imprevistos	273.- "
	Total	990.000.-

ESTADO DE INGRESOS

Cap. I.-	Impuestos directos	65.200.- ptas
Cap. II.-	Impuestos indirectos	126.500.- "
" III	Tasas y otros ingresos	245.362.- "
" IV.-	Subvenciones y participaciones en ingresos	538.218.- "
" V	Ingresos Patrimoniales	6.500.- "
" VII	Imprevistos	8.220.- "
	Total	990.000.-

2º) Aprobar el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto.-

3º) Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público, por el plazo señalado en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local, y finalizada la tramitación reglamentaria, se remita copia certificada del mismo a la Superioridad, a efectos de su pertinente y definitiva aprobación.-

Y no siendo otro el asunto de esta sesión, se dió por terminada la misma de orden de la Presidencia veinticinco minutos luego de iniciada, de que certifico:

Excma. Diputación Provincial Alicante

Sesión extraordinaria celebrada el día 22 mayo de 1.973

Alcalde
D. Bernardino Roca de Togores y Hernández
Concejales
D. Alejandro Huertas y Canto
D. Florencio Picó Mira
D. José Albert Fadrea
D. José Ruiz Escudero
D. José Rivera Pacheco
D. Felipe Cremades Sepulcre
Secretario
D. José Huerta Quereda

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Alquería, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintidós de mayo de mil novecientos setenta y tres, previa citación cursada al efecto y primera convocatoria, se reunen en Sesión extraordinaria los señores concejales que integran la Corporación y cuyos nombres al margen se expresan, excepto D. Felipe Cremades Sepulcre y D. José Rivera Pacheco, sin alegar causa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernández, asistidos de mí el infrascrito Secretario, al objeto de servir el siguiente orden del día:

Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que encontrada conforme, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

2º) Conocer de comunicación de la Caja de Crédito para Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en que se participa la concesión de dos anticipos reintegrables sin interés por importe de Trescientas cuarenta mil pesetas y Sesenta mil pesetas respectivamente, con destino a la pavimentación de las calles de esta localidad y a la 2ª fase del alumbrado público de la misma respectivamente.

También se aceptan las condiciones rectoras de dicho anticipo que son las siguientes:

1ª La Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Diputación de Alicante otorga dos anticipos reintegrables sin interés de Trescientas cuarenta mil pesetas y Sesenta mil pesetas respectivamente al Ayuntamiento de Alquería, para realizar las obras de pavimentación de las calles D. José Cerdá y Santa Teresa, y la 2ª fase del alumbrado público.

2ª. El importe del mencionado anticipo no podrá destinarse a otras finalidades distintas de la otorgada, salvo la autorización expresa del Consejo de la Caja y con los requisitos que en su caso estime oportunos exigir para salvaguardar la garantía del mismo y de los fines perseguidos por aquella.

3º) El plazo de amortización del anticipo reintegrable se fija en diez años, la amortización se efectuará en diez anualidades iguales de Treinta y cuatro mil pesetas y Seis mil pesetas respectivamente, a partir del ejercicio 197 . En casos excepcionales el Consejo podrá otorgar una prórroga de tres años para el reintegro del anticipo. Los Ayuntamientos podrán anticipar la amortización del anticipo, comunicándolo a la Caja de Crédito para reajustar las anualidades.

4º) En caso de demora o impago en los ingresos las cantidades debidas devengarán el interés legal del dinero. A este efecto se realizará una liquidación adicional que deberá ser abonada con preferencia a cualquier otro compromiso conjuntamente con el vencimiento de la anualidad vigente.

5º) Si transcurrido el plazo de un año, a partir de la concesión del anticipo, no hubiese dispuesto el Ayuntamiento de la totalidad ó de parte del mismo, se considerará anulada dicha concesión. Igualmente sucederá en caso de no haber ingresado en la Caja de Crédito la suma correspondiente a la ó a las anualidades de reintegro a que viene obligado dentro del plazo previsto en el párrafo tercero de la norma anterior, salvo que el Ayuntamiento justificara razonadamente la causa de la demora.

6º) La Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante se considerará preferente acreedor del Ayuntamiento de Alquería por razón del anticipo, gastos y cuanto le sea debido, respetando la prelación que establecen las disposiciones en

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

vigor, y en garantía de su reintegro afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los siguientes recursos:

a) Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

b) Participación en Fondo Nacional de Haciendas Municipales.

c) Participación en Licencia Fiscal - I. Industrial.

7º) El Ayuntamiento asimismo se compromete a otorgar por el mero requerimiento que a este efecto le haga la Caja de Crédito y en su favor el oportuno poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera para que dicha Institución perciba las cantidades que le sean liquidadas en las oficinas gestoras de dichos arbitrios y participaciones, la cual dará tal cometido en favor de la Diputación. El poder tendrá carácter revocable hasta que el Ayuntamiento cancele los compromisos derivados de la operación, facultándose al Sr. Alcalde para su otorgamiento.

Mientras esté en vigor el presente anticipo el Ayuntamiento no podrá, sin consentimiento de la Caja, reducir las consignaciones de los recursos indicados ni alterarlos, rebajando sus tantos y ordenanzas.

Los recursos específicamente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con la Caja de Crédito, no pudiendo destinarlos a otras atenciones mientras no esté el cometido en el pago de sus vencimientos.

8º) Durante todo el tiempo de vigencia del presente compromiso, el Ayuntamiento se obliga a remitir a la Caja, anualmente, certificación comprensiva de estar consignado en el presupuesto ordinario del ejercicio el importe de la anualidad.

También el Ayuntamiento, mientras no se cancele la deuda, deberá comunicar al Consejo de Administración todos los acuerdos que afecten a los recursos o medios dados en garantía del anticipo.

Si la recaudación de los recursos que sirven de garantía experimentase detrimento en relación con la recaudación correspondiente al precedente ejercicio, el Ayuntamiento vendrá obligado a ampliar o sustituir dicha garantía a tenor de lo que establezca el Consejo. También será sustituida la garantía basada en recurso que, por cualquier circunstancia, dejaran de recaudarse.

Tampoco el Ayuntamiento podrá reducir el tipo de gravamen de las exacciones fijadas como garantía mientras esta subsista.

9º) Si el Ayuntamiento incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones, esta circunstancia que acredita la existencia y exigibilidad de tales obligaciones cobrará el carácter de documento ejecutivo, respecto de los recursos específicamente afectados en garantía de la operación.

El embargo de los fondos del Ayuntamiento mismo afectará a los recursos fijados como garantía.

Si los recursos afectados en garantía correspondieren a recargos, participaciones u otros conceptos que el Estado satisfaga a las Corporaciones deudoras, la Caja delegará en la Diputación para que esta haga uso de la facultad de subrogarse en el cobro de los mismos ante la Delegación de Hacienda de la Provincia para resarcirse del descubierto.

Si alguno de los recursos expresados fuera recaudado por la Diputación por cuenta de los Ayuntamientos deudores, tendrá facultad aquella, a petición de la Caja, para retener el importe del descubierto.

10º) Caída la mora demora, sin perjuicio de lo anterior, el Consejo podrá declarar resuelto el anticipo reintegrable sin interés con todas sus consecuencias y efectos,

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

y proceder contra todos los recursos afectados en garantía por el Ayuntamiento promotor, y si éstos recursos fueran insuficientes ampliar la ejecución a los demás hasta el límite de cobertura del total adeudado.

El Consejo de Administración podrá en todo momento comprobar la inversión del anticipo reintegrable en la finalidad para que fué otorgado. Si advirtiese que se confiere distinta aplicación, ó que esta no se realiza del modo que exija la legislación vigente, tendrá facultad para declarar la rescisión del contrato o compromiso, sin necesidad de resolución judicial. Tal acuerdo precisará audiencia previa del Ayuntamiento afectado.

Las facultades de inspección referidas en el párrafo anterior, se extienden a verificar los documentos y libros de la entidad beneficiaria y a solicitar las certificaciones que considere convenientes a dichos fines.

11º) En relación a lo dispuesto en el artículo precedente, a requerimiento de la Capa, el Ayuntamiento estará obligado a remitir copia del proyecto técnico o memoria valorada, y en todo caso, el presupuesto y el acuerdo de adjudicación de las obras.

12º) Por la aceptación de estas bases, la Corporación municipal asume la obligación de comunicar cuantos acuerdos afecten a los recursos que garantizan su reintegro, en plazo no superior a cinco días a partir de su adopción, sin cuyo requisito no serán aquellos efectivos.

13º) Serán de cargo del Ayuntamiento los gastos de formalización de la operación, de remesa de fondos y demás accesorios que la operación origine hasta la total amortización de la deuda.

14º) Todos los trámites, actuaciones y resoluciones derivadas y relacionadas con las operaciones de anticipos y en general lo que concierne a esta Caja de Crédito, tienen carácter exclusivamente administrativo; y la competencia, en todo caso, será la de los órganos Tribunales y Autoridades correspondientes de Alicante.

15º) Las peticiones de fondos con cargo al importe del anticipo, se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde Presidente con la toma de razón de los señores Interventor y Depositario Municipales, debiendo acompañar en cada caso la certificación de obras expedida por el director técnico de la misma ó de la adquisición ó expropiaciones que sean precisas y se hallen acordadas con los requisitos reglamentarios.

16º) En lo no previsto en esta ordenación, se estará a lo dispuesto en el Estatuto de la Caja de Crédito aprobado por la Diputación Provincial."

Y no siendo otro el asunto de esta sesión se dió por terminada la misma de orden de la Presidencia, treinta minutos luego de iniciada, de que certifico.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Sesión ordinaria celebrada el día 22 de Mayo de 1973

Alcalde
D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez

Concejales
D. José Ruiz Escandell
D. Florencio Picó Mira
D. José Albert Gadea
D. José Rivera Pacheco
D. Felipe Cremades Sepulcre
D. Alejandro Martinez Cantó

Secretario
D. José Montes Quesada

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de Alguena, siendo las veintiuna horas del dia veintidos de mayo de mil novecientos setenta y tres, previa citacion cursada al efecto y primera convocatoria, se reunen en sesion ordinaria los señores concejales que integran la Corporacion y cuyos nombres al margen se expresan excepto D. José Rivera Pacheco y D. Felipe Cremades Sepulcre, sin alegar causa, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez, asistido de mi el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del dia:

Declarado abierto el acto publico por el Sr Presidente, de su orden el infrascrito Secretario, dió lectura al borrador del acta de la sesion anterior, que fué aprobada por unanimidad de los asistentes.

2°) Seguidamente se dió lectura a la peticion de licencia de obras presentada por el Presidente de la Bodega Cooperativa de Alguena, consistente en la construccion de la citada Bodega, en el paraje denominado "La Fabriqueta", siendo aprobada esta. Asimismo se dió lectura a la peticion de obra formulada por D. Enrique Verdú Cremades, consistente en una nave para Taller Mecanico, no pudiendo adoptarse ningun acuerdo sobre la misma, toda vez que hace falta el previo informe favorable al Aparejador Municipal.

3°) Seguidamente fueron mostradas las cuentas correspondientes al mes de Marzo, dejo Abril, que fueron aprobadas por unanimidad de los asistentes.

4°) A continuación se dió lectura a la peticion formulada para la instalacion de puntos de luz para el alumbrado publico en las calles de D. Francisco Bonilla y D. Fermin Pons respectivamente, adoptandose el acuerdo, que por la Comision de Policia Urbana emita el informe pertinente y en la proxima sesión se resolverá al respecto.

5°) Siguiendo el orden del dia se procedió a nombrar Comision de Fiestas para el presente ejercicio de 1973, acordandose por unanimidad que continuen siendo los mismos miembros del año anterior.

6°) Por ultimo y oida la moción del Sr Alcalde referente a la limpieza del Camino del Cementerio y pintura de los bancos, se acordó pedir autorización para poder gastar el dinero de Paro Obrero existente, en la limpieza y arreglo de las calles, así como pintar los citados bancos, y caso de ser insuficiente esta cantidad, se abonaria de lo consignado en Presupuesto ordinario en el concepto de limpieza de vias publicas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dió por terminada la sesion de orden de la Presidencia una hora despues de iniciada, de que certifico.

B. Roca de Togores

Excma. Diputación Provincial Alicante

Sesión ordinaria celebrada el día 27 de Junio de 1973

Alcalde
D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez

Concejales
D. José Ruiz Escandell
D. José Albert Sadea
D. José Rivera Pacheco
D. Florencio Picó Mira
D. Felipe Cremades Sepulcre
D. Alejandro Martinez Cantó

Secretario
D. José Montes Quereda

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de Algueña, siendo las veintiuna hora del día veintisiete de Junio de mil novecientos setenta y tres, previa citación cursada al efecto y primera convocatoria, se reunen en sesión ordinaria los señores concejales que al margen se expresan y que componen la Corporación Municipal, excepto D. José Rivera Pacheco tras alegar causa justificada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez, asistido de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del día:

1º) Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que encontrado conforme, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

2º) Como consecuencia de la lectura del acta anterior la Comisión de Policía Urbana de este Ayuntamiento informó acerca de los puntos de luz que se debían colocar, según su apreciación, en cada acera de las calles construidas de Termin Pons y Francisco Burello, y visto y oído este dictamen la Corporación lo hace suyo, acordándose por unanimidad colocar cuatro farolas de 80 W. de vapor de mercurio en cada acera.

3º) Siguiendo el orden del día, se dió lectura del expediente de Suplemento y Habilitación num 1, con cargo al superavit del ejercicio anterior, que por importe de 7.534'99 ptas, van integrar a incrementar la partida de gastos de fiestas, insuficientemente consignada y presupuestada en el actual presupuesto ordinario de 1.973, acordándose por unanimidad aprobar tal expediente.

4º) Seguidamente se dió lectura del anteproyecto del Presupuesto extraordinario confeccionado para el abastecimiento y distribución del agua potable a la localidad, por importe tanto en Ingresos como en Gastos de 2.540.000 ptas, acordándose su aprobación por unanimidad y que se exponga al público por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

5º) A continuación y por unanimidad de los asistentes se tomó el acuerdo de establecer Contribuciones Especiales por aumento de valor y beneficio especial para la ejecución de la obra de abastecimiento y distribución de agua potable a la localidad.-

6º) Asimismo se aprobó por unanimidad de los asistentes y tras una larga y meditada discusión y comentario de cada punto, la ordenanza fiscal de contribuciones especiales por aumento de valor y beneficio especial para la ejecución de la obra de abastecimiento y distribución del agua potable a la localidad.

7º) Seguidamente se aprobó el pago de la factura a Lucero de Levante, por importe de 3.173 ptas, por adquisición de lamparas de vapor de mercurio destinadas al alumbrado público de esta localidad.-

8º) Por último fueron mostradas las cuentas del mes de Mayo siendo aprobadas por unanimidad de los asistentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión de orden de la Presidencia, dos horas y veinticinco minutos luego de iniciada, de que certifico.

Excma. Diputación Provincial Alicante

Sesion extraordinaria celebrada el día 20 Agosto de 1973

Alcalde
D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez

Concejales
D. Alejandro Martinez Cantó
D. José Ruiz Escandell
D. José Albert Fadrea
D. Florencio Picó Mira
D. Felipe Grenades Sepulcre
D. José Rivera Pacheco

Secretario
D. José Monte Guarch

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de Alquería siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día veinte de agosto de mil novecientos setenta y tres, previa citación cursada al efecto y primera convocatoria, se reunen en Sesión extraordinaria los señores concejales que al margen se expresan y que componen la corporación municipal, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez, asistidos de mí el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del día:

1º) Primeramente se procedió por el Sr Secretario a dar lectura del borrador del acta de la sesion anterior, que encontrada conforme, es aprobada por mayoria de los asistentes.-

2º) Seguidamente se aprobó por mayoria de los asistentes el Presupuesto extraordinario confeccionado para la realización de la red y distribucion del agua potable a esta localidad, por importe de 2.540.000.- ptas.-

3º) Por ultimo, y visto que el resultado de exposición al publico de las bases de la operación de credito con la Caja de Credito de la Excma. Diputación Provincial, por importe de 340.000 ptas y 60.000 ptas respectivamente no han tenido reclamaciones, se aceptan y ratifica este Ayuntamiento por mayoria, aprobando las bases citadas.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión de orden de la Presidencia, veinte minutos luego de iniciada, de que certifico.-

Sesion ordinaria celebrada el día 20 de Agosto de 1973

Alcalde
D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez

Concejales
D. José Ruiz Escandell
D. José Albert Fadrea
D. José Rivera Pacheco
D. Florencio Picó Mira
D. Felipe Grenades Sepulcre
D. Alejandro Martinez Cantó

Secretario
D. José Monte Guarch

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de Alquería, siendo las veintiuna hora del día veinte de agosto de mil novecientos setenta y tres, previa citación cursada al efecto y primera convocatoria, se reunen en sesión ordinaria los señores concejales al margen anotados y que componen la Corporación municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez, asistido de mí el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del día:

1º) Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del borrador del acta de la sesion anterior, que encontrada conforme, es aprobado por mayoria de los asistentes.-

2º) Seguidamente se mostró a la Corporación la solicitud de obra presentada por la Cooperativa de Viviendas S. Abdón y Senen, para construir 13 viviendas de R. Limitada y urbanización, y tras un cambio de impresiones al respecto, se acordó por mayoria que por el Sr. Asesor municipal se informe la misma y en su consecuencia el Ayuntamiento, en la proxima sesion, decidirá.-

3º) A continuación se acordó por mayoria que al encargado de tirar agua al deposito de la misma, se pague 50 ptas por cada dia que haya ido, asi como que se llene el deposito totalmente y se limpie caso de hacer falta.-

4º) Siguiendo el orden del dia fueron mostradas las cuentas de los meses de junio y julio que fueron aprobadas por mayoria.-

5º) Por ultimo se nombró a D. Anselmo Perez Cantó y D. Honorio Ramon Mira, para que ellos y junto con los mismos busquen su equipo para la Comision de Fiestas para 1974.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion de orden de la Presidencia, una hora luego de iniciada, de que certifico.-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Sesion ordinaria celebrada el dia 27 Septiembre 1973

Alcalde Acctal.
D. José Ruiz Escandell
Concejales
D. Alejandro Martinez Cantó
D. Felipe Grenades Sepulcre
D. Florencio Pico Mira
D. José Albert Sadea
D. José Rivera Pacheco
Secretario
D. José Montes Quereda

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de Alqueria, siendo las veinte horas y quince minutos del dia veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y tres, previa citacion cursada al efecto y en primera convocatoria, se reunen en sesion ordinaria, los señores concejales que integran la Corporacion y cuyos nombres al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Accte. D. José Ruiz Escandell, asistido de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del dia

1º) Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del acta de la sesion anterior que encontrada conforme es aprobada por manimidad de los asistentes.-

2º) Seguidamente se dió a conocer la comunicacion del Gobierno Civil de esta provincia dirigida al 1º Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento D. José Ruiz Escandell para que se hiciera cargo accidentalmente de la Alcaldia de este Ayuntamiento por cese del titular de la misma D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez.-

3º) Previo informe del Sr. Arquitecto Municipal fueron aprobadas las licencias de obras: a D. Enrique Verdu Bernades la construccion de una nave para taller en la Avda. de José Antonio y 13 Viviendas subvencionadas de renta limitada a la Cooperativa de Viviendas Santos Abdon y Senen.-

4º) A continuación se autorizó por manimidad de los asistentes la licencia de apertura de la Cooperativa Vinicola de esta localidad.-

5º) Siguiendo el orden del dia se dió lectura a la peticion formulada por la Guardia de la Solana de reparacion de la Escuela y vivienda de la misma, siendo aprobado por manimidad de los asistentes, asi como la peticion formulada al efecto de aumentar a cuatrocientas pesetas por cada limpieza del Grupo Escolar.-

6º) Por el Sr. Secretario-Interventor, fueron rendidas las cuentas del mes de Agosto pasado que fueron aprobadas por todos los asistentes.-

7º) Por ultimo y tras un cambio de impresiones se acordó que por la Comision de Policia Urbana se haga un estudio detallado y minucioso de la circulacion de esta localidad y sobre ello el Ayuntamiento resolverá en su dia.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión de orden de la Presidencia siendo veinte horas quince minutos luego de iniciada, de que certifico.-

Sesion extraordinaria celebrada el dia 21 de Octubre de 1973.-

Sres. Asistentes
Alcalde Accte.
D. José Ruiz Escandell
Concejales
D. Alejandro Martinez Cantó
D. Florencio Pico Mira
D. José Albert Sadea
D. José Rivera Pacheco
Secretario
D. José Montes Quereda

En Alqueria, a las 12 horas del dia veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y tres.- En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ruiz Escandell, se reune el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores anotados al margen. Abierta la sesion y aprobada el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesion es dar cumplimiento a lo dispuesto en el D. 2104/73 de 17 Agosto, convocando la celebración de elecciones municipales mediante las cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporacion.-

Es leido el Decreto de referencia y los arts. pertinentes del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones locales de 17 mayo de 1952 y demas disposiciones

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

cuarenta y ocho horas, copia certificada de esta acta a la Junta Provincial del Censo Electoral y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, así como certificación expresiva de los miembros que de hecho constituyen la Corporación municipal en esta fecha.

Con lo cual, el Señor Alcalde-Presidente dió por terminada esta sesión, a las diez y quince horas, de que yo, el Secretario, certifico.



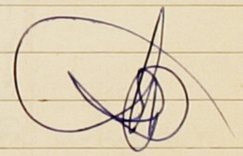

Sesión ordinaria celebrada el día 25 Octubre de 1973

Alcalde Acctal
D. José Ruiz Escandell

Concejales
D. Alejandro Martínez Cantó
D. José Albert Fadda
D. Felipe Bernabeu Sepulcre
D. José Rivera Pacheco

Secretario
D. José Muñoz Quereda

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alquería, siendo las diez horas y treinta minutos del día veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y tres, previa citación cursada al efecto y primera convocatoria, se reunen en sesión ordinaria los señores concejales que integran la corporación y cuyos nombres al margen se expresan, excepto D. Florencio Picó Cuñat sin alegar causa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Acctal. Don José Ruiz Escandell, asistido de mí el infrascrito Secretario al objeto de seguir el siguiente orden del día:

Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que encontrado conforme es aprobado por unanimidad de los asistentes.-

2º) Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 229 de fecha 10 del actual la circular referente a la confección del Plan de Obras y Servicios a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de esta provincia para el bienio 1974/75, se acordó por unanimidad solicitar la obra de Alcantarillado total de la localidad, con un importe aproximado de ocho millones de pesetas (8.000.000'00 ptas), aportando el Ayuntamiento el 65 por 100 del valor total o sea cinco millones doscientas mil pesetas (5.200.000'00 pts) así como los terrenos necesarios para ubicar la estación depuradora al efecto, mediante la imposición de Contribuciones Especiales en su grado máximo permitido y aportación directa del Ayuntamiento.-

3º) Seguidamente fueron mostradas las cuentas General del Presupuesto ordinario y Administración del Patrimonio del ejercicio 1972, siendo aprobadas por unanimidad de los asistentes.

4º) Por último y por el Sr. Secretario-Interventor se dió conocimiento de los Pagos e Ingresos efectuados en el mes de Septiembre último, mostrando su conformidad, fueron aprobados por unanimidad de los asistentes.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión de orden de la Presidencia, cuarenta minutos después de iniciada, de que certifico.-

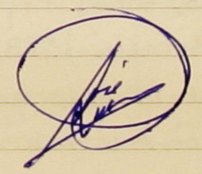

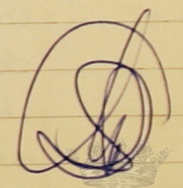

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Sesion ordinaria celebrada el día 27 Noviembre 1973

Alcalde-Acctal
D José Ruiz Escandell
Concejales
D Alejandro Martínez Cantó
D Florencio Pico Mira
D Felipe Cremades Sepulcre
D José Rivera Pacheco
Secretario
D José Montes Quereda

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de Alqueria, siendo las once horas del día veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y tres, previa citacion cursada al efecto y primera convocatoria, se reunen en sesion ordinaria los señores concejales que integran la Corporación y cuyos nombres al margen se expresan, excepto D. José Albert Jadea, sin alegar causa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Acctal D. José Ruiz Escandell y de mí el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del día:

Primeramente se dió lectura por el Sr. Secretario del borrador del acta de la sesion anterior que encontrado conforme fué aprobado por unanimidad de los asistentes.

2º) Seguidamente se expuso a la Corporación el Expediente de anulación de creditos correspondiente a los años 1965 y anteriores por las siguientes cantidades: F. de Juventud 1965, 2000 pts; Operacion Tesoreria B.C. Local 1965 89'98 ptas; Mutualidad Admon Local 1965, 11'23 ptas; Preven. epidemias 1954, 50 pts; Subv. C. Urbanismo, 1964, 1.530'67 ptas; Alquiler Escuela Nacional 1964 y anteriores, 5.530 ptas; Pasito Municipal, 1963, 3765'77 ptas; Credito reconocido 1963 1000 ptas; Reparacion de calles 1963, 11'97; Total 13.989'62 pesetas.- Dicho expediente fué aprobado por unanimidad de los asistentes, acordandose exponer al publico a efectos de reclamaciones.-

3º) A continuación y por unanimidad de los asistentes se aprobó el Expediente de suplemento y Habilitacion de Creditos nº 2 dentro del actual Presupuesto ordinario.

4º) Recibido el informe sobre clasificación de las Plazas de Plantilla de personal de esta Corporación é instrucciones al efecto de la Direccion General de Administracion Local y una vez examinadas por los servicios competentes de esta Corporación, se emite el informe correspondiente

para preparar el acuerdo municipal en el sentido que el grado retributivo designado al nº de orden de la citada plantilla, Auxiliar D. Antonio Verdú García se considera debe ser el 2'3 toda vez que habiendo ingresado en este Ayuntamiento como Auxiliar Administrativo y habiendo variado sustancialmente el cometido de su función, al tener este Ayuntamiento un Secretario común junto con el Ayuntamiento de Hondon de los Frailes (se creó la plaza Agrupacion Alqueria-Hondon de los Frailes a efectos de sostener un Secretario común) teniendo que asistir por este motivo el Secretario de esta Corporacion a ambos Ayuntamientos y en estas ausencias motivadas, realiza las funciones administrativas incluso propias del oficial, el citado Sr. Verdú García, por todo ello, se estima le debe corresponder la plaza de administrativo, con el grado retributivo citado del 2'3. Dado este informe el Ayuntamiento por unanimidad de los miembros presentes y con el quorum necesario para ello, acuerda aceptar tal informe haciendolo suyo y elevar esta propuesta de clasificación a la Direccion General de Administracion Local para que resuelva lo mas procedente al efecto.

5º) Por ultimo fueron mostradas las Cuentas correspondientes al mes de octubre ultimo, fueron aprobadas por unanimidad.-

Y sin mas asuntos que tratar se dió por terminada la sesion de orden de la Presidencia una hora y treinta y cinco minutos luego de iniciada, de la que se extiende la presente acta que certifico.-

Excma. Diputación Provincial Alicante

Sesion ordinaria celebrada el dia 28 diciembre de 1.973

Alcalde Acctal
D. Jose Ruiz Escandell
Concejales
D. Alejandro Martinez Canto
D Florencio Picó Mira
D. Jose Albert Gadea
D. Felipe Cremades Sepulcre
D Jose Rivera Pacheco
Secretario
D Jose Montes Querol

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de Alguña, siendo las diecinueve horas del dia veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y tres, previa citacion cursada al efecto y primera convocatoria se reunen en sesion ordinaria los señores concejales que componen esta Corporacion y cuyos nombres al margen se expresan, excepto D Jose Rivera Pacheco sin alegar causa, bajo la presidencia del Sr Alcalde Acctal D. Jose Ruiz Escandell, asistido de mi el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del dia:

1º) Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del borrador del acta de la sesion anterior, que encontrado conforme, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

2º) Seguidamente y por unanimidad se acordó solicitar la ayuda tecnica-economica de la Excma Diputacion Provincial de Alicante, para la confeccion del proyecto tecnico para la construccion de la Casa-Ayuntamiento.

3º) A continuacion y visto el resultado de exposicion al publico del expediente incoado para la anulacion por prescripcion de obligaciones-creditos contra este Ayuntamiento, y no habiendose presentado ninguna reclamacion, se acuerda por unanimidad aprobarlo, por una cuantia de 13.989'62 ptas.

4º) Siguiendo el orden del dia se mostró el Padron de Contribuyentes afectados por la obra de abastecimiento y distribucion del agua potable a esta localidad, el cual fué aprobado por unanimidad de los asistentes, asi como se constituya la asociacion de contribuyentes a tal fin.-

5º) Por ultimo, fueron vendidas las cuentas del mes de Noviembre ultimo, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de los asistentes.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion de orden de la presidencia una hora luego de iniciada, de que certifico.

Sesion ordinaria celebrada el dia 14 de Enero 1974

Alcalde-Acctal
D Jose Ruiz Escandell
Concejales
D Alejandro Martinez Canto
D Florencio Picó Mira
D Jose Albert Gadea
D Felipe Cremades Sepulcre
D Jose Rivera Pacheco
Secretario
D Jose Montes Querol

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de Alguña, siendo las trece horas del dia catorce de enero de mil novecientos setenta y cuatro, previa citacion cursada al efecto y primera convocatoria se reunen en sesion ordinaria los señores concejales que componen esta Corporacion y cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Acctal D José Ruiz Escandell, asistidos de mi el infrascrito Secretario al objeto de seguir el siguiente orden del dia:

Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del borrador del acta de la sesion anterior que encontrado conforme es aprobado por unanimidad de los asistentes.-

Seguidamente se dio lectura por el Sr Secretario-Interventor a la orden del Ministerio de la Gobernacion de 27 de Diciembre de 1.973 por la que se aprueban instrucciones para la aplicacion del Regimen de Retribuciones Complementarias de los Funcionarios de Administracion Local, prevista en la orden de 23 de Octubre de 1.973. Y por unanimidad de los asistentes se acuerda aprobar las normas dictadas ajustadas estrictamente a las mismas. Tanto en lo referente a Complemento de Destino, Complemento de dedica-

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

cia especial, incentivo, complementos familiares, y otras retribuciones complementarias, todas ellas en sus modulos maximos permitidos, asignando el valor del modulo del complemento de destino por especial responsabilidad en 2.500 pts, mensuales dando cuenta a la Direccion Gral de Administracion local de este acuerdo.-

3º) A continuacion fue mostrado a la Corporacion el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio 1974.

La Corporacion pasa a examinar los documentos que lo integran y discutidas detenidamente cada una de las consignaciones contenidas en los diferentes conceptos que comprende el Presupuesto, asi en gastos como en Ingresos y sus bases de ejecución, y hallandolas conforme con las obligaciones economicas que han de emitir los recursos que se establecen, la Corporacion por unanimidad y mediante el quorum que establece el art. 303 de la vigente Ley de Regimen Local, acuerda:

1º) Aprobar el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1974, cuya cuantia queda fijada en 1.200.000 pts, tanto en ingresos como en gastos.

2º) Aprobar el proyecto de bases de ejecucion del Presupuesto

3º) Que el Presupuesto sea aprobado se exponga al publico por el plazo señalado en el art. 681 de la vigente Ley de Regimen Local, y finalizada la tramitacion reglamentaria, se remita copia certificada del mismo a la Superioridad, a efectos de su pertinente y definitiva aprobacion.-

4º) Siguiendo el orden del dia fueron mostradas las cuentas correspondientes al mes de diciembre, las de Caudales del año 1973 y la Rectificacion al Padron Municipal de Habitantes referidas al 31-12-73, las cuales fueron igualmente aprobadas por unanimidad.

5º) Por ultimo, que estando vacante actualmente la Alcaldia de este Ayuntamiento, desempeñada actualmente por el primer Teniente de Alcalde D José Ruiz Escandell y para su posible nombramiento proximo del mismo, esta Corporacion por unanimidad acuerda proponer para dicho cargo a los siguientes señores D. Jose Garcia Pico; D Jose Albert Sala y D Felipe Armada Izquierdo.-

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dió por terminada la sesion de orden de la Presidencia una hora y diez minutos luego de iniciada, de la que se extiende la presente acta, que certifico.-

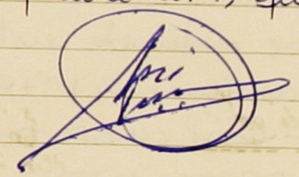

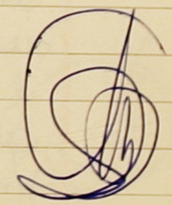

Sesion extraordinaria celebrada el dia 24 de Enero 1.974

Alcalde Acctal
D José Ruiz Escandell

Concejales
D Alejandro Martinez Cantó
D José Rivera Pacheco
D Florencio Picó Mira
D. José Albert Sala

Secretario
D José Puente Quereda

En Alqueria siendo las veinte horas y treinta minutos del dia veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cuatro, se reunen en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores que al margen componen del Ayuntamiento Pleno, con asistencia del Alcalde-Accte saliente D José Ruiz-Escandell y del nombrado Alcalde D Erasmo Albert Escandell, y bajo la Presidencia de D Manuel Fabara Cantó, Subjefe Provincial del Movimiento y Delegado del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, con

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa y legalmente convocada y dar posesión del cargo de Alcalde a D Erasmo Albert Escandell que ha sido nombrado. De orden de la Presidencia, yo el Secretario di lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por todos los señores concejales y Alcalde saliente.

A continuación por orden también de la Presidencia se dió lectura por el Sr Secretario de la comparación a la Superioridad contenida en la comunicación nº 3836 de fecha 21 de Enero de 1974 firmada por el Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia por la que se nombra Alcalde a D. ERASMO ALBERT ESCANDELL.-

Acto seguido el nombrado D Erasmo Albert Escandell, se levantó y colocándose ante el crucifijo de rodillas y de viva voz prometió el siguiente juramento "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los Principios Básicos del Movimiento Nacional y demas Leyes Fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Alcalde de Alquería para el que he sido nombrado; el Presidente le contesto " Si así lo hagais Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden", acto continuo el Presidente saliente hizo entrega al nombrado del Bastón de mando retirandose aquel de la Presidencia y pasando a ocuparla el nuevo alcalde D. Erasmo Albert Escandell.-

Seguidamente el nombrado Alcalde D. Erasmo Albert Escandell expresó su agradecimiento a las autoridades por esta prueba de confianza que esta designación supone para su persona y pidió a todos que colaborasen para hacer su tarea menos difícil y que redundara en beneficio de la localidad, prometiendo que pondrá al servicio de su cargo toda su mejor y buena voluntad.-

Finalmente habló el Sub-jefe Provincial del Movimiento exhortando a la unión no solo entre los miembros del Ayuntamiento sino también a que se hiciera una estrecha vinculación entre este organismo y el consejo local del Movimiento, que redundara en el mayor logro de satisfacciones y exitos para esta villa de Alquería.-

No siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr Presidente la dió por terminada a las veinticinco horas y quince minutos cuarenta de lo cual extendiendose la presente acta de que certifico.

Erasmo Albert

Sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Febrero de 1974.

Alcalde-Presidente
D Erasmo Albert Escandell

Concejales
D José Ruiz Escandell
D Alejandro Martinez Cantó
D Florencio Picó Mira
D José Garcia Picó
D José Espinosa Pastor
D José Rivera Pacheco

Secretario
D José Montes Quereda

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alquería a tres de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Erasmo Albert Escandell para celebrar sesión extraordinaria al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento, conforme determinan los artículos 126 y 127 de la ley de Reforma Local vigente y artículos 83 y 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, de 17 de mayo de 1952, y siendo la hora de las diez, se declaró abierta la sesión.-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Estando presentes en este acto, para el que fueron convocados en forma legal, los Concejales D. José Rivera Pacheco, que han venido integrando la Corporación, y a quienes corresponde asistir en virtud de la renovación parcial determinada por la ley, el Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada, después de lo cual, cesaron en su cometido dichos señores.-

Seguidamente, y de orden de la Presidencia, el Sr. Secretario de la Corporación dió lectura de los artículos 126 y 127 de la referida Ley de Régimen Local y artículos 83 al 89 del Reglamento de organización citados, así como de los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los tres representativos de las constituciones familiar, sindical y corporativa, que son como sigue:

Para el Tercio de Representación Familiar:

D. José García Picó

Para el Tercio de Representación Sindical

D. José Espinosa Pastor

Para el Tercio Representativo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales.-

D. José Rivera Pacheco.-

A continuación el Sr. Alcalde tomó juramento a cada uno de los señores Concejales electos que han asistido a este acto, bajo la fórmula: "Juro Servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal para el que he sido nombrado." y habiendo prestado todos ellos, el Sr. Alcalde les contestó: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden"; quedando constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

No teniendo que resolver la Corporación cuestión alguna acerca de las condiciones legales de los señores nombrados, y habida cuenta que el número legal de Concejales de este Municipio es el de seis, y el de proclamados asistentes es de seis, superior a las dos terceras partes del total, se declara constituido el Ayuntamiento a los efectos del artículo 127 de la Ley de Régimen Local y artículo 84 del Reglamento, que queda formado del siguiente modo:

Alcalde-Presidente: D. Erasmo Albert Escandell

Concejales de Representación Familiar: D. Alejandro Martínez Cantó y D. José García Picó.-

Concejales de Representación Sindical: D. Florencio Picó Mira y D. José Espinosa Pastor.-

Concejales de Representación Corporativa: D. José Ruiz Escandell y D. José Rivera Pacheco.-

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 127 de la Ley de Régimen Local, y artículo 88 del referido Reglamento orgánico, el señor Alcalde dió cuenta a la Corporación que, en uso de las facultades que le confiere el art. 66 de la expresada Ley, había tenido a bien designar para Teniente de Alcalde, al Concejal D. José Ruiz Escandell con.

En virtud de cuanto se previene en el art. 90 y siguientes del referido Reglamento el Ayuntamiento acordó designar las siguientes Comisiones integradas por los Concejales que para cada una de ellas se indican, a saber:

Hacienda: D. José García Picó y D. Alejandro Martínez Cantó

Policía Urbana: D. José Ruiz Escandell y D. José Espinosa Pastor

Obras: D. Florencio Picó Mira y D. José Rivera Pacheco.

Depositario: D. José García Picó, relevándole de prestar fianza haciéndose responsables solidarios de su gestión los restantes concejales.

Asimismo se acordó señalar como mínimos los ex-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

ñaladas por la Ley del Régimen Local y Reglamento del O. y F., para la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento.

Por último, se acordó: Que de la presente acta se remita copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, el señor Presidente la levantó a las once, de que yo, el Secretario, certifico.

Erasmo Albert

José Espinosa

J. Pico

Sesión ordinaria celebrada el día 6 de Febrero de 1974

Alcalde
D. Erasmo Albert Escandell
Concejales
D. Alejandro Martínez Cantó
D. José Rivera Pacheco
D. José Espinosa Pastor
D. José García Pico
D. José Ruiz Escandell
D. Florentino Pico Mira
Secretario
D. José Montes Quereda

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Algueña, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día seis de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, previa citación cursada al efecto y primera convocatoria, se reunen en sesión ordinaria los señores concejales que componen esta Corporación y cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Erasmo Albert Escandell, asistido de mí el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del día:

Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior que encontrada conforme, es aprobada

por unanimidad de los asistentes.

Liquidación 1973

2º) Seguidamente por el Sr. Secretario-Interventor, fué mostrada la liquidación del Presupuesto Municipal ordinario de 1973, que arroja un superavit de 106.084'73, la cual, tras ser examinada y aclarados algunos puntos de ella, fué aprobada por unanimidad de los asistentes.

C. Valores Independientes

3º) A continuación se dió conocimiento a la Corporación de la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio 1973, la cual fué igualmente aprobada por unanimidad.

Inventario

4º) Siguiendo el orden del día se dió lectura por el Sr. Secretario del Inventario de los bienes que posee la Corporación en 1º de Enero del año en curso, el cual fué asimismo aprobado por la Corporación.

Farmacia:

5º) Seguidamente se dió lectura a la solicitud y documentación que se acompaña, de la reapertura de la Farmacia de esta localidad, petición formulada por D. Amador Tortosa Albert, la cual fué aprobada por los asistentes.

Taller mecánico reparación automóviles:

6º) Después se dió lectura del Expediente incoado para la apertura y concesión de la licencia solicitada por D. Enrique Verdú Cremades de establecer la actividad de un taller mecánico para reparación de automóviles, en la carretera de Novelda a Rodriguillo, kilómetro 30,100, la cual fué aprobada y que se remita al Gobierno Civil para su aprobación definitiva.

Matadero

7º) A continuación y por el Sr. Alcalde se dió cuenta de la urgente reforma y adecentamiento del Matadero Municipal consistente en colocar una barra quinial de hierro, bomba de aire, reparación del tejado y cerrar corral y laterales, lo cual tras un cambio de impresiones fué aprobado por la Corporación, como asimismo, aumentar en 100 ptas semanales al encargado de la limpieza del mismo, cuando se suban las gratificaciones de los funcionarios.

Gratificaciones

8º) También siguiendo el orden del día se dió

Excma. Diputación Provincial Alicante

latura a la petición de aumento de emolumentos formulada por el Auxiliar de Secretaría de este Ayuntamiento D. Antonio Verdú García y tras el informe pertinente del Sr. Secretario-Interventor, se acordó solicitar 1.500 ptas mensuales al Sr. Auxiliar, alguacil-ordenanza y Vigilante Nocturno, respectivamente como gratificaciones por servicios especiales, dando cuenta de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local para su aprobación definitiva y concesión de tal gratificación.

Aparejador — 9º) A renglón seguido se dio conocimiento a la Corporación de la petición formulada por el Aparejador Honorario de este Ayuntamiento D. Angel Mortes Checa respecto de cobrar 2.000 ptas mensuales por sus servicios, acordando la Corporación por unanimidad rechazar esta oferta, previo informe del Sr. Interventor, por no ser posible con respecto a Ley y que continúe percibiendo las gratificaciones que actualmente tenía.-

Basuras — 10º) Seguidamente y por el Sr. Alcalde se habló de la posibilidad y conveniencia de establecer el servicio de recogida de Basuras y se acordó que se anuncie por medio de bandos este nuevo servicio y así poder saber cuantos vecinos voluntariamente lo desean y con arreglo a ello, se procederá en consecuencia.

11º) Asuntos Ayuntamiento: Se habló de la necesidad urgente de poner al día el Catastro de Rústica de este término municipal y se acordó que por personal de este Ayuntamiento se realicen en Alicante, los trabajos correspondientes lo antes posible. Asimismo el Sr. Alcalde informó de que se va a proceder a una total limpieza de las calles de esta localidad y las consiguientes sanciones a cualquier infracción de las mismas. Por último se acordó que el Vigilante Nocturno de esta localidad esté en el Ayuntamiento durante su servicio para atender cualquier llamada que puedan proporcionar los vecinos y solucionar

los problemas que durante la noche puedan presentarse estableciéndose los medios de aviso pertinentes.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión de orden de la Presidencia dos horas y treinta minutos luego de iniciada, de la que se extiende la presente acta que certifico.-

Erasmo Albert — J. Pico

J. Pico — José R.

José Espinosa

J. Martínez

Sesión ordinaria celebrada el día 25 de Febrero de 1974

Alcalde
D. Erasmo Albert Escandell

Concejales
D. Alejandro Martínez Cantó
D. José Rivera Pacheco
D. José Espinosa Pastor
D. José García Picó
D. José Ruiz Escandell
D. Florencio Picó Mira

Secretario
D. José Montes Quereda

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Algueña, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, previa citación cursada al efecto y primera convocatoria, se reunen en sesión ordinaria los señores concejales que componen esta Corporación y cuyos nombres al margen se expresan, excepto D. José Rivera Pacheco tras alegar causa justificada por enfermedad, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Erasmo Albert Escandell asistido de mí el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del día:

Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del borrador del acta de la sesión an-

Excma. Diputación Provincial Alicante

terior, que encontrada conforme, es aprobada por unanimidad de los asistentes.-

Vías pecuarias

2º) Examinado el Proyecto de la Vía Pecuaria de esta localidad, se ajusta a la realidad mostrando este Ayuntamiento su conformidad, no obstante se hace constar que actualmente parte de esta vía pecuaria se encuentra asfaltada como carretera por la Excma. Diputación Provincial de Alicante, y los vecinos de la misma han arreglado y edificado en la misma, inmuebles, considerándola como calle céntrica y de primer orden, pasando además dos autobuses de viajeros del servicio regular diario, entre Cieza-Elche y Pinoso-Novelda.

Plan Bienal Casa-Ayunt.:-

3º) Leído por el Sr. Secretario el edicto de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, inserto en el B.O. de la Provincia nº 18 de fecha 22 de enero último, respecto de la formación del Plan Bienal (de la obra) de Cooperación a los Servicios Municipales de los años 1974-75, este Ayuntamiento por unanimidad de sus miembros presentes adoptó el acuerdo de solicitar para su inclusión en el citado Plan Bienal, la obra de construcción casa-Ayuntamiento de esta localidad, por un importe aproximado de Dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000) aportando este Ayuntamiento en metálico el 50 por 100 del importe de la obra que asciende a Un millón doscientas cincuenta mil pesetas (1.250.000), solicitando con cargo al citado Plan Bienal el 50 por 100 restante, que asciende a un millón doscientas cincuenta mil pesetas.-

Cuentas Enero

4º) Seguidamente fueron mostrados por el Sr. Depositario las cuentas correspondientes al mes de enero último, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

5º) Asuntos Ayuntamiento: Respecto al asunto de la pasada o inmueble propiedad de D. Juan-José Martínez Amorós, se acordó construir la pared y colocar puerta en su patio, a cambio del terreno necesario que cede para el ensanche del desvío en esta localidad; así mismo se acuerda la apertura de la calle que une la Avda. de los Caídos con la de S. Miguel, previo acuerdo y cesión de terrenos de los vecinos afectados; también y en igual forma, ensanchar la plaza en Barrio del Ayala, en cuanto al quiosco sito en la Plaza del Caudillo y propiedad de este Ayuntamiento, se acuerda que en el año 1974 y solo por este año, se cobren 500 pesetas mensuales a partir del 1º de febrero y por anticipado ya que, ha surgido dudas sobre la fecha de cancelación del arriendo del citado quiosco; también se acuerda que se paguen todos los gastos que ocasionen los viajes oficiales que se realicen por el Sr. Alcalde; respecto de las señales de circulación se acuerda que la Comisión de Policía Urbana, estudie la circulación de esta localidad y vean los discos que faltan y colocarlos. Perros: que se haga bando prohibiendo que vayan sueltos por las calles.

6º) Seguidamente se dió lectura a la petición formulada por la Cooperativa Vinícola de esta localidad para reconsiderar por este Ayuntamiento la cuantía de la Licencia de obras toda vez que el Presupuesto de la misma es de 10.000.000 ptas en su ejecución, acordando el Ayuntamiento por unanimidad cobrar el 1 por 100 conforme establece la ordenanza municipal al respecto.

7º) Que se oficie a la Delegación Provincial de Estadística, Diputación Provincial y Jefatura de Obras Públicas para que los rótulos colocados en las carreteras y para lo sucesivo, que en vez de llamar La Algueña a esta localidad que sea solamente Algueña, eliminando el artículo femenino anterior al nombre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión de orden de la Presidencia, dos horas y veinte minutos después de iniciada, de que certifico.-

Excma. Diputación Provincial Alicante

Erasmo Albert

J. Pico

José Espinosa

Sesión extraordinaria celebrada el día 10 de marzo de 1974.

Alcalde
D. Erasmo Albert Escandell
Concejales
D. José Ruiz Escandell
D. José Garcia Picó
D. José Espinosa Pastor
D. Florencio Picó Garcia
D. Alejandro Martinez Cantó

En Algueña a 10 de marzo de 1974, en la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Erasmo Albert Escandell, se reune el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores anotados al margen.

Abierta la sesión a las 10 horas y aprobada, después de leida el acta anterior, se da cuenta del Decreto 178/1974 de fecha 11 enero convocando Elecciones provinciales y también de las normas para su celebración, contenidas en el Reglamento de 17 de mayo de 1952 y 2ª del Régimen Local.

Manifiesta el Sr. Presidente que en virtud de lo que dispone el art 151 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento ha de proceder a designar, por votación secreta, el Compromisario que debe participar en la elección del Diputado Provincial en el seno de la Diputación. A tal fin, se suspende la

sesión por cinco minutos con objeto de que los señores concurrentes puedan cambiar impresiones sobre el Compromisario a elegir.

Reanudada la sesión se procede a votar por medio de papeletas y habiendo emitido el sufragio todos los señores Concejales presentes, se practica el escrutinio que arroja el siguiente resultado:

Número de componentes de la Corporación en pleno ... seis.
A favor de D. Erasmo Albert Escandell ..... cinco votos.
" D. José Garcia Picó ..... uno "

Resultando que el Sr. Alcalde D. Erasmo Albert Escandell es quien ha obtenido mayor número de votos queda proclamado Compromisario a los efectos que antes se han expresado.

Terminado el objeto de la sesión, sin ninguna otra deliberación se dá esta por levantada a las 10'5 horas, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

Erasmo Albert

José Espinosa

J. Pico

Sesión ordinaria celebrada el día 4 de Abril de 1974

Alcalde
D. Erasmo Albert Escandell
Concejales
D. Alejandro Martinez Cantó
D. José Rivera Padrero

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Algueña, siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día cuatro de abril de mil novecientos setenta y cuatro, previa citación cursada al efecto y primera convocatoria, se reunen en sesión ordinaria

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Concejales
D. José Espinosa Pastor
D. José García Picó
D. José Ruiz Escandell
D. Florencio Picó Mira
Secretario
D. José Montes Quereda

ra los señores Concejales que componen esta corporación y cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Erasmo Albert Escandell, asistido de mí el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del día:

Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que encontrada conforme, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

2º) Asunto del Matadero: Que se estudie la posibilidad de establecer un concierto con los carniceros de esta localidad, teniendo como base lo sancionado por los mismos en el mes de Marzo pasado, y ajustándose a las ordenanzas Municipales al efecto, autorizando al Sr. Alcalde para ello. Asimismo se acuerda el cobrar los dos primeros plazos de las Contribuciones especiales establecidas por la obra del abastecimiento de aguas, la primera en el mes de Mayo y la segunda en el mes de Julio del corriente año.

3º) Que se estudien las anomalías que supone el haber varios inmuebles en esta localidad que no tributan arbitrio alguno al Ayuntamiento, creándose en su día la ordenanza para que los citados inmuebles tributen al Ayuntamiento.

4º) Asuntos Ayuntamiento: Se acordó por unanimidad lo siguiente: a) aparcamiento oficial, establecer lugar para dos vehículos delante del propio Ayuntamiento y delante de C. Juliana en horario de oficinas; b) Hacer plaza en B. Ayala pagando los gastos necesarios para ello el propio Ayuntamiento; c) Recibo de contribución de la Casa Ayuntamiento permutada en su día y que dicho recibo sea satisfecho por mitades iguales entre el antiguo propietario y el propio Ayuntamiento.

5º) Seguidamente fue mostrada a la Corporación

las cuentas del mes de Febrero último, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de los asistentes.

6º) Autorizar a D. José García Picó para que pueda realizar calicatas en parage denominado el "Calderón" en terrenos propiedad de este Ayuntamiento con los trámites legales.

7º) Ruegos y preguntas: establecer o colocar cables de luz en travesía de la calle Cervantes y que el estacionamiento prohibido que tiene la Caja de Ahorros de Novelda y el vecino D. Santos Peñaranda Lledó lo supriman o abonen al Municipio 200 ptas anuales; que se adquiera un bastón de mando para el Sr. Alcalde en vista del que existe está en malas condiciones por su uso; Perros: percibir 400 ptas por cada uno de los perros recogidos por sus respectivos propietarios del Matadero Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión de orden de la Presidencia una hora y cincuenta minutos luego de iniciada, de que certifico.

Erasmo Albert

José Espinosa

Excma. Diputación Provincial Alicante

Sesión ordinaria celebrada el día 24 Mayo 1974

Alcalde
D. Erasmo Albert Escandell

Concejales
D. Alejandro Martínez Canto
D. Florencio Pico Nuria
D. José Ruiz Escandell
D. José Esplugues Pastor
D. José García Pico
D. José Rivera Padrero

Secretario
D. José Montes Quesada

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Algueña, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, previa citación cursada al efecto y primera convocatoria, se reunen en sesión ordinaria los señores concejales que componen esta Corporación y cuyos nombres al margen se citan, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Erasmo Albert Escandell, asistidos de mi el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del día:

1º) Seguidamente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que encontrada conforme, es aprobada por unanimidad de los asistentes. Al mismo tiempo hace constar el Sr Alcalde que a pesar de que el Ayuntamiento Pleno en la sesión anterior acordó comprar un bastón de mando para esta Alcaldía lo cual agradece, el mismo, de su peculio particular ha adquirido el citado Bastón de mando, siendo por tanto de su propiedad.-

2º) Horario Comercio: Se establece para el horario del comercio en esta temporada estival el establecido por la legislación vigente.-

3º) Escuela de la Solana: Por unanimidad de los asistentes se acuerda que los niños de la Escuela de la Pedanía de la Solana de este Término Municipal, caso de que se suprima la referida Escuela por falta de alumnos, vengan a estudiar al Grupo Escolar de esta localidad por medio del transporte escolar al efecto y caso existir en dicho Grupo falta de comedor escolar para ellos, se habilitará una vivienda de las varias sitas en el Grupo Escolar para los señores Maestros a tal fin, pero que el Ayuntamiento se opone terminantemente a que los citados niños vayan a Pinoso u otra localidad vecina a recibir enseñanza.-

4º) Criterio Perros: Que se aplique la tarifa máxima que establece la ordenanza Fiscal.-

5º) Licencia de obras: Se establece que el metro cuadrado edificado le sea aplicado el módulo vigente en pesetas por el Ministerio de la Vivienda. Concede: a D. Demetrio Cantó construcción de una vivienda en calle Gral. P Rivera, la Licencia correspondiente así como a la Caja Rural de la Romana la construcción de un edificio de planta baja y piso para almacen, oficinas y Salón de Actos en la Avd. del Cantero nº 3 de esta localidad.- A la Cía Telefónica Nacional de España, vista su petición de ubicar un poste en la Avd José Cantero a la salida de esta localidad en dirección a Pinoso, se hace constar que según plano al efecto los terrenos donde va enclavado el citado poste no son propiedad Municipal a Promusel S.A. respecto a la petición de Licencia de 22 garajes y 22 viviendas de Renta Limitada, por la Comisión de Obras se verá sobre el terreno la urbanización y apertura de calles de la misma antes de conceder la licencia; y que se oficie a Obras Públicas para que rectifique su edificación a lo solicitado o derribe lo edificado.

6º) Se acuerda facultar al Sr Alcalde para que junto con algunos miembros de la Corporación soliciten la prolongación a conceder de suministro eléctrico a los depósitos de la Casa Cantero.- 7º) Aumentar el importe de la limpieza del matadero y mercado a 2.000 pesetas mensuales.- 8º) Que el camión de verduras que regularmente viene vendiendo por las calles fuera del día de mercado, se le obligue a que venda en el mercado de Abanilla

y no por las calles conforme lo viene haciendo hasta el día de hoy, aplicándole la ordenanza fiscal al efecto. D) Que se vea la posibilidad de crear la ordenanza obligatoria de recogida de basuras imponiendo antes la ordenanza de Policía Sanitaria. E) Que los trabajos efectuados para este Ayuntamiento por un tractor-pala en el desvío de esta localidad y habiendo trabajado dos horas, se paguen al mismo. F) Que los vecinos afectados por el desvío efectuado en la posada, paguen con carácter voluntario ayuda a tal fin. G) Vista la petición se acuerda establecer para los bares de esta localidad el arbitrio de 1.000 pesetas anuales para los que quieran sacar sillas y mesas de café en la vía pública.

7º) Por último, fueron presentadas por el Sr. Depositario las cuentas correspondientes a los meses de marzo y abril del corriente año y que fueron aprobadas por unanimidad.

No habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión por el Sr. Presidente dos horas y cincuenta y cinco minutos luego de iniciada, de que yo el Secretario certifico.

Erasmo Albert

José R[illegible]

José Espinosa

Sesión extraordinaria celebrada el día 10 Junio de 1974

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Algueña, siendo las trece horas y quince minutos del día diez de Junio de mil novecientos setenta y cuatro, previa citación cursada al efecto y primera convocatoria, se reunen en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Erasmo Albert Escandell, los concejales D. Alejandro Martínez Cantó, D. José Ruiz Escandell, D. José Rivera Pacheco, D. José Espinosa Pastor, y D. José García Picó, no haciéndolo D. Florencio Picó Mira sin alegar causa, y en presencia de la Junta Electoral Local del Movimiento, compuesta por D. Juan Verdú Amat, D. Aurelio Beltrá Martínez, D. Primitivo Vidal Sánchez y D. José Antonio Escandell Botella, asistidos de mí el infrascrito Secretario al objeto de seguir el siguiente orden del día:

Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que encontrado conforme es aprobado por unanimidad de los asistentes.

A continuación se procedió al objeto de esta sesión que era la elección de un Consejero Local del Movimiento en representación de este Ayuntamiento. Seguidamente y una vez enterados los componentes y miembros del Ayuntamiento del objeto y normas para la citada votación se procedió a la misma, la cual compulsadas y leídos los votos se efectuó el escrutinio de los mismos dando el siguiente resultado:

D. José Rivera Pacheco — 2 votos
D. José Espinosa Pastor — 2 votos
D. Florencio Picó Mira — 1 voto
D. José García Picó — 1 voto

Excma. Diputación Provincial Alicante

y siendo empate este resultado y a tenor de las normas del procedimiento electoral que establece en caso de empate se resolverá en todo caso en favor del candidato de mayor edad, y siendo este el concejal D. José Rivera Pacheco según antecedentes que obran en este Ayuntamiento, se declara proclamado consejero electo en representación de este Ayuntamiento al citado Concejal D. José Rivera Pacheco.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión el Sr. Presidente levantó la misma cuarenta minutos luego de iniciada, de que yo el Secretario, certifico.

Erasmo Albert

José R.

José Espinosa

Sesión extraordinaria celebrada el día 14 junio 1974

Alcalde
D. Erasmo Albert Escandell
Concejales
D. José Espinosa Pastor
D. Alejandro Martínez Cantó
D. José García Mira
D. José Ruiz Escandell
Secretario
D. José Muñoz Quesada

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Algueña, siendo las trece y treinta horas del día catorce de junio de mil novecientos setenta y cuatro previa citación cursada al efecto y primera convocatoria se reunen en sesión extraordinaria, los señores Concejales al margen anotados, no haciéndolo los Sres. Pico Mira y Rivera Pacheco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Erasmo Albert Escandell, asistidos de mí el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del día.

1º) Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fue encontrada conforme.

2º) Seguidamente se autorizaron a Procurel S.A. las siguientes licencias de obras: a) Construir 22 garajes y 22 viviendas de renta limitadas subvencionadas en Ciud. Caído, y b) construir 4 garajes y 4 viviendas de renta limitadas subvencionadas en c/17 julio.

3º) D. Públicas, se acordó por unanimidad que se estudie poner en práctica el ensanche de la esquina de Barr. Lucas, en la carretera Novelda-Redueñillo.

4º) Asimismo por unanimidad se acuerda realizar los trámites con los propietarios de los vecinos afectados para la apertura de la calle Travesía y Antonio.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dió por terminada, de orden de la Presidencia, cuarenta y cinco minutos luego de iniciada, de que yo el Secretario, certifico.

Erasmo Albert

José Espinosa

Excma. Diputación Provincial Alicante

Sesión ordinaria celebrada el día 13 Agosto 1974

Alcalde
D Erasmo Albert Escandell

Concejales
D Alejandro Martínez Cantó
D José García Picó
D José Rivera Pacheco
D José Espinosa Pastor

Secretario
D José Montes Quereda

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alqueria, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día trece de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, previa citación cursada al efecto y primera convocatoria, se reunen en sesión ordinaria los señores concejales al margen anotados, no haciendolo los Sres. Concejales D José Ruiz Escandell y D Florencio Picó Nuria en mi alegan causa, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D Erasmo Albert Escandell, asistido de mi el infrascrito Secretario al objeto de tratar el siguiente orden del día:

Primeramente se procedió por el Secretario a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fué encontrada conforme.

Seguidamente y respecto a la circular del Ministerio de la Gobernación de 27-12-1973 por la que se aprueban instrucciones para la aplicación del Régimen de retribuciones complementarias de los funcionarios de Administración Local previstas en la Orden de 23 Octubre 1973 y que en relación con las materias en las que es suficiente dar cuenta por no precisar visado o aprobación expresa, se adoptaron los siguientes acuerdos por unanimidad de los asistentes:

Primero. La determinación de los puestos de trabajo a los que corresponde complemento de destino por especial responsabilidad con especificación del nivel asignado a cada uno de ellos, son los siguientes: Secretario, nivel 14 (norma 2ª-2 y anexo nº 2 - O.M. 27-12-73)

Segundo: Fijar el valor asignado al punto, a efectos de la determinación del complemento de destino por especial responsabilidad en 2'00 pts (norma 4ª - O.M. 27-12-73)

Tercero: Fijar el modulo provisional 32,30 pts hora para el Secretario y funcionarios respectivamente para el complemento de dedicación especial en las modalidades de horas extraordinarias o prolongación de jornada (norma 9ª 2 - O.M 27-12-73)

Cuarto: Fijar el modulo 0'45 y 0'40 respectivamente para el Secretario y funcionarios a efectos de la percepción por todos los funcionarios del concepto transitorio de productividad (norma 14ª O.M 27-12-73)

Quinto: Retribuir al Secretario de la Corporación D José Cuenca Querol por el desempeño de las funciones intervenidas en la cantidad equivalente a veinte horas extraordinarias mensuales en la modalidad de prolongación de jornada (norma 11ª-3 - O.M 27-12-73)

Sexto.- Determinar que los puestos de trabajo a los que se les fija dedicación especial en la modalidad de prolongación de jornada en especificación del número mensual de horas en que consiste dicha prolongación son los siguientes: Secretario: 50 horas mensuales.

Auxiliar: 50 " "

Alguacil-Ord 50 " "

Vigilante-Mec. 50 " " (norma 11ª 1: O.M-27-12-73)

Septimo: Abonar al Secretario de la Agrupación formada por los municipios de Alqueria y Hondon de los Frailes, la cantidad equivalente al 20% del sueldo inicial de la plaza en concepto de resarcimiento por gastos de traslado.

Octavo.- Las cantidades que al Secretario de la Agrupación corresponden por las retribuciones complementarias anteriores se abonaran en la proporción del 75'56% para Alqueria y 24'44% para Hondon de los Frailes.

3) Todos los funcionarios de este Ayuntamiento manifiestan que estas 50 horas de prolongación de jornada al mes se cobraran único y exclusivamente del mismo que de el Estado por extra, y que si alguna forma pagado el pueblo o el Ayuntamiento, particularmente renunciaran a esta cantidad.

3º) Seguidamente se dió lectura a la instancia peticionaria formulada por el Sr Secretario solicitando beca de estudios con motivo de los cursos que está haciendo en

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Madrid, y tras un cambio de impresiones el Ayuntamiento acordó dejarlo pendiente para la próxima sesión, a lo cual el Secretario renunció a la petición.-

4º) C.E.U. de Alicante. A continuación se habló de las cantidades que el Excmo. Sr. Gobernador Civil manifiesta que este Ayuntamiento adeuda al C.E.U., a lo cual el Secretario mostró las resultas del Presupuesto ordinario y se vió que se adeudan dos años.-

5º) A continuación se habló de que el asunto-problema del callejón de Eustaquio ya está solucionado.

6º) Seguidamente se mostraron las cuentas del Mayo-Junio y Julio por el Sr. Depositario de la Corporación, las cuales fueron aprobadas.-

7º) Siguiendo el orden del día fueron leídas y solucionadas las reclamaciones que sobre determinados aspectos de las notificaciones de 6 Especiales por razón de la red y abastecimiento de agua potable se habían presentado.

8º) Asuntos varios Ayuntamientos: Primeramente se habló sobre la conveniencia de colocar los contadores del agua potable a domicilio incrustados en la pared, en los inmuebles y lugares donde se tomen por corrales y traseras de casas, y tras un largo cambio de impresiones no se llegó a un acuerdo total, dejándose para su mejor deliberación y estudios, sobre la mesa. Asimismo se habló de la posibilidad del arreglo del camino del Matadero con subvención de Extensión Agraria. c) se debatió el tema de la posible modificación de la red de conducción del agua potable, supeditada a la autorización de la Diputación Provincial. d) por último se abordó el problema de las acequias de la Mina y para que no se destrocen, sería conveniente llevar la red del agua potable por bajo de la acera, al lado del bordillo en los lugares donde exista acequia, así no se rompería esta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar

se dió por terminada la sesión de orden de la Presidencia, dos horas y quince minutos luego de iniciada, de que certifico.-

Erasmo Albert

José Espinosa

José R

Sesión ordinaria celebrada el día 11 de Noviembre 1974

Alcalde
D. Erasmo Albert Escandell

Concejales
D. Alejandro Martínez Cantó
D. José García Picó
D. José Rivera Pacheco
D. José Ruiz Escandell
D. José Espinosa Pastor
D. Florencio Picó Mira

Secretario
D. José Montes Quereda

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alqueria siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día once de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, previa citación cursada al efecto y primera convocatoria, se reunen en sesión ordinaria los señores concejales al margen anotados y que constituyen la totalidad de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Erasmo Albert Escandell, asistidos de mí el infrascrito Secretario al objeto de seguir el siguiente orden del día:

Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que encontrado conforme, es aprobado.

Seguidamente y por el Sr. Secretario se dió conocimiento a la Corporación que con fecha 1º de Agosto pasado, el citado Sr. Secretario había cumplido el 4º trienio, asimismo que con fecha 31 octubre último el citado Secretario había terminado los cursos de habilitación para Secretarios de 2ª categoría y con la misma fecha había obtenido el consiguiente título correspondiéndole a partir de la fecha el coeficiente 3'6 que es el que tiene asignado la plaza Agrupación Alqueria-Mondón de los Frailes.

A continuación y respecto al agua potable se tomaron los

Excma. Diputación Provincial Alicante

siguientes acuerdos: A) Contadores de agua: adquirirlos a la firma Industrias Auxiliares de Abastecimientos S.A. que ha sido la que mejor ventajas económicas ha ofrecido: b) Pagar al encargado de dar el agua en los Martínez para el consumo de esta localidad, la cantidad que se estipule entre el y el Ayuntamiento, y que se cobre el agua consumida hasta el momento. c) Cobrar a 2.800 pesetas por el precio del contador de agua y el derecho de acometida del Ayuntamiento a todos los vecinos que deseen colocar el agua en sus respectivos domicilios.-

Seguidamente se acordó: a) vista la petición formulada por D. Juan Alemañ de cambiar el colimpio que existe frente a la puerta de su vivienda, acceder a lo solicitado; b) Autorizar la apertura a Doña Antonia Sellés Martínez de un establecimiento de comestibles en la calle San Juan nº 22 c) Vista la petición de D. José Marín referente a posible estado de ruina de la nueva de su propiedad sita en la calle Lepanto, que por la comisión de obras se inspeccione la misma y de su resultado se proveerá; d) respecto a la petición formulada por los vecinos de la calle de San Antonio, por carecer de alumbrado público, se acordó llamar a una reunión a los citados vecinos y al promotor de las viviendas D. Desiderio Mejías para resolver el asunto; e) conceder una gratificación legal del 5% al Recaudador del Mercado de Abastos D. Raimundo Gallana Sala sobre lo que recaude en el mismo, por puestos; f) conceder una gratificación o subvención de 100.000 pesetas a la Banda de Música de esta localidad por la actuación de la misma durante los días de Viernes Santo, Domingo de Resurrección, Corpus Cristhi, 4 días de fiestas patronales y 4 conciertos de verano en el próximo año 1975, siempre que las necesidades presupuestarias lo permitan.-

Asimismo se acordó realizar los trámites para ver si se puede asfaltar los caminos vecinales

que conducen a las canteras con la aportación de los propietarios de los camiones que transitan por los mismos y por los vecinos colindantes, así como cobrar cuotas voluntarias para pagar el ensanche de la carretera de Novelda.-

Respecto a realizar un curso de aparadores a través del PPO se acordó averiguar si hay 25 chicas que quieran realizarlo y con arreglo a ello, se resolverá.-

Asimismo se acordó que se inicien las gestiones y trámites para la posible construcción de un Polideportivo para esta localidad.-

También y respecto al problema de la recogida de basuras se acordó se inicien las gestiones para que el servicio se pueda realizar juntamente con los Ayuntamientos de Pinoso y La Romana.

Seguidamente y por el Sr. Secretario-Interventor se presentó el Expediente de suplemento y habilitación de créditos nº 1, que fué aprobado.

Siguiendo el orden del día fué mostrado el anteproyecto de la ampliación del alumbrado público en esta localidad, el cual fué aprobado así como se acordó la imposición de contribuciones especiales por aumento de valor y beneficio especial para el mismo, y la aprobación de la ordenanza reguladora de la misma.

Por último y por el Sr. Depositario fueron mostradas las cuentas de los meses de Agosto, Septiembre y octubre últimos, las cuales fueron igualmente aprobadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión de orden de la Presidencia, tres horas y quince minutos después de iniciada, de que certifico.-

Erasmo Albert — J. G. Pico — José Martínez — J. Pico — José Espinosa — José Pico

Excma. Diputación Provincial Alicante

Sesion ordinaria celebrada el día 23 Diciembre de 1.974

Alcalde
D. Erasmo Albert Escandell
Concejales
D. José García Picó
D. José Rivera Pacheco
D. José Ruiz Escandell
D. José Espinosa Pastor
D. Florencio Picó Mira
Secretario
D. José Montes Quereda

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de Alguena, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día veintitres de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, previa citacion cursada al efecto y primera convocatoria, se reunen en sesion ordinaria los señores concejales al margen anotados no haciendolo el Concejal D. Alejandro Martinez Cantó, tras alegar causa justificada que lo impide, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Erasmo Albert Escandell, asistidos de mi el infrascrito Secretario al objeto de seguir el siguiente orden del dia:

Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del borrador del acta de la sesion anterior, que encontrada conforme, es aprobado por los asistentes.

Seguidamente y tras el informe de la Comision de Hacienda y estudio minucioso, se aprobaron las modificaciones y creación de las siguientes ordenanzas fiscales: a) Licencia de obras, cuya tarifa para obras nuevas será del 2% del total del Presupuesto de la obra; b) Arbitrio sobre Tenencia de Perros; Tarifa 300 pts cada perro; c) Reconocimiento e Inspeccion de Motores; d) Arbitrio s/ plus valía - incremento valor de los terrenos y e) Recogida de basuras a domicilio.

Siguiendo el orden del dia fueron aprobadas las Cuentas del Patrimonio y General del Presupuesto correspondientes al ejercicio de 1973.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la misma de orden de la Presidencia dos horas y cinco minutos luego de iniciada, de que certifico.

[signature] [signature] Picó

[signature] [signature] Erasmo Albert [signature] José Espinosa [signature]

Sesion extraordinaria celebrada el día 31 Enero de 1975

Alcalde
D. Erasmo Albert Escandell
Concejales
D. José García Picó
D. José Rivera Pacheco
D. José Ruiz Escandell
D. José Espinosa Pastor
D. Florencio Picó Mira
D. Alejandro Martinez Cantó
Secretario
D. José Montes Quereda

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de Alguena, siendo las veintiuna horas del día treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cinco, previa citacion cursada al efecto y primera convocatoria, se reunen en sesion extraordinaria los señores concejales al margen anotados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Erasmo Albert Escandell, asistido de mi el infrascrito Secretario, al objeto siguiente:

1º) Por el Sr. Secretario - Interventor fué mostrado a la Corporacion el Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para 1975, el cual tras ser examinado y comentado, fué aprobado por unanimidad de los asistentes, por un importe de 1.850.000 pts, tanto en Ingresos como en Gastos.-

2º) Igualmente fué mostrado a la Corporación el Presupuesto Extraordinario, confeccionado para la realizacion de la obra: Segunda fase del alumbrado publico de la localidad, el cual fué aprobado por unanimidad de los asistentes.

Y no siendo otro el asunto de esta se-

Excma. Diputación Provincial Alicante

sion, se dió por terminada la misma de orden de la Presidencia, treinta minutos luego de iniciada, de que certifico

José Espinosa

Erasmo Albert

Sesion ordinaria celebrada el día 31 de Enero de 1975

Alcalde
D. Erasmo Albert Escandell
Concejales
D. José García Pico
D. José Ruiz Escandell
D. José Rivera Pacheco
D. Florencio Pico Lima
D. José Espinosa Pastor
D. Alejandro Martínez Cantó
Secretario
D. José Montes Quereda

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de Algueña, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del dia treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cinco, previa citacion cursada al efecto y primera convocatoria, se reunen en sesion ordinaria, los señores concejales al margen anotados bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Erasmo Albert Escandell, asistido de mi el infrascrito Secretario, bajo el siguiente orden del dia:

Primeramente se procedió por el Sr Secretario a dar lectura del borrador del acta de la sesion anterior, que encontrada conforme, fué aprobada por unanimidad. Seguidamente se dió lectura a la comunicacion recibida de la Excma. Diputacion Provincial de Alicante, sobre la aprobacion de la peticion de la obra Casa-Ayuntamiento por un importe de 2.500.000 pts, con la aportacion municipal del 50%, y para financiar esta aportacion, el Ayuntamiento acuerda renunciar a los prestamos concedidos por la Caja

de credito de Cooperacion de la Excma. Diputacion Provincial por importe de 400.000 ptas destinadas al alumbrado publico y pavimentacion de calles de esta localidad y solicitar de la citada Caja un anticipo reintegrable sin intereses por importe de 1.000.000 ptas para financiar la obra de la citada Casa-Ayuntamiento, autorizando y facultando al Sr. Alcalde para realizar la peticion.

Solicitud prestamo 1.000.000 pts Casa-Ayunt.

Rectificacion P. Habitantes.

A continuacion fué mostrada a la Corporacion la Rectificacion al Padron Municipal de Habitantes correspondiente a 31 de diciembre de 1.974 la cual fué aprobada por unanimidad de los asistentes.

Quiosco

Siguiendo el orden del dia se discutió el tema del Quiosco existente en la Plaza del Caudillo y se tomó el acuerdo de que sea desocupado a final del mes de febrero se hagan obras de adecentamiento y se saque a subasta por el procedimiento reglamentario.

Viajes

Mas tarde se habló sobre los gastos de desplazamiento en viajes oficiales, los cuales al quedar desfasados por el tiempo, ocasionan un perjuicio economico al personal que los realiza, tomandose el acuerdo por unanimidad de establecer una gratificacion complementaria por gastos de desplazamiento en 200 ptas.

Asuntos Ayuntamiento.- Se dió a conocer que la Escuela de La Solana habia sido suprimida y que el local de la misma donde se hallaba instalada que es de propiedad particular se debia dejar de pagar el alquiler correspondiente. Asimismo se hizo saber que el Catastro de la Riqueza Rustica de este termino municipal despues de un minucioso trabajo llevado a cabo por los funcionarios de este Ayuntamiento en la Delegacion de Hacienda de Alicante, estaba puesta al dia. Respecto a la peticion del vecino de esta localidad D. José Martin Valero, se acordó que se desvie el camino por terrenos de su propiedad que está contiguo al mismo, caso de que no quiera el

Excma. Diputación Provincial Alicante

interesado que pase dicho camino por encima de su muro. También recuerda que en vista a los numerosos pinchazos que hay por las calles de esta localidad se traiga como en otras ocasiones al pleno a fin de poder remediar esta situación. También se habló de la señalización de aparcamiento en la Plaza del Caudillo y demás calles del casco de la población, sancionando las infracciones a las mismas. Respecto a la petición de Consuelo Vaya se acordó tomando en cuenta por si alguna de la funeraria necesidad este Ayuntamiento de los servicios ofrecidos por la misma y respecto de los cuales de valoración de los terrenos a efectos de aplicación del arbitrio de Plusvalía se acordó los siguientes: Zona 1ª: 300 ptas. Zona 2ª: 200 ptas y Zona 3ª: 75 ptas.-

Por el Sr. Depositario fueron mostradas las cuentas de los meses de noviembre y diciembre de 1974, las cuales fueron aprobadas.-

Y no habiendo más asunto de que tratar, se dió por terminada la sesión de orden de la Presidencia a las doce horas y veinte minutos luego de iniciada, de que certifico.-

Erasmo Albert

José Ruiz

José García Pico

José Espinosa

José Ruiz

José Pico

José Ruiz

José Espinosa

José Pico

María Pilar Verdú Abad, venta menor de calzados en calle J. Mola 11.-

Quiosco. (4º) Asuntos Ayuntamiento: a) visto el Expediente instruido por el cual se demuestra que el Quiosco de este Ayuntamiento sito en la Plaza del Caudillo amenaza ruina y que el Ayuntamiento no puede restaurarlo por falta de medios económicos disponibles, visto el informe de la Comisión de obras, del Técnico Municipal y moción del Sr. Alcalde el Ayuntamiento acuerda declarar de urgencia el citado asunto y proceder al arrendamiento del mismo por contratación directa a D. Francisco Rico Deltell, mayor de edad, casado, y vecino de Pinoso, el cual se compromete a su completa restauración a su cargo y satisfacer mensualmente y por anticipado a este Ayuntamiento Dos mil cien pesetas mensuales, por un período de cuatro años, renovables al final del mismo mediante revisión de precio, así como se acuerda facultar al Sr. Alcalde para suscribir el oportuno contrato. b) Que por

Discos el Pleno de este Ayuntamiento junto con el Sr. Alcalde se vea las necesidades de colocar discos de circulación y se realicen; c) autorizar

L. obra la licencia de obra a D. Francisco Amorós Mira en calle Cervantes s/n consistente en habilitar vivienda y a D. Francisco Escandell Cardá en la calle Calvo Sotelo construir vivienda; d) Que se

C. Hidrográfica averigüe en la Confederación Hidrográfica del Segura de Murcia el estado en que se encuentra la conducción del agua, pozos, transformadores

T. Municipal etc.; y e) Hacer las gestiones necesarias para averiguar por donde está el Término Municipal de esta localidad colindante con el término de Pinoso.

(5º) Se dejó en suspenso hasta la próxima sesión el estudio y aprobación en su caso de la ordenanza del agua potable en esta localidad.

Suelo (6º) Mostrar conformidad con la delimitación del suelo urbano formulada por la sección de censo urbano de la Administración de Impuesto Inmobiliarios de la Delegación de Hacienda de esta provincia de Alicante.

Imp. circulación vehículos 7º) Por unanimidad se acuerda proceder al cobro del Impuesto Municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica del presente ejercicio de 1975 con carácter de liquidación a cuenta a resultas de la nueva tarifa aplicable en su día.

Liquidación y V. Independientes (8º) Seguidamente fueron mostradas la liquidación del Presupuesto Municipal ordinario y la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondientes al ejercicio de 1974, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de los asistentes; así como las de Caudales del año 1974.-

Cuentas Enero (9º) Últimamente fueron mostradas por el Sr. Depositario de este Ayuntamiento las cuentas correspondientes al mes de enero del actual año, que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la sesión de orden de la Presidencia dos horas y veinte minutos luego de iniciada, de que certifico.

Excma. Diputación Provincial Alicante

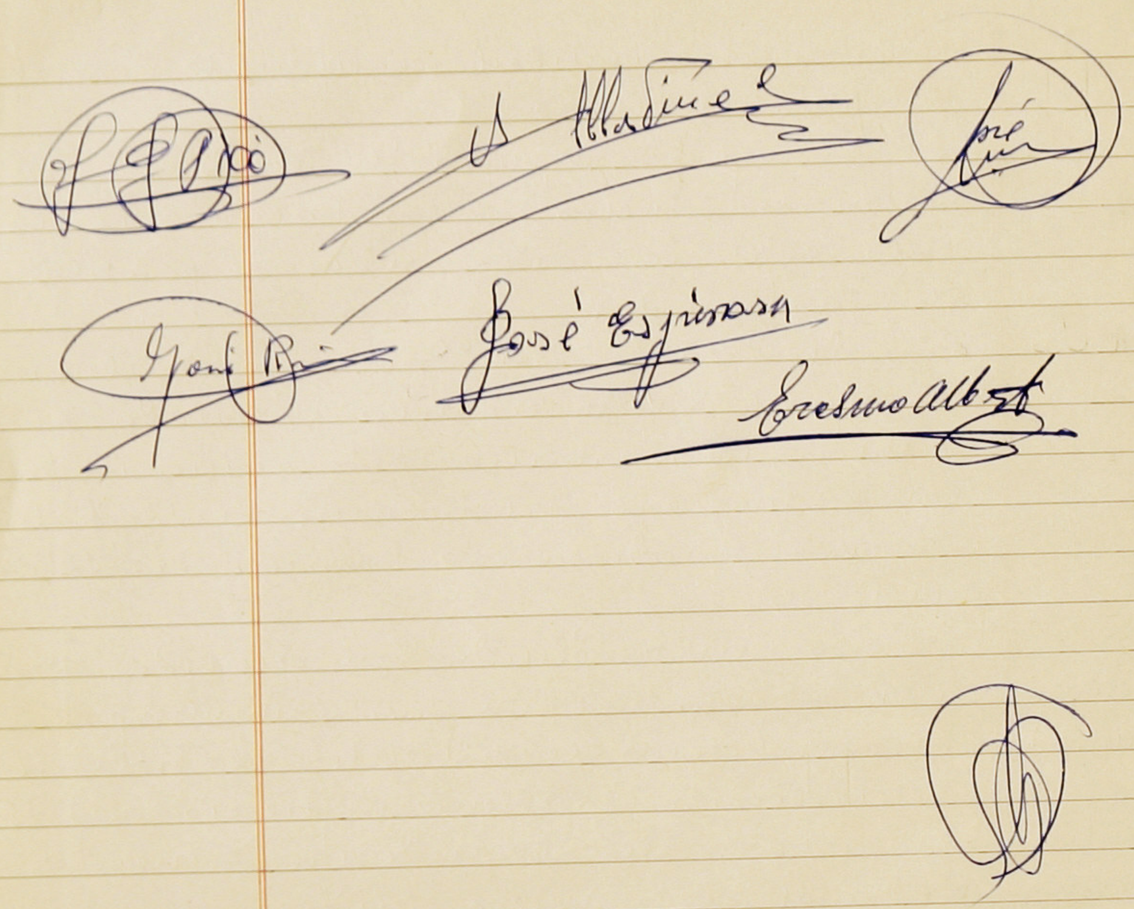

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE